

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivados derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERACION ANDALUZA DE TECNICOS ESPECIALISTAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, pleito al que ha correspondido el número general 1/505/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 7 de julio de 1994.—La Secretaria.—44.143-E.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A80/95, del ramo de Correos, provincia de La Coruña.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 7 de septiembre de 1994, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A80/1994, del Ramo de Correos, provincia de La Coruña, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la desaparición el día 30 de diciembre de 1991 de la cantidad de 25.000 pesetas, consecuencia del extravío o sustracción de un sobre-metálico giro de 25.000 pesetas, enviado por la oficina auxiliar tipo B de Valdovino (Ferrol) al Negociado de Giro de Ferrol, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1994.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—El Secretario general.—52.820-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-81/84, ramo Correos, provincia de Toledo.

#### Edicto

El Secretario, en el procedimiento de reintegro por alcance número C-81/84, Director técnico del

Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en auto del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 13 de septiembre de 1994, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el artículo 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-81/84, del ramo de Correos, Toledo, contra don Felipe Brasero Moreno, como consecuencia de falta de numerario en la Oficina del Enlace Rural M. Domingo Pérez-Erustes, por un importe de 80.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Gutiérrez.—52.818-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-114/94, Ramo Correos, provincia de Alicante.

#### Edicto

El Secretario, en el procedimiento de reintegro por alcance número C-114/84, Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 13 de septiembre de 1994, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-114/94, del Ramo de Correos, Alicante, contra doña María Eugenia Olivares Fernández, por un presunto alcance habido en la oficina técnica de Correos de Jávea, en fechas 5 de julio y 31 de agosto de 1990, por un importe total de 34.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—El Secretario general, Ramón García Mena.—52.819-E.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.878/1993.—Don JUAN PEDRO BONOHA DIAZ, representado por la Letrada señora Prieto Gonzalez, contra la Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 28-6-1993, por la que se desestima la petición de exención de visado solicitada por el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de junio de 1994.—El Secretario.—35.084-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.737/1993.—RECREATIVOS LAS VEGAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acción impuesta por la Comisión Nacional del Juego en fecha 14-9-1993 por importe de 500.000 pesetas por infracción de la normativa de máquinas recreativas y de azar. Expediente 455/1992.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de junio de 1994.—El Secretario.—37.080-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.388/1993.—Doña GABRIELA MARINA ZACARIAS, representada por la Procuradora doña Nuria Solé Batet, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 17-9-1992 por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido.

do y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 22 de junio de 1994.—El Secretario.—39.327-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.063/1994.—CHAMPAGNE MOET CHANDON, representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 11-10-1993 por el que se desestima recurso de reposición formalizado por «Elosúa, Sociedad Anónima», contra resolución denegatoria de la marca 1.548.990.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de junio de 1994.—El Secretario.—39.339-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

438/1994.—Don VICENTE BENAVIDES GARCIA, representado por la Letrada doña Blanca Suárez Garrido, contra resolución del Ministerio del Interior de 27-4-1994 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 6-10-1992 por la que se impone una sanción de 100.000 pesetas por infracción del artículo 23, C, de la Ley Orgánica de Protección Ciudadana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de junio de 1994.—El Secretario.—39.342-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.351/1993.—Don KERBY R. CRISTAL contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 23-3-1993 por la que se deniega la exención de visado al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de julio de 1994.—El Secretario.—44.122-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don ANTONIO POMARES BOIX y don ANGEL GINER RODRIGUEZ, y en su representación por el Procurador señor Suárez Migoyo, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas por la que se denegó la marca 1.603.540, «Diesel», en clase 25; recurso al que ha correspondido el número 1.080/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 16 de junio de 1994.—La Secretaria.—41.357-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra el acuerdo del Ente Público Retevisión, expediente número 92/1949, y asimismo contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en relación con el recurso ordinario interpuesto el 15-3-1994; recurso al que ha correspondido el número 1.103/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de junio de 1994.—La Secretaria.—42.144-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección

Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HIJOS DE CARLOS ALBO, SOCIEDAD ANONIMA, en su nombre el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la resolución de la Oficina Oficial de la Propiedad Industrial de 22-11-1993, «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-1-1994, por la que se concedía la marca internacional número 543.167, «Proalbo»; recurso al que ha correspondido el número 1.075/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 21 de junio de 1994.—La Secretaria.—39.029-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre y representación por la Procuradora doña Isabel Fernández-Criado Bedoya, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud el 7-4-1992 para que se abonara a la recurrente el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la certificación de 10-1989, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras «Centro de Salud en el polígono «Pumarín», en Gijón (Instalaciones de Ingeniería)» y del escrito de denuncia de mora presentado el 13-10-1993; recurso al que ha correspondido el número 1.100/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 21 de junio de 1994.—La Secretaria.—41.354-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FOMENTO Y DISTRIBUCION DE MATERIAL ELECTRONICO, SOCIEDAD LIMITADA, contra el acuerdo del Ente Público Retevisión, por el que se adjunta el contrato de adquisición Klystrones para transmisores de TV, expediente número 81/1990, a la empresa «Eurotrónica, Sociedad Anónima», y asimismo contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en relación con el recurso de alzada interpuesto con fecha 26-3-1993; recurso al que ha correspondido el número 692/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 24 de junio de 1994.—La Secretaria.—41.356-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**WOMEN'S SECRETS, SOCIEDAD ANONIMA**, y en su nombre y representación por el Letrado don José Luis Casajuana Espinosa, contra la denegación por parte de la Oficina Española de Patentes y Marcas de la marca número 1.749.629, «Women's Secrets», solicitada por la recurrente, por resolución de 10-3-1994, publicada en el «BOPI» de 1-5-1994; recurso al que ha correspondido el número 1.201/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 6 de julio de 1994.—La Secretaria.—42.460-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**SYNTEX PHARM, AG**, y en su nombre y representación por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra la Resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial (hoy Oficina Española de Patentes y Marcas) de 18-1-1994, por la que se desestimó el recurso de reposición formulado por el recurrente contra la denegación de protección en España de la marca internacional 545.754 (8), «Acular»; recurso al que ha correspondido el número 1.191/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 6 de julio de 1994.—La Secretaria.—42.461-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**PREFABRICADOS UNIBLOK, SOCIEDAD ANONIMA**, y en su nombre y representación por la Procuradora doña María del Carmen Ortiz Cornago, contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 2-2-1993, publicada en el «BOPI» de 16-3-1993, por la que se denegó la marca 1.563.659, «Uniblok», en clase 37, y contra la resolución de 3-2-1994, publicada en el «BOPI» de 16-4-1994, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto con fecha 16-4-1993; recurso al que ha correspondido el número 1.200/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 6 de julio de 1994.—La Secretaria.—42.462-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA**, y en su nombre por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada en el Registro General del INSALUD de 19-2 y de 24-4-1992 para que abonara al «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», importe del interés legal devengado por el pago tardío de las certificaciones de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 1991, como consecuencia de la ejecución de las obras «sede de la nueva Dirección Provincial del INSALUD en Huesca»; recurso al que ha correspondido el número 1.228/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 12 de julio de 1994.—La Secretaria.—43.909-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**ROYAL BRANDS, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución que concedió la inscripción de la marca 1.628.573, «Brinkers Royal», de la Oficina

Española de Patentes y Marcas, en 5-4-1993, publicada en el «BOPI» de 1-6-1993; recurso al que ha correspondido el número 1.257/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 12 de julio de 1994.—La Secretaria.—44.136-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**CONGREGACION RELIGIOSA HERMANAS DEL AMOR DE DIOS**, y en su nombre por el Letrado señor Lacosta Guindano, contra resolución de 6-4-1994 dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se deniega el recurso de alzada interpuesto frente a la resolución de la Subdirección Territorial de Madrid centro del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1993 se deniega autorización para percepción de cantidades por la prestación de actividades y servicios escolares complementarios; recurso al que ha correspondido el número 1.225/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 12 de julio de 1994.—La Secretaria.—43.908-E.

#### SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.486/1993 interpuesto por JOHAN BIKART INTERNATIONALE SPEDITION GMBH CO. KG., contra resolución del RPI que concedió el registro de la marca número 1.312.887 «Birkart Panarchus», se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha que consta del siguiente particular: Emplácese a dicha entidad mediante el «Boletín Oficial del Estado» para que si a su derecho conviene comparezca en los presentes autos debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto en el término de nueve días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a «Birkart Panarchus, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, 30 de junio de 1994.—El Secretario.—41.345-E.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## VIZCAYA

## Edicto

Don Juan Ayala García, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Vizcaya,

Hago saber: Que en esta Audiencia, y con el número 21/1988, se tramita sumario de urgencia procedente del Juzgado de Instrucción número 1 de Baracaldo, siendo parte el condenado, don José Ramos Medina, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 28 de noviembre, 23 de diciembre de 1994 y 20 de enero de 1995, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de esta Audiencia Provincial, Sección Segunda, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de esta Audiencia en el Banco Bilbao Vizcaya número 4.702, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de la Audiencia donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a la Audiencia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda derecha de la planta segunda de la casa número 4 de la plaza Vizcaya, integrante de un grupo denominado polígono «El Casab», en Abanto y Ciérvana, propiedad de don José Ramos Medina y su esposa, doña María Carmen Hernández Sainz, valorada en 5.785.615 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1994.—El Presidente, Juan Ayala García.—El Secretario.—52.815-E.

## VIZCAYA

## Edicto

Don Juan Ayala García, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Vizcaya,

Hago saber: Que en esta Audiencia, y con el número 34/1978, se tramita sumario de urgencia procedente de Instrucción número 5 de Bilbao, siendo partes el condenado, don José María Morales Domínguez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 23 de noviembre, 19 de diciembre de 1994 y 12 de enero de 1995, respectivamente, todas ellas a sus doce treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de esta Audiencia Provincial, Sección Segunda, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de esta Audiencia en el Banco Bilbao Vizcaya número 4.702, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de la Audiencia, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a la Audiencia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Aquella parte que pueda corresponder al condenado, don José María Morales Domínguez, en la sociedad conyugal de gananciales que quedará disuelta y sustituida por el régimen de separación de bienes del piso bajo, derecha, de la casa número 8 de la calle Alfonso del Pozo, de Portugalete, propiedad de don José María Morales Domínguez y de doña Manuela Blanco González, valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de septiembre de 1994.—El Presidente, Juan Ayala García.—El Secretario.—52.816-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## ALCALA DE HENARES

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado bajo el número 333/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Rambaud, contra «Fernández Carmona, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad (cuantía 19.944.973 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las once horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 13 de enero de 1995, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, las cantidades de 11.474.000 pesetas para la primera y de 11.326.000 pesetas para la segunda, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1.º Local comercial, en planta sótano, destinado a «pub», sito en la calle Sergio Caballero, número 18, de Pezuela de las Torres. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, tomo 3.471, libro de Pezuela, folio 182, finca 5.645, inscripción segunda de hipoteca.

2.º Local comercial, en planta baja, destinado a bar, sito en la calle Carnicería, número 5, de Pezuela de las Torres. Inscrito al tomo 3.471, libro de Pezuela, folio 183, finca 5.646, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Alcalá de Henares a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.726.

## ALGECIRAS

## Edicto

Don Jesús C. Bastardes Rodiles-S. Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 88/1994, a instancia de don Luis Moral Hernanz, representado por la Procurador doña Concepción Aladro Oneto, contra don Julio Román Manzaneto y doña Ana Moreno Collado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas.

Tipo de licitación: 9.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de enero de 1995, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas; y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras; cuenta del Juzgado número 1.213, en la plaza de la Constitución, sin número; número de expediente o procedimiento 1.213.000.18-0088/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y éste podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas sin necesidad de consignar el depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Antes de verificar el remate, el deudor podrá librar sus bienes pagando principal y costas.

#### Bien objeto de la subasta

Piso, cuarto derecha.—Se halla situado en la quinta planta del edificio, contando la de los locales bajos comerciales en los cuerpos primero y segundo. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor salón, dos cuartos de baño, cocina, oficina, dos terrazas y pasillo, que ocupan una superficie de 154 metros 14 decímetros cuadrados. Este piso tiene dos entradas por la escalera principal, la primera que da acceso a las habitaciones y la segunda a la parte del servicio.

Como esta vivienda no está toda al mismo nivel, se comunican interiormente las habitaciones mediante una escalera. Linda: Por su frente, entrando en el edificio, con la calle Alfonso XI, a la que tiene una terraza: por la derecha, con la casa número 25 de la calle Alfonso XI; por el fondo, con patio interior del inmueble, al que tiene una terraza, y Casino de Algeciras; y por la izquierda, con el piso cuarto, izquierda, ascensor, escalera y patio central derecho.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 328, libro 146, folio 240 vuelto, finca número 10.002, inscripción segunda.

Dado en Algeciras a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús C. Bastardes Rodiles-S. Miguel.—El Secretario.—52.650.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 64/1993, a instancia de «S.H. Internacional, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Gómez González, sobre reclamación de cantidad, de 1.303.661 de principal, más 29.741 pesetas de gastos, más 500.000 pesetas de intereses legales y costas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, ésta en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, la finca embargada al demandado que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 7 de noviembre de 1994, 1 de diciembre de 1994 y 9 de enero de 1995, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta servirá de tipo la suma de 8.400.000 pesetas, cantidad en que fue tasada pericialmente la finca objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones de este Juzgado número 120100170064/1993, una cantidad igual, por lo menos, la 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados. Que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita la finca a favor del demandado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extin-

ción el precio del remate, y que éste no podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, a excepción de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 6.300.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de ésta y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y en tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente acreditativo de haber efectuado la misma en el Banco Bilbao Vizcaya.

Y para el caso de que el demandado no fuera hallado en su domicilio, por encontrarse en paradero desconocido, servirá la presente publicación de notificación al deudor del señalamiento de la presente subasta.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Consistente en local comercial y patio, consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 270 metros cuadrados y construida de 120 metros cuadrados. Situada en zona urbana de fácil acceso peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al folio 204, tomo 995, inscrita con carácter privativo, finca registral número 43.469 duplicado. La presente finca se encuentra en el término de Bofuegos o Zarza del Moro.

Dado en Algeciras a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.—El Secretario.—52.596.

#### ALICANTE

##### Edicto

En autos de venta en subasta pública, conforme a lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 872/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Saura, contra «Calafin, Sociedad Anónima», y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de quince días, los bienes embargados que al final se dirán, con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de septiembre de 1995, por el tipo de tasación; para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 23 de octubre de 1995, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán a las once horas.

El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose en primera y segunda posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar previamente, en el establecimiento indicado para ello, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado,

acompañando resguardo acreditativo de consignación.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Finca en urbanización «Los Rosales», fase III, frente a la calle de la urbanización por donde se accede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 693, libro 59, folio 199, finca 2.706, segunda. Tipo: 5.933.562 pesetas.

Unifamiliar, número 8, en la misma urbanización anterior. Inscrita al tomo 693, libro 59, folio 205, segunda, finca 7.912, del Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá. Tipo: 5.933.562 pesetas.

Unifamiliar número 11, en la misma situación que las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 693, libro 59, folio 208, finca 7.915, segunda. Tipo: 5.933.562 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de julio de 1994.—La Secretaría judicial.—52.601.

ALMERIA

Edicto

Ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 456/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Guijarro Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Pérez Sáez y doña Carmen Rueda Carrique, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 8.500.000 pesetas de principal más 2.205.739 pesetas de intereses vencidos, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 31 de octubre de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas hayan sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 235/0000/18/0456/92, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo en la segunda subasta podrá el actor que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1. Mitad indivisa de una tierra de secano en el pago de «Las Eras», término de Tabernas, con once horas de agua de la fuente de La Providencia, totalmente seca, y la mitad de la era y ensanches, de cabida 83 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, rambla de Oscayar; sur y este, camino de Oscayar, y oeste, Trinidad Martínez Hernández. Pertenece a esta finca la mitad de la casa cortijo de 192 metros cuadrados, sita en tierra de Matilde García Martínez.

Registro: Tomo 819, libro 109, folio 11, finca 8.292, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

2. Parcela de tierra de secano en el paraje nombrado de Los Albardinales, término municipal de Tabernas, con una superficie aproximada de 5.000 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, Fernando Álvarez; sur, finca matriz; este, la cúspide del cerro de la finca matriz, y oeste, camino que conduce a la carretera general de Almería-Murcia. Le pertenecen a esta parcela dos horas de agua de la fuente Morot de los Albardinales, en su correspondiente tanda.

Registro: Tomo 971, libro 131, folio 59, finca 10.934, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

3. Un cortijo con varias habitaciones de planta baja y un pajar, por el lado de su derecha, entrando, y enfrente un ensanche de dicho cortijo, en término de Tabernas, que ocupa toda una superficie de 186 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Rafael López Usero; izquierda, cortijo de Juan Márquez; espalda, Las Terreas, y por el frente, la acequia. Tiene una cueva y un horno por el lado de Las Terreras, situado en el pago del Mozo Santo.

Inscrita al tomo 805, libro 106, folio 13, finca número 8.026, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

4. Dos séptimas partes de las dos quintas que pertenecen a Juan Antonio Usesero, de la era empedrada llamada de Los Medinas, en el pago del Mozo Santo, término de Tabernas, con su ensanche correspondiente, que ocupa una superficie de 18 áreas. Linda: Levante y poniente, José Bernal Guirado, y al sur y norte, los caminos.

Registro: Tomo 248, libro 28, folio 15, finca 2.542, inscripción 10.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

5. Un trozo de tierra de riego en paraje del Mozo Santo, término de Tabernas, con tres días de agua de su noria y nueve horas y cuarto de agua de la fuente Espeliz, cuya hacienda está dividida en cuatro trozos. El primero de los trozos se com-

pone de dos bancales de riego y un secano, conocido con el nombre de La Higuera Morada; tiene una superficie de 14 áreas 82 centiáreas. Linda, según el título: Este, Rafael López; norte, Las Terreas y el camino de Espeliz; oeste, Rafael Márquez; sur, Rafael López. A este trozo está unido un cortijo y corral con ensanche por el lado de los bancales con granados e higueras en el balate de la acequia madre, el cual tiene una falda por el lado del medio día; todo tiene una superficie de 74 metros cuadrados. Linda, según el título: Al este, el trozo anterior; oeste y norte, tierras y solares de Rafael López Usero, y sur, la servidumbre de los cortijos y Rafael Márquez. Este cortijo tiene una servidumbre, desde la era por lo alto del llano, para llevar a dicho cortijo los despojos de era y paja.

Registro: Tomo 805, libro 106, folio 11, finca 8.025, inscripción 31.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

6. Un trozo de tierra, que lo constituye un bancal que llaman de Isabel Marcelina, en el mismo pago y término, de cabida 15 áreas 76 centiáreas. Linda, según el título: Este, Francisco Oña Guirado; oeste, Rafael Márquez; sur, la rambla de Espeliz, y norte, Francisco Oña Guirado. Tiene una servidumbre de agua para riego propio, por el lado de poniente y propiedad de Rafael Márquez, José Plaza y Rafael López, y al este, por la propiedad de María y Francisco Guirado Plaza, y la servidumbre de paso la tiene por el balate del bancal que fue de José Plaza.

Registro: Tomo 805, libro 106, folio 9, finca 8.024. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Y para que se lleve a cabo la publicación del presente edicto en el tabión de anuncios de este Juzgado, del Juzgado de Paz de Tabernas, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Almería a 25 de mayo de 1994.—La Jueza, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—52.756-3.—La Secretaria.

ALZIRA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 224/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Salvador Navarro Balaguer, doña María Sanchis Martínez, don Carlos Navarro Sanchis y doña María Navarro Sanchis, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 4.083.032 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultados del presente procedimiento, las que se llevarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 15 de diciembre de 1994 para la primera, 17 de enero de 1995, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 15 de febrero de 1995 para la tercera, en caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que

puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que salvo al ejecutante no se admitirá posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a aquel el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones. Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de ser desconocidos en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad balsa en Alberique, partida Alcocer Montaña, con superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 725, folio 77, finca 10.880.

Valorada a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

2. Mitad motor sito en Alberique, partida Alcocer Montaña, con superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 725, folio 44, finca 10.883.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

3. Rústica, naranjos, sita en Alberique, partida Folleta Montaña, con superficie de 1 área 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 725, folio 96, finca 862.

Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

4. Urbana, piso vivienda en Alberique, en planta 6, calle San Antonio, número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 836, folio 103, finca 6.695.

Valorado a efectos subasta en 6.500.000 pesetas.

5. Rústica, tierra naranjos, sita en Alberique, partida de Alcocer Montaña, con superficie de 52 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de Alberique al tomo 725, folio 74, finca 10.879.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

6. Casa rural sita en Alberique, partida Alcocer Montaña, con superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro C. Alberique al tomo 725, folio 90, finca 10.885.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

7. Urbana, vivienda en piso 3, sito en Alberique, acequia Real del Júcar número 1. Inscrita en el Registro C. de Alberique al tomo 755, folio 62, finca 11.081.

Valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Alzira a 13 de septiembre de 1994.—El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—52.702-54.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido.

Por medio del presente edicto, hago saber: que en este Juzgado y bajo el número 135/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural de Valencia, contra don Blas Albarracín Gómez y doña Juana Asunción Alborch Expósito, en reclamación de 4.361.090 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contras las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 15 de diciembre de 1994, para la primera; 17 de enero de 1995, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 15 de febrero de 1995, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas

ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 8.200.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción de tipo, la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Propiedad de don Blas Albarracín Gómez y doña Juana A. Alborch Expósito:

Urbana: Edificio compuesto de planta baja destinada a almacén con su corral y piso alto a viviendas, con escalerilla independiente para su acceso desde la calle, sito en esta villa, calle Sequia Real del Xúquer, número 77, tiene una superficie solar de 146 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 95 metros 75 decímetros cuadrados están cubiertos en planta baja y el resto en corral, ocupando la vivienda 108 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con edificio de don Enrique Martorell y otros; izquierda, otro de don José L. Martínez y otros; espalda, con la de doña María Teresa Albarracín Gómez.

Título: Adjudicación que se le hizo a don Albarracín Gómez, en la herencia de su padre, don Blas Albarracín Espert, fallecido el 14 de enero de 1986, según escritura de fecha 13 de septiembre de 1991, ante don José Marcelino Gómez Plata Fornes.

Inscripción: Tomo 850, libro 196 de Alberique, folio 126, finca 11.736, inscripción segunda.

Dado en Alcira a 14 de septiembre de 1994.—El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—52.700-54.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 157/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Abel Monllao Morales, domiciliado en Sant Jaume d'Enveja, calle San Miguel, número 14, y contra doña Enriqueta Gisbert Casanova, de Amposta, calle San Cristóbal, 17, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta, el día 31 de octubre de 1994, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 30 de noviembre de 1994, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 29 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si estimara conveniente librar, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes a subastar

1. Rústica. Pieza de tierra seca, olivar y algarrobal, en término de Amposta, partida Tapa, de 11 áreas 26 centiáreas, según el catastro, y 27 áreas 37 centiáreas, según Registro.

Tomo 3.260, folio 61, finca 10.239. Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Tasada a efectos de subasta en 125.000 pesetas.

2. Rústica. Heredad seca, plantada de olivos y algarrobos, en término de Amposta, partida Tapa, de superficie inscrita 27 áreas 30 centiáreas, pero, según el título y el catastro; tiene una superficie de 95 áreas 16 centiáreas.

Tomo 3.260, folio 65, finca 6.536. Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Tasada a efectos de subasta en 434.000 pesetas.

3. Rústica. Heredad seca plantada de olivos y algarrobos, término de Amposta, partida Tapa, de superficie inscrita 33 áreas 94 centiáreas, y según el título y el catastro, 53 áreas 21 centiáreas.

Tomo 2.327, folio 166, finca 15.534. Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Tasada a efectos de subasta en 242.000 pesetas.

4. Rústica. Heredad seca plantada de olivos y algarrobos, término de Amposta, partida Pins, de 38 áreas 62 centiáreas.

Tomo 3.260, folio 59, finca 22.541. Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Tasada a efectos de subasta en 176.000 pesetas.

5. Rústica. Nuda propiedad, heredad cereal, regadio, en término de Amposta, partida Teix o Reguerol, conocida por Baltasar, de 32 áreas 86 centiáreas.

Tomo 2.633, folio 21, finca 21.504. Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Tasada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

6. Urbana. Casa compuesta solamente de planta baja cubierta de azotea o terrado, con patio en la parte posterior, en Amposta, calle San Cristóbal, número 17, de 227 metros cuadrados.

Tomo 2.609, folio 250, finca 21.275. Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Tasada a efectos de subasta en 4.880.000 pesetas.

Dado en Amposta a 7 de junio de 1994.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—52.763-3.

## AMPOSTA

## Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 51/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Francisco García López y doña Guadalupe Segura Calvo, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta, el día 10 de noviembre de 1994 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1994 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 12 de enero de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, librese, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada sirva el presente de notificación en forma a la misma.

## Bien a subastar

Rústica.—Herencia de cereales, regadio, sita en término de Ulldecona, partida Río o Foyetas, de superficie 3 áreas 50 centiáreas, sobre la cual se ha construido una casa unifamiliar de superficie 156,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 2.817, folio 238, finca número 23.115.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.250.000 de pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de los Juzgados correspondientes, expido el presente en Amposta a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—52.691.

## AMURRIO

## Edicto

Doña Cristina Uriarte Pérez de Arrilucea, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 15/1989 se tramita procedimiento de retracto, suscitándose incidente ejecución de sentencia, a instancia de don Juan José Fernández Nuñez y doña

María Mañoso Prieto contra doña Mónica Oria Ajuria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0001000046001589, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1995, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana en Murga (Ayala), consistente en vivienda de la planta alta primera de la casa denominada «Begoña», tiene una superficie de 97 metros 70 decímetros cuadrados y consta de cocina, comedor, pasillo, despensa, tres dormitorios y cuarto de baño, con acceso por una escalera exterior.

Le pertenece la mitad indivisa de un terreno colindante a la referida casa que tiene una superficie total de 1.054 metros 75 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 7.527.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 9 de septiembre de 1994.—La Jueza, Cristina Uriarte Pérez de Arrilucea.—El Secretario.—53.941.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 332/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, la cual litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Esteban Pascual Salvador y doña María Pilar Modorrel Tel, en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de noviembre de 1994; para la segunda, el día 14 de diciembre de 1994, y para la tercera, el día 11 de enero de 1995, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 515, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana, situada en Pineda de Mar, frente a la avenida Puerto Rico, número 4, segunda puerta del tercer piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 15.087, libro 317 de Pineda de Mar, folio 181, finca 6.599.

Tipo para la subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 12 de julio de 1994.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.—52.802.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 157/1993 se sigue en este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa),

contra don Raymond Raoul Robert, por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que más adelante se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 10 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y una tercera subastas, a celebrar los días 21 de diciembre de 1994 y 23 de enero de 1995, con los mismos hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 8.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 157/1993.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 10 del edificio sito en esta ciudad de Calella, calle Esglesia, número 356, bloque primero de «Edificios Cataluña», piso cuarto, puerta segunda. Vivienda de superficie de 95 metros cuadrados, que linda: Al frente (del edificio), norte, calle; sur, proyección vertical pasaje particular; derecha, oeste, patio de luces y finca de don Francisco Gras; izquierda, este, caja de escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; debajo, piso tercero segunda; encima, ático segunda. Porcentaje 8,50 por 100. Inscripción, tomo 462, libro 57, folio 225, finca registral número 4.780, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación al deudor don Raymond Raoul Robert, de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Diligencia.—A la misma fecha. La extendiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la actora, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), es una Caja General de Ahorros Popular, y como tal goza del beneficio legal de justicia gratuita, a tenor de lo establecido en el artículo 3.º del Decreto de 14 de marzo de 1933, por el que se rigen dichas instituciones de ahorro. Doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 22 de julio de 1994.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—52.592.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 346/1993, se sigue en este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Josefa Dulsat Torras, por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 10 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subasta, a celebrar los días 12 de diciembre de 1994 y 16 de enero de 1995, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 20.600.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 346/1993.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio compuesto de dos viviendas, planta baja y piso, cubierto de teja árabe, sito en la villa de Canet de Mar, calle San Miguel, número 43, enclavado en una porción de terreno de 195 metros cuadrados, y lo edificado, 90,60 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con la calle; izquierda, entrando, este, con don Jaime Torrents Vila; derecha, oeste, con finca de que fue segregada la que se describe, y al fondo, sur, con finca de don Luis Vázquez y parte con finca de don Enrique Comas y don Joaquín Mora.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 214, libro 17 de Canet de Mar, folio 201, finca 1.586-N, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora doña Josefa Dulsat Torras de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

En Arenys de Mar a 22 de julio de 1994.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.

Diligencia.—A la misma fecha. La extendiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la actora Caixa

d'Estalvis i Pensions de Barcelona es una Caja General de Ahorros Popular, y como tal goza del beneficio de justicia gratuita, a tenor de lo establecido en el artículo 3.º del Decreto de 14 de marzo de 1933, por el que se rigen dichas instituciones de ahorro. Doy fe.—52.594.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 146/1993, se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, las fincas que seguidamente se indican, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 10 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subasta, a celebrar los días 12 de diciembre de 1994 y 16 de enero de 1995, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, en relación a la finca número 6.746, el pactado consistente en 14.400.000 pesetas; en relación a la finca número 6.758, el de 16.400.000 pesetas; en relación a la finca número 6.782, el de 1.600.000 pesetas; en relación a la finca número 6.784, el de 1.600.000 pesetas, y en relación a la finca número 6.792, el de 1.600.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 514, clase 18, expediente número 146/1993.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes:

Urbana.—Finca número 1: Vivienda en planta baja, puerta primera, de la escalera A, situada en la villa de Canet de Mar, ronda Sant Jordi, sin número, esquina a la riera Gabarra. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, pasillo, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de 75,47 metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, parte con armario de contadores de agua y parte con vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; izquierda, con edificio colindante; frente, con hueco de ascensor, y fondo, con solares números 4 y 8.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.508, libro 118, folio 19, finca número 6.746, inscripción segunda.

Urbana.—Finca número 7: Vivienda en planta primera, puerta primera, en la escalera B, sita en la villa de Canet de Mar, ronda Sant Jordi, sin número, esquina a la riera Gabarra. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, pasillo, dos baños, cuatro dormitorios y dos balcones. Tiene una superficie útil de 97 metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, con la riera Gabarra; izquierda, con la caja de escalera; frente, con vivienda puerta segunda, en la misma planta y escalera, y fondo, con los solares números 4 y 8.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 7 por 100.

Urbana.—Aparcamiento número 3: Plaza de aparcamiento ubicada en la planta semisótano del edificio sito en la villa de Canet de Mar, ronda Sant Jordi, sin número, esquina a la riera Gabarra. Tiene una superficie de 11,25 metros cuadrados. Se concreta con el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 3.

Asimismo, tiene el uso exclusivo del trastero número 3, de los existentes en dicha planta, que tiene una superficie de 3,52 metros cuadrados.

Linda: Frente, con la zona de acceso y maniobra de vehículos; derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 4; izquierda, con la plaza de aparcamiento números 2, y fondo, con el muro de cimientos.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 6,25 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.508, libro 118, folio 73, finca número 6.782, inscripción segunda.

Urbana.—Aparcamiento número 4: Plaza de aparcamiento ubicada en la planta semisótano del edificio sito en la villa de Canet de Mar, ronda Sant Jordi, sin número, esquina a la riera Gabarra. Tiene una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Se concreta con el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 4.

Asimismo, tiene el uso exclusivo del trastero número 4 de los existentes en dicha planta, que tiene una superficie de 3,73 metros cuadrados.

Linda: Frente, con zona de acceso y maniobra de vehículos; derecha, entrando, parte con trastero número 3 y parte con trastero número 4; izquierda, con la plaza de aparcamiento número 3, y fondo, con muro de cimientos.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 6,25 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.508, libro 118, folio 75, finca número 6.784, inscripción segunda.

Urbana.—Aparcamiento número 8: Plaza de aparcamiento ubicada en la planta sótano del edificio sito en la villa de Canet de Mar, ronda Sant Jordi, sin número, esquina a la riera Gabarra. Tiene una superficie útil de 12,35 metros cuadrados. Se concreta con el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 8.

Asimismo, tiene el uso exclusivo del trastero número 8, de los existentes en dicha planta, que tiene una superficie de 6,88 metros cuadrados.

Linda: Frente, con zona de acceso y maniobra de vehículos; derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 9; izquierda, con el trastero número nueve, y fondo, con muro de cimientos.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 6,25 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.508, libro 118, folio 88, finca número 6.792, inscripción segunda.

Se hace constar que la segunda finca descrita en el presente edicto, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.508,

folio 37, libro 118, finca número 6.758, inscripción segunda.

El presente edicto sirve, igualmente, de notificación a la demandada «Gestiven, Sociedad Anónima».

Dado en Arenys de Mar a 21 de julio de 1994.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—52.593.

## ARRECIFE

### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 363/1992, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 9 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Local comercial S-2, situado en la planta de primer sótano, denominada «La Graciosa», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deiland Plaza», sito en playa Honda, término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chimidas y calle de nueva apertura. Linda: Norte, zona de accesos y circulación de esta planta del área 2; sur, plaza exterior abierta que la separa de la calle Chimidas; este, zona exterior que lo separa de la calle de nueva apertura, y oeste, local de oficina número 23. Se encuentra inscrita al tomo 1.078, libro 105, folio 122, finca número 10.961.

Dado en Arrecife a 17 de junio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—52.690.

## AVILA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Avila,

Hace saber: ue en juicio ejecutivo número 360/1984, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representado por el Procurador señor López del Barrio, sobre reclamación de 6.448.296 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Serafin Garcia Alonso, don Braulio Robles Plaza (fallecido), don Felipe Robles Martin, don Eulogio González Ruiz, don Emilio Gómez Gil y don Angel Robles Plaza, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas, en el caso de no existir licitadores en la anterior, del bien que al final se describe.

Subastas que tendrán lugar los días 31 de octubre, 30 de noviembre y 30 de diciembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Parcela en término municipal de Lanzahita (Avila), al sitio «Las Machotas», inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 313, folio 29, finca número 955. Superficie de 450 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle Las Machotas; este, don Francisco y don Manuel Alejo Fernández; sur, finca de doña Eulalia Gómez, y oeste, otra de don Angel Robles Plaza. Sobre la anterior finca se encuentra construido un edificio de dos plantas sobre rasante y cuya construcción data, aproximadamente, de ocho años, la superficie construida por planta es de, aproximadamente, 166 metros cuadrados.

Valorada a efectos de la primera subasta en 16.306.180 pesetas.

Dado en Avila a 22 de junio de 1994.—El Secretario.—52.759-3.

## BADAJOS

### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 150/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Angel María

Gil Estévez y doña Lucía Palmira López Rodríguez, representados por la Procuradora doña Mercedes Pérez Salguero, contra los bienes hipotecados por don Manuel Pérez López, don José Sánchez Martín, doña Juana Ortiz García y doña Ana Domínguez Carvajal, en reclamación de un préstamo hipotecario por importe de 6.500.000 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las once horas, en su caso, para la segunda el día 2 de diciembre de 1994, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo 10 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 7.500.000 pesetas y 12.000.000 de pesetas respectivamente, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dichos tipos y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 de los mismos.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, apartado 2, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que puede exigir ninguna otra y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor.

#### Bienes objeto de subasta

Finca.—Local comercial número 4, sito en la entrepunta y al que se accede desde el portal del edificio en Badajoz, barriada de Pardaleras, plaza Cecilio Reino, número 8. Es la finca número 12.560, inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz número 3, inscripciones tercera y cuarta a los folios 78 vuelto y 79 del libro 226.

Tasada pericialmente en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 7.500.000 pesetas.

Finca.—Local comercial número 4, sito en la entrepunta al que se accede desde el portal del edificio número 8 en la plaza Cecilio Reino de Badajoz. Es la finca número 16.438, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, inscripciones segunda y tercera, folio 155 vuelto del libro 284.

Tasada pericialmente a efecto de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—52.685-58.

## BADALONA

### Edicto

Doña Teresa Rodríguez Valls, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona.

Hace saber: Que por resolución de fecha 18 de julio de 1994, dictada en el procedimiento de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Envasados Alimenticios, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Riera Canyado, número 2, de Badalona, cuyo objeto social preferente es la compra, venta, comercialización, elaboración y transformación de productos alimenticios, su importación y exportación, así como envases y componentes para la fabricación y envasado de los mismos y todo cuanto con lo expuesto tenga una relación directa y cuantos actos sean consecuencia, conexión o concomitancia de la actividad principal ejercitada, se ha aprobado el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores del suspenso y que es del tenor literal siguiente:

#### «Nueva proposición de convenio:

Que la compañía «Enalsa, Sociedad Anónima», somete a la consideración y aprobación de sus acreedores, en el expediente de suspensión de pagos de la misma, en sustitución del presentado en su día acompañando al escrito inicial del mismo. La nueva proposición responde a la necesidad de adaptar el convenio al plan de viabilidad previsto para «Enalsa, Sociedad Anónima».

Primero.—La compañía «Enalsa, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores la totalidad de sus créditos sin quita, descuento ni remisión algunos y sin preferencia entre ellos, salvo la que corresponda a aquellos que, teniendo derecho de abstención, hiciesen uso del mismo.

Segundo.—La sociedad «Enalsa, Sociedad Anónima», abonará sus créditos dentro del plazo de diez años, que se contarán a partir de la aprobación y firmeza de este convenio, en la siguiente forma:

- A) Las dos primeras anualidades serán de carencia.
- B) Un 10 por 100 en cada una de las cuatro anualidades siguientes, o sea, de la tercera a la sexta inclusive.
- C) Un 15 por 100 en cada una de las cuatro anualidades siguientes, o sea, de la séptima a la décima inclusive.

No obstante, «Enalsa, Sociedad Anónima», podrá anticipar el plazo de los pagos referidos y aumentar los porcentajes previstos.

Tercero.—Durante la espera o moratoria recogida en el pacto anterior, los créditos contra la suspenso no devengarán interés alguno ni contractual, ni legal ni por mora.

Cuarto.—En tanto se halle vigente la espera referida, ningún acreedor podrá ejercitar acción judicial alguna contra «Enalsa, Sociedad Anónima», por razón de los débitos afectados por el convenio, salvo incumplimiento por la suspensión de los pagos convenidos.

No obstante lo anterior, los acreedores quedan en libertad para ejercitar cuantos derechos y acciones les pudiera corresponder por razón de los títulos de crédito contra terceros intervinientes en los mismos, bien como avalistas, garantes o cualquier otro concepto, cuyas acciones y derechos podrán ejercitar en todo momento con independencia de lo establecido en el presente convenio.

Quinto.—«Enalsa, Sociedad Anónima», afecta al cumplimiento de este convenio todos los bienes que integran su activo.

Sexto.—Si «Enalsa, Sociedad Anónima», dejare de pagar en los plazos convenidos las cantidades o porcentajes indicados y salvo que los acreedores, por mayoría de capital, decidiesen quedar en libertad de acción, se procederá a la liquidación de los bienes que constituyen el activo de la suspenso, o de su negocio, como unidad patrimonial, aplicándose el

producto de su realización al pago de los créditos hasta su alcance.

A los fines de dar cumplimiento a la previsión recogida en el presente pacto, se designará una comisión liquidadora integrada por tres miembros elegidos por los acreedores reunidos en Junta general, que gozará de las más amplias facultades en el desarrollo de su cometido y cuyas decisiones vincularán a la totalidad de los acreedores. La suspenso otorgará los más amplios poderes de administración y realización de bienes en favor de la misma.

En tal supuesto y de no alcanzarse dicho producto al pago íntegro de los créditos, quedarán los acreedores, desde ahora, enteramente saldados y finiquitados con «Enalsa, Sociedad Anónima», ya que desde ahora y para tal evento, le hacen condonación o quita del resto que quedare sin cubrir, dadas por el cumplimiento de la liquidación como pagos parciales o a cuenta del débito existente frente a los terceros avalistas, fiadores o garantes.

Badalona, 20 de enero de 1994.»

Dado en Badalona a 19 de julio de 1994.—El Secretario judicial.—52.642.

## BADALONA

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 207/1992, por demanda del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Morales Herrera en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Joaquín Borrrel Otín, con el número de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 4 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

## Finca objeto de subasta

Finca entidad número 20, piso quinto, puerta tercera exterior, vivienda de la casa número 596, de la avenida de Alfonso XIII de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.640, libro 20 de Badalona, folio 91, finca número 1.052, inscripción sexta.

Dado en Badalona a 30 de julio de 1994.—La Secretaria.—52.737.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.073/1993-tres, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Guillén Cánovas, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 20.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 2 de enero, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 6 de febrero, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalado el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Antonio Guillén Cánovas, la celebración de las mencionadas.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número treinta y tres. Piso ático, puerta primera de la escalera A, de la casa números 513 y 515 de la calle Córcega, de Barcelona. Se compone de vestíbulo, distribuidor, comedor-es-

tar-terraza, cocina, lavadero, baño y cuatro dormitorios, midiendo una superficie de 79 metros 96 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.190, libro 1.847, sección primera, folio 43, finca número 70.117-N, inscripción novena.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.741.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 470/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Sánchez Fabregat, doña Josefa Virtudes Roig Eddó, don Juan Sánchez Mas y doña Montserrat Fabregat Roig, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Casa ruínosa compuesta de bajos y un piso; sita en el barrio de Las Quintanas, de Cañellas, número 19. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 125, libro 4 de Cañellas, folio 199, finca registral 253.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las once horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 053700017047091, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor y otras circunstancias no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—52.747.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancias de doña Justina Martín Fernández, se tramita expediente con el número 357/1994 sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Luis Martín Fernández, natural de Grisuela (Zamora), hijo de Luis y de Juliana, soltero, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el mes de mayo de 1973, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha; y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—49.351-1. y 2.ª 29-9-1994

## BARCELONA

## Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 285/1993-4.ª seguidos a instancia del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Jaime Millet Garcia y doña Montserrat Esteve Aranda, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, el día 31 de octubre, en primera subasta y por el precio de su valoración 9.500.000 pesetas, el día 21 de noviembre, para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera y el día 13 de diciembre, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las doce horas, y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes

mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda piso tercero, puerta cuarta, escalera A, en la casa señalada con los números 22-24, de la calle Reig i Bonet, y número 37 de la de Escorial, de la barriada de Gracia. Extensión 51 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 785, folio 164 y finca número 56-N (antes 29.746).

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—52.734.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo, número 772/1990-D, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jesus Cuadros Lanzas y doña Jerónima Camacho Turrientes, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo que después se dice, el bien mueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 22 de noviembre, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de diciembre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 16 de enero de 1995, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Tercera.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Cuarta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma en el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Los bienes objeto de la subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación de 5.600.000 pesetas.

Finca Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 30, situada en la planta baja, puerta única, del edificio «Palau de Plegamans», con frente a la avenida Diagonal, sin número, hoy número 13. Bloque B. De superficie aproximada de 70 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.419, libro 89, folio 119, finca número 3.183-N.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1994.—El Secretario judicial, Julio Giráldez Blanco.—52.745.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 947/1993-D, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Ramón Capellas Bravo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 10 de noviembre de 1994, a las doce horas; la segunda (si resultare desierta la primera), el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 12 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, cuenta corriente 62700018094793D, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Que si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno, dentro del cual hay una casa torre de bajos y un piso, situada en Barcelona, en el lugar llamado Valcarca, barrio de Nuestra Señora del Coll; de superficie 3.891,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona, en el tomo 248, libro 248 de Horta, folio 214, finca número 10.904, inscripción primera.

Valoración: 234.605.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—52.600.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Tomás Ruano Maroto Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 402/1994-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra doña Carmen Castillo Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca que asciende a la cantidad de 19.750.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo,

haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Número veinticuatro, piso tercero, puerta tercera, escalera A de la casa números 44 y dos de la ronda del Guinardó, de esta ciudad, de superficie 79 metros 14 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con rellano de la escalera, patio interior y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, entrando, con la calle de su situación; a la derecha, con rellano de la escalera y vivienda puerta cuarta de la propia planta; al fondo, con vivienda puerta tercera de igual planta, de la escalera B; por debajo, con la planta segunda, y por arriba, con la planta cuarta. Tiene asignado un coeficiente del 1,06 por 100.

Inscrito: En el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.101 del archivo, libro 1.758 de la Sección Primera, folio 172, finca número 46.656-N, inscripción quinta.

Barcelona, 6 de septiembre de 1994.—El Secretario, Tomás Ruano Maroto.—52.643.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 39/1988, sección cuarta, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Jaime Gesa Martín, Montserrat Martín Bosch y Carlos Gesa Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Departamento segundo, tienda segunda radicada a la izquierda, entrando, en la planta baja de la casa número 18 de la calle de Jesús, barriada de Gracia, de esta ciudad. Mide una superficie útil

de 81,66 metros cuadrados, incluido el patio, y se compone de una nave y patio posterior. Linda: Por el frente, considerando como tal la fachada del inmueble, con la calle de Jesús; por la derecha, entrando, en parte con el vestíbulo y caja de la escalera de vecinos, en parte con la vivienda de la portería y parte con la tienda primera; por la izquierda, con finca número 20 de la misma calle; por la espalda, con finca de doña Antonia Dachs o sucesores; por debajo, con el solar, y por encima, en gran parte con el piso principal, segundo, departamento cuatro, en parte con el principal primera, departamento tercero, y en parte con el vuelo de la finca. Coeficiente de participación 14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo 51, libro 51, folio 161, finca 3.670.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de diciembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.640.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de enero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de febrero de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—52.598.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 829/1992-2.ª, a instancia de «Banco Central His-

panoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Asunción García Fernández, ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 9 de noviembre de 1994 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es según avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir posturas en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 14 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera. Y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera el día 4 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

#### Finca objeto de subasta

Finca departamento cuarto.—Piso primero, puerta primera, en la primera planta alta de la finca número 58 de la calle de la Jota, y número 31 de la de Velia, de esta ciudad. Se compone de recibidor, cocina, aseos, sanitario comedor y cuatro dormitorios, con dos terrazas; ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Linda: Por su frente, o sur, con calle de la Jota; por la izquierda (oeste) y fondo (norte), con finca de doña Dolores Dalmáu; por la derecha, con piso primero-segunda; por arriba, con segundo-primer, y por abajo, con tiendas primera y segunda.

Tiene asignado el coeficiente del 6,84 por 100.

Título.—El de compra de don José Agustín García Martínez y doña Ambrosia Sánchez Sánchez, mediante escritura autorizada el día 29 de octubre de 1980 por el Notario de Barcelona don Antonio Royán Páez, con el número 3.517 de su protocolo.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.383, libro 276, folio 203, finca número 35.327, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

La finca objeto de subasta está valorada en la cantidad de 13.833.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—52.639.

#### BENIDORM

##### Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 111/1993, a instancia de la entidad «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Julián Saranova Pradiella

y doña Martina Zozaya Goñi, en reclamación de un crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 69.020.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de diciembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 27 de enero de 1995, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de tierra secano, en término de Benidorm, partida La Cala, con una superficie de 4.649,21 metros cuadrados, cercado de pared. Linda: Al norte, don Gaspar Tonda Mayor y resto de finca de la que se segregó; al sur y este, el mismo resto, y al oeste, término de Finestrat. Dentro de su perímetro existe una casa-habitación con una vivienda principal y otra para el servicio. Consta de planta baja y un pequeño piso alto. Se distribuye la planta baja en la vivienda para el servicio, que ocupa 60 metros cuadrados, y la vivienda principal con una superficie de 162 metros cuadrados en planta baja, más 37 metros cuadrados en piso alto. La vivienda principal se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cocina, despensa, cuatro dormitorios, dos baños y dos aseos, y la vivienda de servicio consta de estar-comedor, cocina, despensa, dos dormitorios y un aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 651, libro 261, sección segunda, folio 134, finca 24.452, inscripción quinta.

Sirva de publicación del presente de notificación en forma legal a los demandados don Julián Saranova Pradilla y doña Martina Zozaya Goñi, para el supuesto de hallarse en ignorado paradero, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Benidorm a 28 de julio de 1994.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—52.665.

## BENIDORM

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 232/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Stephan Werner Wigger, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre de 1994 y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.385.000 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de diciembre de 1994 y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 30 de enero de 1995 y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-232/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno secano en término de Callosa de Ensarriá, partida Bancal del Gat, también conocido por Santa Clara. Tiene una superficie de 1.145 metros cuadrados, lindante: Norte, este y oeste, propiedades de la «Inmobiliaria Santa Clara, Sociedad Anónima», destinada a camino, y sur, resto de finca de donde se segrega que queda propiedad de la entidad «Beat Jabert Española, Sociedad Anónima», en cuyo interior existe un chalé vivienda unifamiliar, compuesto de planta baja y planta de piso, con una superficie en planta baja de 96,70 metros cuadrados, más 14,66 metros cuadrados de terraza cubierta, distribuidos en cocina, comedor-estar, con porche exterior, vestíbulo, aseo, dormitorio con baño, escalera de acceso al piso superior y lavadero tendadero, y en planta de piso de 60,49 metros cuadrados de terraza descubierta distribuidos en tres

dormitorios, un baño, vestíbulo, pasillo y la escalera citada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 738, libro 65 de esa villa, folio 142, finca número 7.802, inscripción sexta.

Dado en Benidorm a 30 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—52.688.

## BENIDORM

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 45/1993, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra doña Evelyne Gualde Estelle, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se dirán.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle el Puente, con el número 147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio y hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 9 de enero de 1995, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender, por causa mayor, alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

#### Fincas objeto de subasta

Apartamento señalado con la letra H, sito en planta baja del edificio en partida Planet, sin número, de Altea; distribuido en varias habitaciones y servicios, con una superficie de 37 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 683, libro 137 de Altea, folio 110, finca 17.363.

Valorado en 2.304.000 pesetas.

Apartamento señalado con la letra A, sito en la planta primera del edificio en partida Planet, sin número, de Altea; con una superficie de 41 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 683, libro 137 de Altea, folio 111, finca 17.365.

Valorado en 2.609.000 pesetas.

Apartamento señalado con la letra B, sito en planta primera del edificio en la partida Planet, sin número de policía, de Altea; distribuido en varias habitaciones y servicios, con una superficie de 40 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 683, libro 137 de Altea, folio 112, finca 17.367.

Valorado en 2.496.000 pesetas.

Apartamento señalado con la letra E, sito en la planta baja del edificio en partida Planet sin número de policía, de Altea; distribuido en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 37 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 683, libro 137 de Altea, folio 107, finca 17.357, inscripción tercera.

Valorado en 2.304.000 pesetas.

Apartamento señalado con la letra F, sito en la planta baja del edificio en la partida Planet, sin número de Altea; distribuido en varias habitaciones y servicios. Inscrito al tomo 683, libro 137 de Altea, folio 108, finca 17.359.

Valorado en 2.194.000 pesetas.

Apartamento señalado con la letra G, sito en planta baja del edificio en partida Planet, sin número, de Altea; distribuido en varias habitaciones y servicios. Inscrito al tomo 683, libro 137 de Altea, folio 109, finca 17.361.

Valorado en 2.194.000 pesetas.

Local comercial señalado con el número 14 de la zona de locales comerciales del complejo denominado «San Rafael Puerto II», de Altea, partida Carbonera, sin número, con acceso directo e independiente desde la calle de nueva apertura situada al este de la finca total. Tiene una superficie de 83 metros cuadrados. Inscrito al tomo 157, libro 1 de Altea, folio 157, finca 16.529.

Valorado en 10.822.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 9 de septiembre de 1994.—El Secretario.—52.662.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 709/1991, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia del Colegio Oficial de Aparejadores, contra don José María Echeita Monasterio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda central de la planta tercera de la calle Ibaigane, número 2-B, del término municipal de Getxo. Tiene una superficie aproximada de unos 84 metros cuadrados.

Tipo de la primera subasta: 18.900.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 14.175.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—53.887-3.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima Lico», contra don Alfonso López Domínguez, don Francisco Anguita González y doña Ana María López Domínguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana 14.—Vivienda letra B; izquierda derecha de la planta alta segunda de la casa número 5 de la calle Aldayetas, del barrio de Astrabudua, de Erandio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 7, al libro 184 de Erandio, folio 46, finca número 12.699.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1994.—52.646.

BURGOS

Edicto

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 284 de 1993, seguido a instancia del Procurador don José María Manero de Pereda, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Carpintería Román, Sociedad Anónima», con domicilio en Burgos, polígono industrial «Gamonal Villimar», calle 30 de Enero, nave 24, Burgos; don Santos Román Espinosa y doña Antonia García Rodríguez, vecinos de Burgos, calle Juan Bravo, número 2, Burgos; don Tomás Santos Román García y doña Fátima Ribera Bouza, con domicilio en Burgos, calle Juan Bravo, número 2, 5.º; don Francisco José Román García y doña Felicitas Paniego Juarros, con domicilio en Burgos, avenida Castilla y León, número 20, y don Avelino Alonso Blaya y doña Clerencia Nieva Pérez, con domicilio en Miranda de Ebro (Burgos), calle Ramón y Cajal, número 57, 5.º, en reclamación de 5.175.668 pesetas de principal, más 2.800.000 pesetas que se calculan para intereses y costas sin perjuicio de liquidación posterior y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados que luego se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1994, a las diez horas de la mañana.

En segunda subasta, el día 9 de diciembre de 1994, a las diez horas de la mañana.

En tercera subasta, el día 9 de enero de 1995, a las diez horas de la mañana.

Si por razones de calendario local resultará que los días señalados son festivos se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación de los bienes.

Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción de los acreedores ejecutantes, deberán comparecer previamente en la sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1.º Finca número 1. Urbana, vivienda de protección oficial, promoción privada de la planta quinta, puerta número 5, portal Juan Bravo, 2, del edificio en la calle de Juan Bravo, números 2 y 18. Tiene una superficie construida en vivienda de 81,40 metros cuadrados y una superficie construida en garaje de 47,41 metros cuadrados, lo que representa una superficie construida con parte proporcional de espacios comunes de 141,91 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, un dormitorio, salón-comedor y patio tendadero. Se le asigna una cuota de participación de 1,0899 por 100. Finca número 30.846, folios 153 y 154, tomo 3.660, libro 327 del Registro de la Propiedad número 3 de Burgos. Inscrita a favor de la sociedad de gananciales formada por Santos Román Espinosa y Antonia García Rodríguez.

Valorada en 8.968.750 pesetas.

2.º Finca número 2. Urbana, vivienda de la quinta planta del edificio de la calle Ramón y Cajal, de Miranda de Ebro, con una superficie de 133,43 metros cuadrados. Finca número 35.232, folio 55, tomo 1.235, libro 338 del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro (Burgos).

Valorada en 15.965.350 pesetas.

Dado en Burgos a 8 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Esther Villimar San Salvador.—El Secretario.—52.692.

## CACERES

## Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 375/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «E. M. Nueva Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Campillo Alvarez, contra «Pienso Sanlo, Sociedad Anónima», en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad del mencionado demandado.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce treinta horas. Se señala para la primera subasta el día 31 de octubre; servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 6.631.900 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 24 de noviembre, sir-

viendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100, y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 20 de diciembre, que se celebrará sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma, y en la segunda no se admitirán las que no cubran los dos tercios del tipo del de la primera; la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1.140, clave 18, número de procedimiento 375/1993, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a la venta en pública subasta

Rústica. Parcela de terreno procedente de la Dehesa Boyal, denominada «Zafrilla», en Malpartida de Cáceres, que tiene una superficie de 6.388 metros cuadrados. Linda: Este y oeste, con Dehesa Boyal, denominada «Zafrilla»; sur, con las loberas, y norte, con Cordel.

Dentro de ella y en su lindero norte, existe una nave destinada a uso industrial que consta de una sola planta con superficie de 600 metros cuadrados y en la que se ubica una oficina, servicios y archivos, divididos en dos plantas.

Detrás de la nave hay una zona de aparcamientos, unos depósitos, un centro de transformación, un elevador y una tolva, y, en su lado izquierdo, una báscula. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres, al tomo 1.608, libro 80, folio 76, finca 4.531, inscripción tercera.

Dado en Cáceres a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—La Secretaria.—52.739-3.

## CARTAGENA

## Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 303 de 1993, se sigue

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don José Conesa Cervantes, doña Carmen Gallego Segura, Electromecánico Santa Lucía y otros hipotecantes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no ocurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de enero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 48.400.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

## Finca objeto de subasta

Lote único. Finca número 24.664, tomo 2.254, libro 257, sección San Antón, folio 151, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2.

Dado en Cartagena a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—52.752.

## CARTAGENA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 270/1993, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Land Empresa Constructora, Sociedad Anónima», en reclamación de 25.442.676 pesetas de principal y 7.000.000 de costas, gastos e intereses de demora, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, sirviéndose de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.863.432 pesetas, para cada una de las fincas que la final se describen.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de enero de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de febrero de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en los mismos lugar y hora señalados.

## Bienes objeto de subasta

Fincas números 41.775, 41.776, 41.777, 41.778, 41.779, 41.780 y 41.781, inscritas al tomo 2.386, libro 407, sección de Fuente Alamo del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—52.754.

## CARTAGENA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 215/1994, promo-

vido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Martín Noguera Ronda y doña Ana Ros Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de enero próximo, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en los mismos lugar y hora señalados.

## Bien objeto de subasta

Finca 33.276, folio 173, sección primera, libro 370, tomo 79 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Vivienda en construcción tipo C-27, entrada por calle Carrasquilla, sobre solar de 48 metros 31 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, dos dormitorios, baño, patio y terraza. La superficie no ocupada por la edificación se destina a patio y ensanches. Situada en la manzana A-5 de San Ginés; linda: Derecha, entrando, vivienda C-28; izquierda, vivienda tipo B-23; fondo, la vivienda A-1, y frente, calle Carrasquilla.

Dado en Cartagena a 15 de septiembre de 1994.—El Secretario.—52.749.

don Antonio Box Molina y otros, sobre reclamación de 5.905.669 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 2 de diciembre de 1994; en segunda subasta el día 30 de diciembre de 1994 y en tercera subasta el día 26 enero de 1995, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—Que el tipo de la primera subasta será la valoración del bien hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Unico.—Departamento número 1. Destinado a local comercial en planta sótano con respecto a la calle de Cervantes, y a nivel de rasante a la calle de avenida de Murcia, teniendo su acceso independiente a esta última calle. Ocupa la superficie construida de 491 metros 37 decímetros cuadrados, con dos patios de luces a los que tiene acceso y uno, que ocupan cada uno 18 metros 24 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de este local de 456 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle avenida de Murcia, a la derecha, subsuelo de la calle de Cervantes; izquierda, Joaquín Carrasco Molina y otros; y al fondo, Francisco Cano. Cuota: 35 enteros por 100. La descrita finca forma parte de un edificio en el partido de Casa de Pinar, término municipal de Blanca y tiene su entrada independientemente por la calle avenida de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza folio 31, libro 78, tomo 820, finca número 9.290, inscripción 1.ª 9.540.000 pesetas.

Dado en Cieza a 14 de julio de 1994.—La Jueza, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.—52.636.

## CIUDADELA

## Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 658/1993, civil, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don Cristóbal Camps Fuxá, en reclamación de 7.356.781 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública

## CIEZA

## Edicto

Doña Carmen Torres Buitrago, Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 152 de 1994, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pinera Marín, contra

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra las que se procede:

Urbana. Vivienda en planta primera y señalada con el número 10 de orden del edificio sito en esta ciudadela, calle Tres Alquerías, número 39, esquina con calle de nueva creación, con la que hace chaflán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadela, tomo 1.594, libro 506, folio 146, finca número 21.994.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciudadela, el próximo día 31 de octubre de 1994 a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de diciembre de 1994 y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de enero de 1995 a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 8.748.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Ciudadela a 6 de julio de 1994.—La Secretaría judicial.—52.751-3.

## CIUDADELA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 132/1994 civil, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra «Feju Menorca, Sociedad Anónima» y doña Eulalia Cantalops Marqués, en reclamación de 19.111.440 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Apartamento número 14, en planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudadela, folio 9, tomo 1.573, libro 448, finca 21.158.

Urbana. Apartamento número 16, en planta alta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudadela, folio 17, tomo 1.573, libro 488, finca 21.162.

Urbana. Apartamento número 17, en planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudadela, folio 21, tomo 1.573, libro 488, finca 21.164.

Urbana. Apartamento número 18, en planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudadela, folio 25, tomo 1.573, libro 488, finca 21.166.

Urbana. Apartamento número 19, en planta alta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudadela, folio 29, tomo 1.573, libro 488, finca 21.168.

Urbana. Apartamento número 20, en planta alta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudadela, folio 33, tomo 1.573, libro 488, finca 21.170.

Todas ellas forman parte de los apartamentos sector «Río», urbanización «La Serpentina» de Ciudadela.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciudadela, el próximo día 31 de octubre de 1994 a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de diciembre de 1994 y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de enero de 1995 a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 3.960.000 pesetas, las ocho primeras fincas ejecutadas y 4.320.000 pesetas, la última, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Ciudadela a 6 de julio de 1994.—La Secretaría judicial.—52.750-3.

## CIUDADELA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 131/1994 civil, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra doña Mercedes García Hernández, en reclamación de 11.432.732 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Planta baja del edificio sin número del paseo San Nicalas de Ciudadela, denominado «Es Fumerals», constituida por una vivienda de superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadela, libro 299, tomo 1.163, folio 220, finca número 12.886.

Urbana. Vivienda tipo dúplex del edificio sin número en el paseo de San Nicalas de Ciudadela, denominado «Es Fumerals». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadela, libro 483, tomo 1.567, folio 37, finca número 12.887.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciudadela, el próximo día 31 de octubre de 1994 a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de diciembre de 1994 y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de enero de 1995 a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 5.464.000 pesetas, la primera finca y 6.856.000 pesetas, la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Ciudadela a 6 de julio de 1994.—La Secretaría judicial.—52.753-3.

## CIUDADELA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 362/1992, civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra «Protusol, Sociedad Anónima», en reclamación de 257.996.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana número 34. Apartamento en planta 1.<sup>a</sup>, identificado como apartamento 3, superficie 65 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Ciudadela, tomo 1.576, libro 490, folio 125, finca número 21.302.

Urbana número 35. Apartamento en planta 1.ª, identificado como apartamento 4, superficie 72 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Ciudadela, tomo 1.576, libro 490, folio 129, finca 21.304.

Urbana número 36. Apartamento en planta 1.ª, identificado como apartamento 5, superficie 78 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Ciudadela, tomo 1.576, libro 490, folio 133, finca 21.306.

Urbana número 37. Apartamento en planta 1.ª, identificado como apartamento 6, superficie 77 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Ciudadela, tomo 1.576, libro 490, folio 137, finca 21.308.

Urbana número 38. Apartamento en planta 1.ª, identificado como apartamento 7, superficie 77 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Ciudadela, tomo 1.576, libro 490, folio 141, finca 21.310.

Urbana número 39. Apartamento en planta 1.ª, identificado como apartamento 8, superficie 78 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Ciudadela, tomo 1.576, libro 490, folio 145, finca 21.312.

Urbana número 41. Apartamento en planta 1.ª, identificado como apartamento 10, superficie 75 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Ciudadela, tomo 1.576, libro 490, folio 153, finca 21.316.

Urbana número 42. Apartamento en planta 1.ª, identificado como apartamento 11, superficie 65 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Ciudadela, tomo 1.576, libro 490, folio 157, finca 21.318.

Urbana número 43. Apartamento en planta 1.ª, identificado como apartamento 12, superficie 72 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Ciudadela, tomo 1.576, libro 490, folio 161, finca 21.320.

Urbana número 44. Apartamento en planta 1.ª, identificado como apartamento 13, superficie 80 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Ciudadela, tomo 1.576, libro 490, folio 165, finca 21.322.

Urbana número 45. Apartamento en planta 1.ª, identificado como apartamento 14, superficie 76 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Ciudadela, tomo 1.576, libro 490, folio 169, finca 21.324.

Urbana número 46. Apartamento en planta 1.ª, identificado como apartamento 15, superficie 77 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Ciudadela, tomo 1.576, libro 490, folio 173, finca 21.326.

Urbana número 47. Apartamento en planta 1.ª, identificado como apartamento 16, superficie 72 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Ciudadela, tomo 1.576, libro 490, folio 177, finca 21.328.

Urbana número 48. Apartamento en planta 1.ª, identificado como apartamento 17, superficie 72 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Ciudadela, tomo 1.576, libro 490, folio 181, finca 21.330.

Urbana número 49. Apartamento en planta 1.ª, identificado como apartamento 18, superficie 77 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Ciudadela, tomo 1.576, libro 490, folio 185, finca 21.332.

Urbana número 50. Apartamento en planta 1.ª, identificado como apartamento 19, superficie 69 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Ciudadela, tomo 1.576, libro 490, folio 189, finca 21.334.

Urbana número 51. Apartamento en planta 1.ª, identificado como apartamento 20, superficie 67 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Ciudadela, tomo 1.576, libro 490, folio 193, finca 21.336.

Las descritas fincas forman parte de urbana: Primera fase del complejo de apartamentos turísticos y locales comerciales denominado «Cristina Beach Club», urbanización «Cala'n Bosch» de Ciudadela.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciudadela, el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el próximo día 12 de diciembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 16 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 19.360.000 pesetas por la finca registral número 21.302; de 21.360.000 pesetas por la finca 21.304; de 32.240.000 pesetas por la finca 21.306; de 27.200.000 por la finca 21.308; de 27.200.000 pesetas por la finca 21.310; de 27.520.000 pesetas por la finca 21.312; de 23.600.000 pesetas por la finca 21.316; de 23.600.000 pesetas por la finca 21.318; de 32.240.000 pesetas por la finca 21.320; de 32.000.000 de pesetas por la finca 21.322; de 27.200.000 pesetas por la finca 21.324; de 27.600.000 pesetas por la finca 21.326; de 28.080.000 pesetas por la finca 21.328; 27.200.000 pesetas por la finca 21.330; de 32.240.000 pesetas por la finca 21.332; de 29.840.000 pesetas por la finca 21.334, y de 25.600.000 pesetas por la finca 21.336, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 6 de julio de 1994.—La Secretaria judicial.—52.684.

## DURANGO

### Edicto

Doña María José Artaza Bilbao, Jueza de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio menor cuantía 201/1992, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Cabinato, Sociedad Anónima», contra Juan Jollera Cano y María Pilar Hernández Sotelo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.  
Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda izquierda del piso cuarto, en el barrio Andrandi, número 9 del bloque 4, en Amorebieta. Inscrito al tomo 1.137, libro 144 de Amorebieta, folio 110, finca 4.676.

Dado en Durango a 13 de septiembre de 1994.—La Juez, María José Artaza Bilbao.—El Secretario.—52.653.

## EIBAR

### Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 237/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra Gerardo Basterrechea Urreisti, Ana Isabel Urquiri Echebarria, Juan María Burgeña Belaustegui y Aránzazu Urreisti Motrico, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1836-000-17-0237-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de enero de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. Urbana cuarta, parte indivisa de la bodega de la casa en el barrio de Ibirriaga, en Motrico. Tiene una superficie total aproximada de 50 metros cuadrados. Valorada en 1.450.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda de la planita primera número 3 de la casa número 6 de la calle Barrenkale de Motrico. Tiene una superficie aproximada de 67 metros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana, mitad indivisa de participación. Bodega izquierda, situada en la planta baja de la casa número 6 de la calle Barrenkale de Motrico. Valorada en 2.880.000.

Dado en Eibar a 12 de septiembre de 1994.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—52.606.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 34/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis Terrassa, con domicilio en Terrassa, calle Portal Nou, número 37, y número de identificación fiscal G-080169.781, Procurador señor Escude (que goza de beneficio de justicia gratuita), contra don Andrés González Díaz y doña Juana García Villodres, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera subasta, el día 13 de diciembre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de enero de 1995, y si, tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 3 de febrero de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 9.289.600 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 1.857.920 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda señalada con el número 11. Piso tercero, puerta tercera, sita en la tercera planta alta del edificio radicado en El Creixell, calle Alcalde Albert Boronat, números 14 y 16. Tiene una superficie útil de 70 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, paso, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, rellano y hueco de la escalera del edificio, patio de luces y viviendas puertas segunda y primera (título tercero) de la misma planta; a la derecha, entrando, con don Pablo Llagostera; a la izquierda, calle Alcalde Albert Boronat, en proyección vertical, rellano de escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta, rellano de escalera y patio de luces, y al fondo, con parcela número 6, propiedad de don José Grases Alvarez y doña Concepción Capell Lucena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, en el tomo 396, libro 53 de Creixell, folio 194, finca número 3.863.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, en caso, se notifica a la deudora la celebración de las presentes subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de las fincas).

Dado en El Vendrell a 29 de julio de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—52.778.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 61/1992, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mayor Moya, contra don Francisco Javier Morales Díaz, doña María del Carmen Calvente Martín y don Manuel Díaz Florido, en reclamación de 268.899 pesetas de principal y 250.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate, el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 6.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones en este Juzgado, número de cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsis-

tentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 16 de enero de 1995, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

### Bien objeto de subasta

Urbana, número 18.894, tomo 409, libro 268, folio 78, Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 15 de julio de 1994.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—52.649.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 63/1993, a instancia de «BEX Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra «Dunbar Management Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 9 de enero de 1995, a las diez quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipos los que se dirán, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de marzo de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos, al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Número 16. Vivienda unifamiliar adosada, sita en el conjunto «Sur-Oeste III», del conjunto residencial «Diana», el cual se levanta sobre una parcela situada a la altura del punto kilométrico 168 de la carretera nacional 340. Consta de planta baja y alta, distribuida en diversas dependencias y tiene una extensión superficial total construida de 122 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 745, libro 532, folio 221, finca número 39.265, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 13.916.429 pesetas.

Urbana número 17. Vivienda unifamiliar adosada, sita en el conjunto «Sur-Oeste III», del conjunto residencial «Diana». Consta de planta baja y alta, distribuida en diversas dependencias y tiene una extensión superficial total construida de 157 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 745, libro 532, folio 223, finca número 39.267, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 18.607.877 pesetas.

Dado en Estepona a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—52.648.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Doña Visitación Miguel Marcó, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 448/1990, promovido por «Desarrollo Fotográfico, Sociedad Anónima», contra don Fidel Pérez Núñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1995 próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 5.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el día 13 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultare inhábil la misma tendrá lugar el siguiente día hábil señalado.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373000017, al menos, el 50 por 100 del tipo expresado, y; en caso de tercera subasta, dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda; sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), finca número 5, piso primero, puerta número 1 del bloque 2, de la urbanización «COIVISA», situada junto a la carretera de Pinto a Móstoles, número 35. Está situada en la planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada, incluida elementos comunes, de 88 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, salón-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza tendadero. Linda dos puntos por su frente, mirando desde la fachada principal o norte del edificio, con hueco de escalera y resto de la finca matriz, propiedad de COIVISA, por la izquierda, con dicho resto; por la derecha, con pasillo de distribución y piso número 2 y resto de la finca matriz. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 1,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.113, libro 62 de Fuenlabrada, folio 224, finca número 9.336, inscripción primera.

Dado en Fuenlabrada a 12 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial.—52.629.

### GIRONA

#### Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Alves Miquel y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora. Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.200.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea 6.900.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta en la cuenta de este Juzgado, número 1.673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera, el día 12 de diciembre de 1994, a las nueve horas.

La segunda, el día 12 de enero de 1995, a las nueve horas.

La tercera, el día 13 de febrero de 1995, a las nueve horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Departamento número 3 del edificio sito en Salt, calle Procesión, número 34, piso 1.º, vivienda puerta 1.ª Tiene una superficie de 55,77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.664, libro 141 de Salt, folio 117, finca número 12.756, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—52.632.

### GRANADA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de declarativo menor cuantía número 753/1989, a instancia de doña María del Rosario Jiménez de la Serna en su propio nombre, así como de los restantes herederos de doña Consuelo Moreno Zayas, representados por la Procuradora doña María del Carmen Galera de Haro contra doña María Dolores Piernas Arres y doña María Encarnación Piernas Arres, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 31 de enero de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de marzo de 1995 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de abril de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en

la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial número 6 en planta baja del edificio conocido por «Lima» en transversal a carretera de Jaén con esquina a dicha carretera y a Ribera del Beiro. Tiene una superficie construida de 41 metros 16 decímetros cuadrados. Finca registral número 32.075.

Ha sido valorada en 4.100.000 pesetas.

2. Urbana. Piso 4.º, letra A, en la planta 5.ª de pisos del edificio en Granada, denominado «Los Califas», en carretera de Pulianas y fachada a las calles Beiro, San Fernando y San Fermín. Ocupa una superficie construida de 108 metros 8 decímetros cuadrados. Finca registral número 47.268.

Ha sido valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.622.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 580/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco González Pérez, contra «Amiten, Sociedad Anónima», don Francisco Martos Perezmarsa, don Raúl Casañas Iglesias, doña Nieves Acosta Quintero, «Sanpeña, Sociedad Anónima», don Antonio Peña Estupiñán, doña Ana María Molina Pérez, don José Antonio Braña García, don Javier del Barrio Izquierda, don Carlos Manuel del Barrio Izquierdo, don Rafael Ruiz Ruiz, doña María González Lomo, don José Ramón Rodríguez Carrocera, doña María Luz Sáenz Calzón, doña Angeles Poveda León, don Domingo Bello Cabrera, don Teodoro R. Francisco Cáceres, doña Alicia Pages Rodríguez, don Zenon Mascareño Alemán y doña Silvia Díaz Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede y que mas adelante se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad el próximo día 14 de diciembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que figura al margen derecho de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 058092, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 17 de enero de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 17 de febrero, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

#### Fincas objeto de subasta

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 11. Finca número: 3.696. Tipo de subasta: 12.180.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 21. Finca número: 3.701. Tipo de subasta: 12.460.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 23. Finca número: 3.702. Tipo de subasta: 12.740.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 27. Finca número: 3.704. Tipo de subasta: 12.460.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 29. Finca número: 3.705. Tipo de subasta: 12.460.000.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 37. Finca número: 3.709. Tipo de subasta: 11.060.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 39. Finca número: 3.710. Tipo de subasta: 11.060.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 41. Finca número: 3.711. Tipo de subasta: 10.060.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 43. Finca número: 3.712. Tipo de subasta: 11.280.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 55. Finca número: 3.718. Tipo de subasta: 11.760.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 57. Finca número: 3.719. Tipo de subasta: 11.760.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 59. Finca número: 3.720. Tipo de subasta: 11.760.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 61. Finca número: 3.721. Tipo de subasta: 11.760.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 63. Finca número: 3.722. Tipo de subasta: 11.760.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 65. Finca número: 3.723. Tipo de subasta: 12.180.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 75. Finca número: 3.728. Tipo de subasta: 12.740.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 77. Finca número: 3.729. Tipo de subasta: 12.460.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 79. Finca número: 3.730. Tipo de subasta: 12.460.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 83. Finca número: 3.732. Tipo de subasta: 12.740.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 85. Finca número: 3.733. Tipo de subasta: 12.740.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 87. Finca número: 3.734. Tipo de subasta: 12.460.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 89. Finca número: 3.735. Tipo de subasta: 12.460.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 93. Finca número: 3.737. Tipo de subasta: 12.740.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 95. Finca número: 3.738. Tipo de subasta: 11.280.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 97. Finca número: 3.739. Tipo de subasta: 11.060.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 105. Finca número: 3.743. Tipo de subasta: 11.720.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 107. Finca número: 3.744. Tipo de subasta: 11.720.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 109. Finca número: 3.745. Tipo de subasta: 11.720.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 111. Finca número: 3.746. Tipo de subasta: 11.720.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 113. Finca número: 3.747. Tipo de subasta: 11.720.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 115. Finca número: 3.748. Tipo de subasta: 11.720.000.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 121. Finca número: 3.751. Tipo de subasta: 11.720.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 123. Finca número: 3.752. Tipo de subasta: 11.720.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 125. Finca número: 3.753. Tipo de subasta: 14.780.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 129. Finca número: 3.755. Tipo de subasta: 12.180.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 137. Finca número: 3.759. Tipo de subasta: 15.500.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 149. Finca número: 3.765. Tipo de subasta: 15.500.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 151. Finca número: 3.766. Tipo de subasta: 12.460.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 153. Finca número: 3.767. Tipo de subasta: 12.460.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 155. Finca número: 3.768. Tipo de subasta: 12.460.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 157. Finca número: 3.769. Tipo de subasta: 12.460.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 159. Finca número: 3.770. Tipo de subasta: 12.460.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 161. Finca número: 3.771. Tipo de subasta: 12.740.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 163. Finca número: 3.772. Tipo de subasta: 15.500.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 165. Finca número: 3.773. Tipo de subasta: 12.460.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 167. Finca número: 3.774. Tipo de subasta: 12.460.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 169. Finca número: 3.775. Tipo de subasta: 12.460.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 171. Finca número: 3.776. Tipo de subasta: 12.460.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 173. Finca número: 3.777. Tipo de subasta: 12.460.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 175. Finca número: 3.778. Tipo de subasta: 12.740.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 177. Finca número: 3.779. Tipo de subasta: 14.140.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 179. Finca número: 3.780. Tipo de subasta: 11.060.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 181. Finca número: 3.781. Tipo de subasta: 11.060.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 183. Finca número: 3.782. Tipo de subasta: 11.060.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 185. Finca número: 3.783. Tipo de subasta: 11.060.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 187. Finca número: 3.784. Tipo de subasta: 11.060.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 189. Finca número: 3.785. Tipo de subasta: 11.280.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 191. Finca número: 3.786. Tipo de subasta: 15.260.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 193. Finca número: 3.787. Tipo de subasta: 15.260.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 197. Finca número: 3.789. Tipo de subasta: 11.760.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 199. Finca número: 3.790. Tipo de subasta: 11.760.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 205. Finca número: 3.793. Tipo de subasta: 11.760.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 209. Finca número: 3.795. Tipo de subasta: 11.760.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 211. Finca número:

3.796. Tipo de subasta: 5.880.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 213. Finca número:

3.797. Tipo de subasta: 11.760.000 pesetas.

Tomo: 806. Libro: 35. Folio: 223. Finca número:

3.802. Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Tomo: 807. Libro: 36. Folio: 1. Finca número:

3.803. Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Tomo: 807. Libro: 36. Folio: 3. Finca número:

3.804. Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 6 de julio de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—52.631

## GUADALAJARA

### Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria judicial del Juzgado número 4 de Primera Instancia e Instrucción de Guadalajara,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 83/1994, a instancia de Ibercaja, representada por la Procuradora doña Marta Martínez Gutiérrez, contra don Fernando Rodríguez-Zúñiga Bernaldez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 29 de noviembre de 1994 a las diez horas. Tipo de licitación, 21.844.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 23 de diciembre de 1994 a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 26 de enero de 1995 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado número 1820-18-09 083-94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Alocén, Guadalajara, señalada con el número 27 en el polígono residencial denominado «El Balcón de Entrepeñas». Superficie de 295 metros cuadrados, en cuyo interior radica una vivienda unifamiliar del tipo A, que se compone de planta semisótano de 86 metros 92 decímetros cuadrados de superficie construida, planta baja de 83 metros 2 decímetros cuadrados de superficie construida y, planta alta de 76 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón al tomo 392, libro 17, de Alocén, folio 57, finca número 2.405.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en el «Boletín Oficial del Estado», fijación en el tablón de anuncios de este juzgado, y para que sirva de notificación al demandado don Fernando Rodríguez-Zúñiga Bernaldez, extendiendo la presente en Guadalajara a 27 de julio de 1994.—La Secretaria, Rocío Guerrero Egido.—52.827.

## GUADALAJARA

### Edicto

En virtud de lo acordado por don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de este Juzgado número 1 y su partido, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 51/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Martínez Gutiérrez, contra «Promepa, Sociedad Limitada».

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser exa-

minados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate, habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de enero de 1995, a las doce horas.

### Bien que se subasta

Finca urbana. Apartamento en plantas segunda y tercera altas, comunicadas por escalera interior, formando un dúplex, con superficie útil aproximada de 45 metros 86 decímetros cuadrados. Cuota del 20 por 100. Forma parte del edificio en Guadalajara, plaza del Capitán Boixareu Rivera, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.441, libro 59, folio 198, finca número 5.149.

Estando la finca hipotecada tasada en 14.099.987 pesetas.

Y para que así conste, expido el presente en Guadalajara a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—52.830.

## GUADALAJARA

### Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria judicial del Juzgado número 4 de Primera Instancia e Instrucción de Guadalajara,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 213/1993, a instancia de Ibercaja, representada por la Procuradora señora Martínez, contra don José Ignacio López Peno y doña María Cristina Rodríguez García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 29 de noviembre de 1994 a las once horas. Tipo de licitación, 5.640.825 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 23 de diciembre de 1994 a las once horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 26 de enero de 1995 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado número 1820-18-0213-93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservan en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana Finca número 9, piso 3, letra A, situado en la planta tercera del edificio sito en Cogolludo (Guadalajara) en la calle San Francisco, sin número, de 83 metros cuadrados aproximadamente. Le corresponde, en el valor total del edificio, una participación de 8,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo, al folio 20, del tomo 1.061, libro 72, finca número 9.020.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en el «Boletín Oficial del Estado», fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de citación a los demandados don José Ignacio López Peno y doña María Cristina Rodríguez García, extendiendo el presente en Guadalajara a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—52.825.

### GUADALAJARA

#### Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 241/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Rosa Sánchez, contra «Arco, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 20 de diciembre de 1994 a las doce treinta horas para la vivienda número 5 y a las doce cuarenta y cinco horas, para la vivienda número 7. Tipo de licitación, 10.566.000 pesetas para cada una de las viviendas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 19 de enero de 1995 a las doce treinta horas para la vivienda número 5 y a las doce cuarenta y cinco horas, para la vivienda número 7. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta de cada una de las viviendas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 17 de febrero de 1995 a las doce treinta horas para la vivienda número 5 y a las doce cuarenta y cinco horas, para la vivienda número 7, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado número 1820-18-0241-94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Sacedón (Guadalajara).

Carretera nacional 320, kilómetro 222, parcela 44-D, antes sitio conocido por «Los Parrales» o «Estanque».

Vivienda número 5. Vivienda unifamiliar adosada, en construcción, comenzando por la hilera más próxima a la CN-320 y de norte a sur, que está

compuesta de planta sótano, distribuida en garaje y escalera; planta baja, distribuida en porche de entrada, «hall», aseo, cocina, estar-comedor, terraza cubierta y terraza descubierta; planta primera, distribuida en escalera, pasillo, baño, tres dormitorios y tres terrazas; y jardín privativo.

La parcela sobre la que se construye es de 122 metros 82 decímetros cuadrados, de los que 76 metros 82 decímetros cuadrados, corresponden al solar ocupado por la vivienda y 46 metros cuadrados, al resto del terreno sin edificar destinado a jardín, situado al fondo de la vivienda; la primera, con sus diversas plantas, tiene una superficie total construida de 140 metros 36 decímetros cuadrados; correspondiendo 100 metros 11 decímetros cuadrados a vivienda y 40 metros 25 decímetros cuadrados a garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón, al tomo 394, libro 71, folio 148, finca número 12.086, inscripción segunda de hipoteca.

Vivienda número 7. Vivienda unifamiliar adosada, en construcción, comenzando por la hilera más próxima a la CN-320 y de norte a sur, que está compuesta de planta sótano, distribuida en garaje y escalera; planta baja, distribuida en porche de entrada, «hall», aseo, cocina, estar-comedor, terraza cubierta y terraza descubierta; planta primera, distribuida en escalera, pasillo, baño, tres dormitorios y tres terrazas; y jardín privativo.

La parcela sobre la que se construye es de 107 metros 29 decímetros cuadrados, de los que 73 metros 29 decímetros cuadrados corresponden al solar ocupado por la vivienda y 34 metros cuadrados al resto del terreno sin edificar destinado a jardín, situado al fondo de la vivienda; el primero, con sus diversas plantas, tiene una superficie total construida de 140 metros 36 decímetros cuadrados; correspondiendo 100 metros 11 decímetros cuadrados a vivienda y 40 metros 25 decímetros cuadrados a garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón, al tomo 394, libro 71, folio 150, finca número 12.088, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Guadalajara a 12 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—52.771.

### HOSPITALET DE LLOBREGAT

#### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 351/1988 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra don Manuel Fernández Villanueva y doña María Reyes García García, representado el primero por el Procurador don Pedro Fernández Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.376.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas i Joan, números 177-179, planta segunda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de noviembre, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 27 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignación de este Juzgado, número 0744-000-17-351-88, designada a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, y sólo por el ejecutante, podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero por escrito en sobre cerrado.

Que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 56. Piso sobreático tercera del bloque número 1 de la calle Juan de Batlle de Sant Feliu de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu al folio 160, finca número 5.190.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 20 de julio de 1994.—El Secretario.—52.743.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Gaspar Canales Canales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 81/1993, promovidos por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Pedro Diez Cantera y doña María Soledad Alfonso Fernández y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 17 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de diciembre, a las once horas.

En tercera subasta: Si no remata en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en la

plaza Enrique Fajarnés de Ibiza (clave 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

#### Bien objeto de subasta

Entidad registral número 117, o sea, apartamento dúplex denominado 504, tipo F-1, situado en las plantas quinta y ático de un edificio denominado «Mediterráneo», sito en el paseo marítimo de Ibiza, ambas plantas están comunicadas entre sí mediante una escalera situada en el interior del apartamento. Tiene una superficie total construida de 208 metros 52 decímetros cuadrados, aproximadamente, incluidos 61 metros 56 decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terrazas. Inscrición: Finca número 3.247, tomo 1.219 del archivo general, libro 33 de ciudad, sección 1.ª, folio 198. Tipo de tasación: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Gaspar Canales Canales.—El Secretario.—52.861.

#### IRUN

##### Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez de Primera Instancia número 3 de Irún-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 264/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Joaquín Alegria Tellechea y doña Ana María Vizcay Inda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1890/000/18/0264/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero de 1995 a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local número 8. Piso-vivienda que se identifica por «primero centro» de la planta alta primera del portal número 2 del edificio sito en Irún y su barrio de Behobia, sin número, actualmente número 6. Hoy calle María Juncal Labandibar, número 13. Ocupa una superficie de 102 metros cuadrados, y tiene como anejo el cuarto trastero del desván, que se identifica de igual forma que la vivienda. Cuota de participación en el inmueble del 5,10 por 100. Tipo de subasta: 14.140.000 pesetas.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 17 de septiembre de 1994.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—52.834.

#### LA BAÑEZA

##### Edicto

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 77/1993, promovidos por García Rodríguez León, contra hotel «Bedunia», sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que luego se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la travesía Doctor Palanca, 2, de La Bañeza, el día 25 de octubre de 1994, para la primera; el 22 de noviembre de 1994, para la segunda, y el 20 de diciembre de 1994, para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, en la cuenta número 2114/000/17/77/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la primera y segunda subasta,

y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 por 100 del avalúo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Edificio destinado a hotel, sito en término de La Bañeza, en la carretera nacional Madrid a La Coruña, a la izquierda en dirección a La Coruña, que consta del edificio propiamente dicho y la parcela urbanizada con diferentes servicios en la que se encuentra enclavado. Consta de planta de semisótano, destinada a los servicios del hotel, como lavandería, lencería, plancha, vestuarios de personal, locales de mantenimiento e instalación de trasteros, garage, disco pub, todo con una superficie construida de 993,50 metros cuadrados y útil de 882,42 metros cuadrados. Planta baja, que se desarrolla en un núcleo central donde se encuentra el vestíbulo principal, recepción, conserjería, dirección y administración, aseo, comedor para residentes y el centro de comunicación vertical con las restantes plantas y dos que se destinan a una cocina, almacenes y servicios y otra a disco pub, comunicando con la planta semisótano y una cafetería tienda, y todo ello con una superficie construida de 1.124,11 metros cuadrados y útil de 1.003,18 metros cuadrados. Planta primera, que consta de salón social, salón de bodas, exposiciones y conferencia con aseos generales, guarderropas y trasteros, y comunicando con la planta baja por el núcleo central y una escalera exterior con salida a los jardines del hotel y con una superficie construida de 830,99 metros cuadrados y útil de 760,64 metros cuadrados. Las plantas segunda y tercera, con 14 habitaciones cada una, de las que dos son «suites» con terraza y ocho dobles con terraza y cuatro dobles y una superficie construida por planta de 685 metros cuadrados y útil de 579,23 metros cuadrados. Las plantas cuarta y quinta, con 12 habitaciones cada una, de las que ocho son dobles con terraza y cuatro dobles y existen también locales de almacenamiento bajo cubierta y con una superficie construida en cada una de 546,59 metros cuadrados y útil de 457,74 metros cuadrados. Las plantas sexta y séptima, con ocho habitaciones cada una, cuatro dobles con terraza y cuatro dobles y locales de almacenamiento bajo cubierta y una superficie construida en cada una de 399,29 metros cuadrados y útil de 331,42 metros cuadrados. La planta octava, destinada a sala de máquinas de ascensores, con una superficie construida de 105 metros cuadrados. La superficie total del edificio es de 6.302,18 metros cuadrados. El resto de la parcela de 5.007 metros cuadrados se destina a zona de aparcamiento en acceso con una extensión de 1.560 metros cuadrados; aparcamiento interior de parcela y cubrimientos de 1.452 metros cuadrados de extensión; ajardinamiento, piscina, con una superficie de 1.150 metros cuadrados, edificación complementaria-depuradora, vestuarios,

barra y terraza de verano de 195 metros cuadrados y cancha de tenis y zona infantil con una superficie de 650 metros cuadrados. Sus linderos son los mismos que los de la parcela donde se encuentra enclavada. Valorado en 450.000.000 de pesetas.

Dado en La Bañeza a 28 de junio de 1994.—La Juez, Rosa María García Ordás.—El Secretario.—52.610.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 63/1994-M, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra doña Laura María Espido Castro, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 31 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es 4.160.028 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 28 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 28 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Formando parte del edificio ubicado en la parcela A-48 del polígono de Elviña en la demarcación de

la sección 2.ª, situado aproximadamente en la zona central del sector determinado entre el vial que une los sectores A y B, y la parcela destinada a centro parroquial, y en segunda fila respecto de la avenida de Alfonso Molina de esta ciudad de La Coruña, sin número de policía:

Finca número 64. Piso primero alto, tipo B, del proyecto, identificado en el rellano de escaleras con la letra C. Es un local que ocupa parte de la planta de su denominación y se destina a vivienda. Tiene su acceso directo desde la calle a través del portal número 3, sus correspondientes escaleras y ascensores. Inscrito al tomo 589 de la sección 2.ª de La Coruña, folio 58, finca registral número 44.196-N del Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña.

Dado en La Coruña a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.—El Secretario.—52.748-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 482/93-M, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representado por el Procurador don José Lado Paris contra don José Diéguez Pérez y su esposa, doña Lidia María Magdalena Fernández González, don Rogelio Angelo Veiga y su esposa, doña María Esther Rodríguez Vilanova y don Luciano Esmoris Rodríguez y su esposa, doña María del Carmen Viña Castro, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 26 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por término de veinte días, y para la cual se señala el día 25 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte

días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 13 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

1. Piso primero, letra D, del portal número 2, de un edificio sin número en la calle Travesía de Arteijo, al sitio de Cachada, parroquia y municipio de Arteijo. Tiene una superficie útil de 97,80 metros cuadrados. Es la finca número 22.591-N del Registro de la Propiedad de La Coruña número 3, inscrita a nombre de los deudores, habiendo causado la hipoteca de la inscripción segunda al folio 162, del libro 273 de Arteijo.

Tasada para subasta en 10.368.000 pesetas.

2. Piso tercero, letra D, del portal número 2 de un edificio sin número en la calle Travesía de Arteijo, al sitio de Cachada, parroquia y municipio de Arteijo. Tiene una superficie útil de 97,80 metros cuadrados. Es la finca número 22.595-N del mismo Registro, inscrita a nombre de los deudores, habiendo causado la hipoteca de la inscripción segunda al folio 174, del libro 273 de Arteijo.

Tasada para subasta en 10.368.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.—El Secretario.—53.247-2.

LEON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 103/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Luis Javier Arias Sánchez y don Luis Gonzalo Martínez Millán, declarados en rebeldía, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se describirá, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Saenz de Miera, número 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de diciembre de 1994, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 26 de enero de 1995, a las trece horas, sin no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día

señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Títulos de propiedad: Se anuncia la presente subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana: Finca 16.—Piso vivienda segundo izquierda, subiendo la escalera, tipo C, sito en la segunda planta alta del edificio en construcción en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en la calle Azorin, de la que arrancan tres portales señalados como portal 1, portal 2 y portal 3, o números 25, 27 y 29 de policía, con vuelta a la calle Gran Capitán, a la que tiene dos portales señalados como portal 4 y portal 5, con acceso por el portal 1 o número 25, de 89 metros 39 decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle Azorin, linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda derecha de su planta con acceso por el portal 2 o número 27; izquierda, vivienda centro de su planta y portal, caja de ascensor, rellano de escalera y ascensor y caja de escalera de su portal, y fondo, patio de luces y, en una pequeña parte, caja de ascensor de su portal.

Su valor respecto al total de la finca principal es de 1.3375 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León 2, tomo 2.437, libro 147, folio 138, finca 11.687. Se estima para esta vivienda un valor de 8.600.000 pesetas.

Dado en León a 9 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.724.

LEON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 541/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Isidro García Arias, doña María Victoria García García, doña María Montserrat García Suárez, don Emilio García Peláez y doña Doradía Caridad García Suárez, declarados en rebeldía, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de noviembre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 21 de diciembre, a las trece horas, caso de no haber habido postores

en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 27 de enero de 1995, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Títulos de propiedad: Se anuncia la presente sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si la hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subasta y su precio son los siguientes:

1. Urbana: Finca número 1. Local comercial sito en la planta baja, a mano derecha según se entra en el portal señalado con el número 44 de la avenida de Fernández Ladreda de esta ciudad de León. Tiene una superficie útil de 70 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, avenida de Fernández Ladreda, desde la que tiene también acceso propio e independiente; izquierda, patio de luces, local comercial que forma la finca número 3 y vestíbulo del portal, y fondo, dicho local comercial que forma la finca número 3 y patio de luces. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 4.4452983 por 100.

Inscrita en el tomo 1.763 del archivo, libro 216 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 126, finca registral número 16.638, inscripción tercera. Se estima para este local comercial un valor de 5.600.000 pesetas.

2. Urbana: Finca número 577 de la urbanización «Residencial Quevedo». Vivienda de tipo unifamiliar, tipo G-10, sita en León, al sitio de la Casa de la Vega y sus agregados, hoy calle Ausente. 6. Consta de plantas baja y alta, y su superficie útil aproximada es de 89 metros 77 decímetros cuadrados, y sus linderos son, según se entra a la misma desde la vía pública de la urbanización, en planta baja: Frente, vía pública de la urbanización, hoy calle de su situación; derecha, vivienda unifamiliar G-11; izquierda, vivienda unifamiliar G-9, y fondo, con patio de luces, y en planta alta: Frente, vuelo a vía pública de la urbanización, hoy calle de su situación; derecha, vivienda unifamiliar G-11; izquierda, vivienda unifamiliar G-9, y fondo, vuelo a dicho

patio de luces. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 213, sita en la planta de sótano segundo, del bloque en forma de U, de una superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional en los espacios destinados a vías de circulación, maniobra y entrada, de 22 metros 19 decímetros cuadrados. Sus cuotas de participación son las siguientes: En zonas peatonales, ajardinadas y de circulación, comunes a toda la urbanización, 0,187 por 100, y en el total bloque del que forma parte, 9,090 por 100.

Inscrita en el tomo 2.129 del archivo, libro 71 de la sección tercera del Ayuntamiento de León, folio 130 vuelto, finca registral número 5.678, inscripción tercera.

Se estima para esta vivienda de tipo unifamiliar adosada y su plaza de garaje un valor de 8.550.000 pesetas.

Dado en León a 14 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—52.786.

## LORCA

### Edicto

Doña Carmen González Tobarra, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 72/1994, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Giménez Glover y doña Dolores Carrasco Pernias, mayores de edad, casados, vecinos de Aguilas, y con domicilio en Huerta de la Roja sobre reclamación de 21.911.134 pesetas de principal, de intereses más para costas y gastos, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de noviembre de 1994, y a las once horas; para la segunda subasta se señala el día 12 de diciembre de 1994, a las once horas, y para la tercera el día 9 de enero de 1995, a las once horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando al resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de el que consta en el testimonio; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Trance de tierra seco, plantado de palas, en el paraje denominado «Rambla de Calabardina», Diputación de Cope, término de Aguilas, su cabida 2 celemines del marco de 8.000 varas cuadradas, equivalentes a 9 áreas 31 centiáreas, lindando por todos los vientos con tierras de doña María Rojas Escarabajal. La hipoteca sobre la referida finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 2.079, libro 386, folio 117, finca 17.932-N, inscripción 7.ª, quedando afecta a responder dicha finca de 39.776 pesetas de principal, de 7.856 pesetas de intereses ordinarios de una anualidad; de 18.098 pesetas de intereses de demora de dos anualidades; de 7.995 pesetas para costas y gastos y de 1.989 pesetas para otros gastos que hayan sido suplidos por el Banco.

2. Rústica: Parte de hacienda de tierra seco labor y monte, con algunos árboles y palas, con parte de la casa-cortijo, que consiste en dos terceras partes de la entrada, con una superficie de 48 metros 76 decímetros cuadrados, radicante en la Diputación de Cope, paraje denominado «Los Colorados», término de Aguilas, con derecho a la sexta parte del pozo de agua viva que existe dentro de esta finca; sexta parte del pozo aljibe de aguas potables que hay en tierras que se donaron a don Sebastián Rojas Escarabajal; sexta parte del lavado de aguas potables que hay en tierras que se donaron a doña Josefa Rojas Escarabajal; tercera parte de la era de trillas mies, situada en tierras que se donaron también a don Sebastián Rojas Escarabajal, y mitad de otra era de trillas de mies que existe en tierras de don José Rojas Escarabajal. Su cabida es de 7 hectáreas 78 áreas 1 centiáreas, y linda: Norte, con tierras de doña Ana Rojas Escarabajal; sur, otras de don Diego Sánchez López y tierras que se donaron a don José Rojas Escarabajal, de igual procedencia; este, otras que segregada de igual matriz, se donó a don Sebastián Rojas Escarabajal, y poniente, con don Pedro Sánchez López. La hipoteca sobre la referida finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 2.079, libro 386, folio 118, finca 17.805-N, inscripción 8.ª La referida finca quedó afecta a responder de 3.201.260 pesetas de principal, 632.249 pesetas de intereses ordinarios de una anualidad, de 1.456.573 pesetas de intereses de demora de dos anualidades, de 640.252 pesetas para costas y gastos, y de 160.063 pesetas por otros gastos que hayan sido suplidos por el Banco.

3. Rústica: Hacienda de tierra seco, de labor y monte, con banales y algunos árboles, en el paraje llamado «Rambla de Calabardina», Diputación de Cope, término de Aguilas, con parte de la casa-cortijo llamada «La Principal», consistente en una cuadra, pajera y gallinero, con una extensión de 51 metros 8 decímetros cuadrados, con derecho a la tercera parte de la era de trillas de mies que hay en tierras de doña Rosa Rojas Escarabajal; tercera parte del horno de cocer pan que existe en tierras que se donaron a doña Josefa Rojas Escarabajal; sexta parte de un pozo de agua viva que hay en tierras de doña Ana Rojas Escarabajal; sexta parte de un pozo aljibe de aguas potables que existe en tierras que también se describieron en el título anterior, y sexta parte de un lavado de aguas potables que existe en tierras asimismo descritas en el título precedente. Tiene de cabida 6 fanegas 8 celemines 2 cuartillos, equivalentes a 3 hectáreas 74 áreas 99 centiáreas, reducida actualmente por la segregación de un trozo de 1.008 metros cuadrados, a 3 hectáreas 74 áreas 91 centiáreas. Se encuentra dentro de su perímetro un trozo de palas con 2 celemines, que pertenece a doña Rosa Rojas Escarabajal. Linda todo: Norte, tierras de don Juan Cano Cano, hoy del exponente; sur y este, finca de doña Rosa Rojas Escarabajal, y oeste, más de dicho don Juan Cano Cano, hoy del exponente. En su interior existe el trozo de tierra segregado y vendido a don José Lorenzo Pérez. La hipoteca sobre la referida finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 2.079, libro 386, folio 119, finca 17.935-N, inscripción 9.ª Queda afecta a responder de 1.519.850 pesetas de principal, de 300.170 pesetas de intereses ordinarios de una anualidad, de 691.532

pesetas de intereses de demora de dos anualidades, de 303.970 pesetas para costas y gastos, y de 75.992 pesetas por otros gastos que hayan sido suplidos por el Banco.

4. Rústica: Hacienda de tierra seco, de labor y monte, con algunos árboles y palas, con parte de una casa-cortijo, que consiste en una tercera parte de la entrada y dos cuartos, uno al norte y otro al oeste de la dicha entrada, con una superficie de 43 metros 71 decímetros cuadrados, sita en el paraje denominado «Los Colorados», Diputación de Cope, término de Aguilas, con derecho a la sexta parte del pozo de agua viva que se encuentra en tierras de doña Ana Rojas Escarabajal; sexta parte del pozo aljibe de aguas potables que se encuentra en tierras del exponente; sexta parte del lavado de aguas potables, que se encuentra en dichas tierras del exponente, y tercera parte de la era de trillar mies existente en más tierras del exponente, y la mitad de otra era de trillas mies que existe dentro de esta misma finca, su cabida es de 8 hectáreas 19 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte y este, tierras de doña Ana Rojas Escarabajal y don Pedro Sánchez López; sur, este último, y oeste, doña Dolores Muñoz. La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 2.079, libro 386, folio 120, finca 17.918-N, inscripción 9.ª La referida finca queda afecta a responder de 3.414.675 pesetas de principal, de 674.398 pesetas de intereses ordinarios de una anualidad, de 1.553.675 pesetas de intereses de demora de dos anualidades, de 682.935 pesetas para costas y gastos y de 170.734 pesetas por otros gastos que hayan sido suplidos por el Banco.

6. Rústica: Hacienda de tierra seco, de labor y monte, con árboles y palas, sita en el paraje de «Los Colorados», Diputación de Cope, término de Aguilas, con una casa-cortijo, señalada con el número 6, que tiene una cámara a la espalda y mide 103 metros 20 decímetros cuadrados, con derecho a la tercera parte de la era de trillas mies que hay dentro de su perímetro; sexta parte del pozo de agua viva que existe en tierras de doña Ana Rojas Escarabajal; sexta parte del pozo aljibe de aguas potables que existe en tierras del exponente; sexta parte del lavado de aguas potables existente en más tierras del exponente. De cabida 5 hectáreas 77 áreas 782 centiáreas. Linda: Norte y oeste, tierras de doña Ana y doña Josefa Rojas Escarabajal, hoy en la parte de esta última, tierras del exponente; sur, más del exponente, y este, don Pedro Sánchez y más del exponente. La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 2.079, libro 386, folio 122, finca 17.921-N, inscripción 9.ª Queda afecta a responder de 2.405.787 pesetas de principal, de 475.143 pesetas de intereses ordinarios de una anualidad, de 1.094.633 pesetas de intereses de demora de dos anualidades, de 481.157 pesetas para costas y gastos y de 120.289 pesetas por otros gastos suplidos por el Banco.

7. Rústica: Trozo de tierra seco, de labor monte, en la misma situación que la anterior, con algunos árboles, de cabida 2 hectáreas 24 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, más del exponente; sur, finca de igual procedencia de la urbanización «La Kabil»; este, más del exponente y doña Rosa Rojas Escarabajal, y oeste, don Diego Sánchez López.

Es el resto de la siguiente: Trozo de tierra seco de labor y monte, en la misma situación que la anterior. Su cabida 4 fanegas 8 celemines, equivalente a 2 hectáreas 60 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte y sur, más del exponente; este, igual y finca de doña Rosa Rojas Escarabajal, y oeste, don Diego Sánchez López.

La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 2.079, libro 386, folio 123, finca 17.922-N, inscripción 9.ª Queda afecta a responder de 3.000.000 de pesetas de principal, de 59.500 pesetas de intereses ordinarios de una anualidad, de 1.365.000 pesetas de intereses de demora de dos anualidades, de 600.000 pesetas para costas y gastos y de 150.000 pesetas por otros gastos que hayan sido suplidos por el Banco.

8. Rústica: Hacienda de tierra secano, de labor y monte, con banales y algunos árboles, radicante en el paraje denominado «Rambla de Calabardina», en la Diputación de Cope, término de Aguilas, de cabida 3 fanegas, equivalente a 1 hectárea 77 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, otras tierras de doña Rosa Rojas Escarabajal y otras que se han descrito anteriormente; sur, de doña Ana Rojas Escarabajal; este, otras ya descritas; oeste, de don Miguel López Calvo y don Miguel Sánchez López. La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 2.079, libro 386, folio 124, finca 17.923-N, inscripción 9.ª Queda afecta a responder de 698.470 pesetas de principal, de 137.948 pesetas de intereses ordinarios de una anualidad, de 317.804 pesetas de intereses de demora de dos anualidades, de 139.694 pesetas para costas y gastos, y de 34.923 pesetas por otros gastos que hayan sido suplidos por el Banco.

9. Rústica: Hacienda de tierra secano, labor y monte, con banales y algunos árboles, en el paraje denominado «Rambla de Calabardina», Diputación de Cope, término de Aguilas, con parte de la casa-cortijo llamada «El Principal», que se compone de corral de ganado y el cuarto que hay al norte de la cocina, la entrada y una porquera, midiendo una extensión de 88 metros 59 decímetros cuadrados, con derecho a la tercera parte de la era de trillar mies que existe en tierras de doña Rosa Rojas Escarabajal; tercera parte del horno de cocer pan que existe dentro de esta finca; tercera parte de una boquera de aguas turbias que dan riego en la Cañada de Uncos y que tiene la toma en tierras antes descritas del exponente; sexta parte del pozo aljibe de aguas potables existentes en tierras que han sido ya descritas; sexta parte del lavado de aguas potables que hay en esta propiedad. Su cabida es de 20 fanegas 7 celemines, equivalentes a 9 hectáreas 27 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte, con tierras antes descritas; sur, otras iguales y más de doña Rosa Rojas Escarabajal; este de don Miguel López Calvo, y oeste, tierras antes descritas. La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 2.079, libro 386, folio 114, finca 17.926-N, inscripción 9.ª Queda afecta a responder de 3.862.079 pesetas de principal, de 762.761 pesetas de intereses ordinarios de una anualidad, de 1.757.246 pesetas de intereses de demora de dos anualidades, de 772.416 pesetas para costas y gastos, y de 193.104 pesetas por otros gastos que hayan sido suplidos por el Banco.

10. Rústica: Trozo de tierra secano, labor y monte, con algunos árboles, sito en el lugar que llaman «Los Colorados», Diputación de Cope, término de Aguilas, su cabida es de 3 celemines, equivalentes a 13 áreas, 97 centiáreas. Linda: Norte y oeste, más tierras antes descritas; sur, la finca que se describe a continuación del exponente, y este, don Miguel López Calvo. La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 2.079, libro 386, folio 125, finca 17.927-N, inscripción 9.ª Queda afecta a responder de 59.185 pesetas de principal, de 11.689 pesetas de intereses ordinarios de una anualidad, de 26.929 pesetas de intereses de demora de dos anualidades, de 11.837 pesetas para costas y gastos y de 2.959 pesetas por otros gastos que hayan sido suplidos por el Banco.

11. Rústica: Trozo de tierra secano, plantado de palas, sito en el paraje de «Los Colorados», Diputación de Cope, término de Aguilas. Su cabida es de 1 celemin, equivalente a 4 áreas 76 centiáreas. Linda: Sur, doña Ana Rojas Escarabajal, y por los demás tierras, tierras que fueron de don Juan Cano antes descritas. La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 2.079, libro 386, folio 126, finca 17.928-N, inscripción 9.ª Queda afecta a responder de 19.908 pesetas de principal, de 3.932 pesetas de intereses ordinarios de una anualidad, de 9.058 pesetas de intereses de demora de dos anualidades, de 3.982 pesetas para costas y gastos y de 995 pesetas por otros gastos que hayan sido suplidos por el Banco.

Dado en Lorca a 15 de julio de 1994.—La Jueza sustituta, Carmen González Tobarra.—La Secretaria.—52.738-3.

## LUGO

## Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 302/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Nieto Vázquez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Jaime López, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Seis. Local de la izquierda del portal número 2, situado en parte de la planta baja de la casa número 142 de la calle Santiago de la ciudad de Lugo; ocupa una superficie útil aproximada de 161 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota de participación 13,14. Inscrita al tomo 1.109, libro 670, folio 63, finca número 65.963, primera.

2. Siete. Local de la derecha del portal número 3, situado en parte de la planta baja de la casa número 142 de la calle Santiago de la ciudad de Lugo; ocupa la superficie útil aproximada de 159 metros cuadrados. Cuota de participación 2,93. Inscrita al tomo 1.109, libro 670, folio 64, finca número 65.965, primera.

3. Ocho. Local de la izquierda del portal número 3, situado en parte de la planta baja de la casa número 142 de la calle Santiago de la ciudad de Lugo; de una superficie aproximada de 151 metros cuadrados. Cuota de participación 2,93. Inscrita al tomo 1.109, libro 670, folio 65, finca número 65.967, primera.

4. Nueve. Local de la derecha del portal número 4, situado en parte de la planta baja de la casa número 142 de la calle Santiago de la ciudad de Lugo; de una superficie de 157 metros 80 decímetros cuadrados. Cuota de participación 2,93. Inscrita al tomo 1.109, libro 670, folio 66, finca número 65.969, primera.

Las fincas están libres de cargas y arrendatarios.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 26 de octubre, a las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el siguiente:

Para la finca número 65.963 el tipo es de 12.257.840 pesetas.

Para la finca número 65.965 el tipo es de 11.652.200 pesetas.

Para la finca número 65.967 el tipo es de 11.168.080 pesetas.

Para la finca número 65.969 el tipo es de 11.961.800 pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, valiéndose este edicto de notificación al deudor, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre, a las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, también a las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—53.885-3.

## LLANES

## Edicto

Doña Marta Solana Cobo, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Llanes y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 335/1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Buj Ampudia, contra doña María Teresa Llera Husillos, don Fernando Galán Llera y doña Ana María de Andrés Martínez, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por veinte días, las fincas que luego se dirán. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número, a las once treinta horas, del día 26 de octubre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.765.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, clave de procedimiento 3333000018033592, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La segunda y tercera subastas se señalan para los días 23 de noviembre y 20 de diciembre, a las once horas, y sólo en el caso de ser declaradas desiertas la primera y la segunda subastas. El tipo de licitación para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca a labor y prado en término de Riego, parroquia de Vidiago, concejo de Llanes, al sitio de San Roque, de 15 áreas, dentro de la cual existe una cuadra-establo con pajar de 126 metros 80 decímetros cuadrados, pegante por el este con vivienda de don José Llera Husillos y un silo de mampostería con capacidad de 36 metros cúbicos. Linda: Al nor-

te, carretera del estado; sur, frente de la entrada; este, finca de don José Llera Husillos, y oeste, caminos públicos. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, al tomo 900, libro 593, finca 45.037.

2. Terreno en los mismos términos y sitio que el anterior, de 1 área, que linda: Al norte, don Fernando Llera; sur, don Cosme del Torno; este, Riega del Costazo, y oeste, doña Benita Rubin. Registro de la Propiedad de Llanes, al tomo 900, libro 593, folio 135, finca 45.038.

3. Prado en término de Vidiago, concejo de Llanes; Eria Pequeña, al sitio de Las Rozadas, de 4 áreas, que linda: Norte y sur, don Fernando Llera; este, don Juan Dosal, y oeste, don Victoriano Inguanzo. Registro de la Propiedad de Llanes, al tomo 900, libro 593, folio 136, finca 32.552.

4. Terreno a bravío en término de Riego y Vidiago, concejo de Llanes, denominado San Roque, de 5 áreas 50 centiáreas, linda: Norte, cerrada y don Fernando Llera; sur, don Francisco Crespo y don José Elosúa; este, don Manuel Díaz, y oeste, don Vicente Crespo. Registro de la Propiedad de Llanes, al tomo 900, libro 593, folio 138, finca 53.195.

5. Terreno a bravía en abertal, en los mismos términos y sitio, de 7 áreas, que linda: Al norte, herederos de don Manuel Díaz; sur, herederos de don Ramón Concha; este, Riega de la Vituerta, y oeste, herederos de don Ramón Rubin. Registro de la Propiedad de Llanes, al tomo 900, libro 593, folio 138, finca 53.195.

6. Prado en término de Vidiago, concejo de Llanes, al sitio de Morcín, de 1 área 80 centiáreas, que linda: Al norte, herederos de don Andrés Noriega; sur y este, camino, y oeste, herederos de don Aureliano González. Registro de la Propiedad de Llanes, al tomo 900, libro 593, folio 139, finca 80.232.

Dado en Llanes a 23 de junio de 1994.—La Jueza, Marta Solana Cobo.—El Secretario.—53.919.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1993/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Pardo Gavidia y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 24590000001993/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

En Puzol (Valencia), calle Cuba, número 7, piso 1.º, puerta 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.061, libro 99, folio 23, finca número 11.264.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.645.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 375/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Solocampo, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 31.200.000 pesetas, sin que sea admisible posturas inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de enero de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado de la Agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 24590000000375/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la calle Reina Mercedes, número 10 de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 21 del libro 2.481 del archivo, tomo 1.922, finca número 72.981, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.732.

## MADRID

## Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 1.124/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ruiz Ferrán, contra don Antonio López Cid, doña Teresa García Barrero y doña Bernalda López Cid, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado-Juez ilustrísimo señor don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 22 de junio de 1994.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, y por lotes, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 31 de octubre de 1994, 30 de noviembre de 1994 y 29 de diciembre de 1994, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la primera subasta 6.630.000 pesetas, 45.000.000 de pesetas y 12.000.000 de pesetas, respectivamente, para cada uno de los tres lotes, para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de cada lote.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2.448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de las fincas objeto de subasta:

Primer lote.—Parcela situada en calle Leones de Castilla, de Guadarrama (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al tomo 564, libro 27, folio 92, finca 1.528.

Segundo lote.—Parcela con casa y huerta sita en la calle Virgen de las Angustias, en Guadarrama (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 655, libro 33, folio 25, finca 1.902.

Tercer lote.—Planta primera y patio en la calle Alfonso Senra, en Guadarrama (Madrid). Consta de un local estanco y un local frutería cada uno de ellos con vivienda en planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 791, libro 42, folio 222, finca 2.725.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Firmado y rubricado don José María Pereda Laredo y don Manuel Cristóbal Zurdo.

Y para que se anuncie al público la celebración de las subastas acordadas en la anterior resolución mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Madrid, a 22 de junio de 1994; doy fe.—El Secretario.—52.762-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.108/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Juan Ramón Pont Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 29 de noviembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 19.849.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 10 de enero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 14.886.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 7 de febrero de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, Edificios Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000/1108/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Oña, 117, 5.ª, 2.ª, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35, tomo 1.598, libro 107, folio 37, finca registral 7.318.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.805.

## MADRID

## Edicto

Doña Sagrario Arroyo García, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 26/86, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roberto Sastre Moyano, contra doña Irene María Morente Guerrero y don Clemente Morente Jurado, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia:

«Secretaria, señora González Romero.

Madrid a 30 de junio de 1994. El anterior escrito del Procurador señor Sastre Moyano, adjuntando exhorto únase a los autos de su razón. Y, de conformidad con lo solicitado notifíquese la tasación de costas practicada y que asciende a la suma de 774.403 pesetas, y la liquidación de intereses de 6.355.977 pesetas, dándose vista a las partes por término de tres días, conforme señala el artículo 427 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y seis días, respecto de la liquidación de intereses. Notificación que se efectuará mediante edictos que se insertarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid». Entregándose al Procurador de la actora para que cuide de su diligenciamiento.

Así lo propongo a su señoría; doy fe.—Conforme, el Magistrado-Juez.—La Secretaria.»

Y, para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado; y para que sirva de notificación en forma a los demandados, doña Irene María Morente Guerrero y don Clemente Morente Jurado, de los que se desconoce su actual domicilio, expido y firmo la presente en Madrid a 30 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Sagrario Arroyo García.—La Secretaria.—52.698.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 202/92, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Julio Chaparro Dávila y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación 7.204.400 pesetas (lotes 1, 3 y 4); 7.042.000 pesetas (lote 2), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 1 de diciembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación 5.403.300 pesetas (lotes 1, 3 y 4); 5.281.500 pesetas (lote 2), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 19 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070; sita en la calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000202/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas sitas en Alicante, calle Pardo Gimeno.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, tomo 1.329, libro 405.

1) Número 51, portal C, 2.º izquierda. Inscripción: Folio 106, finca número 29.127.

2) Número 45, portal A, 1.º derecha. Inscripción: Folio 68, finca número 29.089.

3) Número 51, portal D, 2.º derecha. Inscripción: Folio 120, finca número 29.141.

4) Número 45, portal A, 2.º derecha. Inscripción: Folio 72, finca número 29.093.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.

Adición: Que se practica para hacer constar que el presente edicto sirva de notificación de las fechas de subastas a los ignorados herederos de don Pedro Salazar Relancio, en relación con la finca registral número 29.093, correspondiente al lote número 4.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—52.647.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1135/92, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Alberto Rodríguez Pérez y doña Rosa María Cortijo Cerezo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 30 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 19.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 11 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 14.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 8 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070; sita en la calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001135/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana sita en Fuenlabrada (Madrid), urbanización «Pryconsa», denominada «Fuenlabrada II», calle Lisboa, número 11, piso 7.º Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, número 3, al tomo 1.108, libro 51, folio 1, finca número 7.433.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—52.651.

## MADRID

## Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 82/1992, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Vicente Arche Rodríguez, contra «Cardala, Sociedad Limi-

tada», don Carlos Hijón Peña y doña Victoria Carrasco García, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 4.244.333 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta: 22 de noviembre, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de diciembre, a las once horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera, ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Diego de León, 16, número 2650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados «Cardala, Sociedad Limitada», don Carlos Hijón Peña y doña María Victoria Carrasco García, para el caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos. Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca número 15.868. Parcela de terreno al sitio de «Los Cohonares», término municipal Chinchón de Madrid. Tipo: 4.244.333 pesetas.

Finca número 14.198. Vivienda en planta novena letra D, bloque F, urbanización «El Camino», término municipal en Fuenlabrada. (Madrid). Tipo: 9.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaría judicial.—8.688.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.001/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Iberica de Construcciones y Estructuras, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Mauricio Legendre, número 36, local comercial número 12. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.221, libro 271 de la sección octava, folio 208, finca 11.115 (antes 9.336).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—52.779.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 268/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente González Sánchez y doña Milagros del Amo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.690.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en la calle de San Juan, hoy denominada calle de San Sinfiriano, número 3, de la localidad de Barajas, hoy Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, finca registral número 3.988.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.623.

### MADRID

#### Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 660/1993, a instancia de «Ferramar, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra «Inmobiliaria Chillarón, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, 6.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 30 de enero de 1995, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día próximo 28 de febrero de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que en las subastas además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda V-4 situada en la planta decimoquinta del edificio de Madrid de la calle Arturo Soria, número 335.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.190, libro 249, sección 8.ª, folio 171, finca número 10.238, inscripción primera.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentín.—52.654.

### MADRID

#### Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 498/93, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Tomás Casanueva Camíns y doña Paloma Rivero de Aguilar Díaz de Rábago, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 35.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2653, referencia 17-0498-93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda situado en calle Príncipe de Vergara, número 207, piso cuarto, tipo A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 536, libro 248, finca número 3070-N.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—52.634.

### MADRID

#### Edicto

Don Sagrario Arroyo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento ejecutivo bajo el número 1.230/83, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Florencio Aráez Martínez, contra «Hipermar, Sociedad Anónima», Santos Ruiz Ríos, Cristina Quintana Zapatero y Luis Mario Quintana Zapatero, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados; y publicados los señalamientos acordados en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de fecha 12 de julio de 1994, se ha observado que en el mismo no aparece inserto el procedimiento a que se refiere así como que la hora de celebración de la segunda subasta no es la señalada en autos, y con el fin de subsanar los errores apreciados se expide el presente en el sentido de hacer constar:

Que el número de autos del procedimiento a que se refiere la subasta publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de fecha 12 de julio de 1994, página 12056, es el ejecutivo seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, bajo el número 1.230/83.

Que la hora de celebración de la segunda subasta, señalada para el día 17 de noviembre, es las once treinta, y no las trece treinta, como constaba en el mencionado ejemplar.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Sagrario Arroyo García.—La Secretaria.—52.789.

### MALAGA

#### Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 157/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Administración Cooperativas y Comunidades, Sociedad Anónima» (ACOMU), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 31 de enero de 1995 y hora de las diez cuarenta y cinco, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de febrero de 1995 y hora de las diez cuarenta y cinco para la segunda, y el próximo día 23 de marzo de 1995 y hora de las diez cuarenta y cinco para la tercera.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de hipoteca para cada finca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga, concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma de la deudora «Administración Cooperativas y Compañías, Sociedad Anónima» (ACOMU) del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal a la misma tuviese resultado negativo.

## Bienes objeto de subasta

Número 4. Vivienda unifamiliar adosada que se levanta sobre parte de la parcela A-9 del Plan Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares» carretera nacional 340, punto kilométrico 152, término de Casares, fase 25. Es del tipo D-4-A y dentro del conjunto en que se integra se señala como vivienda 6-32. Ocupa sobre el total solar una superficie de 103,14 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de 4,036 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 650, libro 88 de Casares, folio 171, finca número 5.954.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 14.840.000 pesetas.

Número 8. Vivienda unifamiliar adosada que se levanta sobre parte de la parcela A-9 del Plan Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares» carretera nacional 340, punto kilométrico 152, en término de Casares. Es del tipo D-1 y dentro del conjunto en que se integra se señala como vivienda 6-36. Ocupa sobre el total solar una superficie de 103,13 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de 4,036 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 650, libro 88 de Casares, folio 179, finca número 5.958.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 14.840.000 pesetas en la escritura de hipoteca.

Número 19. Vivienda unifamiliar adosada que se levanta sobre parte de la parcela A-9 del Plan Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares» carretera nacional 340, punto kilométrico 152, en término de Casares. Es del tipo D-6 y dentro del conjunto en que se integra se señala como vivienda 6-47. Ocupa sobre el total solar una superficie de 135,60 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de 5,313 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 650, libro 88 de Casares, folio 201, finca número 5.969.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 15.820.000 pesetas en la escritura de hipoteca.

Número 20. Vivienda unifamiliar adosada que se levanta sobre parte de la parcela A-9 del Plan Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares» carretera nacional 340, punto kilométrico 152, en término de Casares. Es del tipo C-1 y dentro del conjunto en que se integra se señala como vivienda 6-48. Ocupa sobre el total solar una superficie de 105,60 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de 4,113 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 650, libro 88 de Casares, folio 203, finca número 5.970.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 15.640.000 pesetas en la escritura de hipoteca.

Dado en Málaga a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria judicial.—52.664.

## MALAGA

## Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 1.536/1991, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra doña Catalina Carrillo Sáez, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cartas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 24 de enero de 1995, a las once horas, y, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1995, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, tam-

bién en el mismo lugar y hora, el día 24 de marzo de 1995.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su paradero.

## Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en plaza Augusto Suárez de Figueroa, esquina a calle Villa, en el término municipal de Estepona. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 833, libro 602, folio 214, finca número 15.518. Tiene en la fecha de la presente certificación un valor de tasación de 18.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—52.611.

## MALAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 413/1994, promovido por Banco de Santander, contra doña María Purificación Arriaga Calvo y don Lorenzo Roca Fernández-Miranda, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 39.820.062 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de febrero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Residencia privada, emplazada en la parcela número 115 de la urbanización «Guadalmar», al sitio de la Vega, paraje Arraigal, término municipal de Málaga. La parcela solar, procedente en su origen de las fincas «San Julián» y «Las Mariamas», hace llamada «Gasca del Sur», mide 1.560 metros cuadrados, superficie de la que la residencia

propiamente dicha ocupa 276 metros 30 decímetros cuadrados, destinándose el resto a zona de desahogo y jardín, que rodea al edificio por todos sus vientos, teniendo su fachada principal a la calle Fresnos. Consta de planta baja y alta, distribuida la primera en «hall» de entrada, comedor-estar, pasillo distribuidor, dormitorio de señores con vestidor, cuarto de ducha, baño completo y aseo, cuatro dormitorios con roperos empotrados y baño, cocina, lavadero, cuarto de plancha con despensas y aseo de servicio, pérgola y dos porches y un patio en el centro de la edificación. Y la planta alta se compone de un dormitorio con aseo y armario, un cuarto trastero y terraza visitable; y sus linderos son: Por el norte, en línea de 41 metros 80 centímetros, con la parcela número 117; por el sur, en línea de 37 metros, con la calle Victoria; por el este, en línea de 33 metros 50 centímetros, con la calle Fresnos, y por el oeste, en línea de 37 metros 80 centímetros, con la parcela número 114. Los linderos del sur y este están unidos por una línea recta de 6 metros. Inscrita en el Registro número 3 de Málaga, en el folio 30 del tomo 341 del archivo, libro 1.275, inscripción quinta de la finca número 11.251.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.616.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 53 de 1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en nombre y representación de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros (Unicaja), contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don Francisco González González y doña Juana María Barranco Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 9 de diciembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 9 de enero de 1995, a las once horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1995, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Urbana.—Local comercial número trescientos noventa y nueve, en planta baja, con sótano anexo del edificio número 57, del bloque 11, sito en la barriada Nuevo San Andrés, de Málaga. Está formado por dos cuerpos, uno en planta baja, escalera interior. Ocupa una superficie de 109,08 metros cuadrados.

La hipoteca se inscribió al tomo 1.852, libro 62, folio 89, finca número 4.337, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Valor a efecto de subasta en 5.940.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—52.784.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 237 de 1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 9 de enero de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 9 de febrero de 1995, a las once treinta horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, a las once treinta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Nave industrial totalmente diáfana, con una pequeña zona dedicada a oficinas, servicios y apar-

camientos, que tiene su entrada por el lindero oeste, hoy carril de Cuétara, procedente de la parcela «A», del polígono industrial «Villa Rosa», sito en la Hacienda Cortijo de Montañez y San Julián, situada en el partido del Arrajanal, del término municipal de Málaga. Está construida sobre la totalidad de la parcela, cuya superficie es de 303 metros 45 decímetros cuadrados. Se señala como nave número dos. Linda: Norte, nave número uno; sur, nave número tres; este, finca matriz, y oeste, carretera del polígono, hoy denominada carril de Cuétara. Finca número 20.754-A, tomo 727, libro 633, folio 158.

Valorada a efectos de subasta en 15.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—52.765.

#### MALAGA

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación de don Aniceto Ciscar Rius, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente de la demandada doña Patricia Soler Herrero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad indicada para cada una; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1995, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad indicada para cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

A) Catorce. Tercero B, destinado a vivienda del edificio sito en Málaga, polígono residencial «Alameda», señalado con el número 48 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, edificio «Corrysa 48». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.503, folio 125, finca número 22.982-A.

Tipo de subasta: 48.000.000 de pesetas.

B) La participación indivisa del 3,248 por 100 de la entidad 2, local comercial en la planta subsótano del mismo edificio. Esta participación indivisa refleja y representa el espacio número 16 destinado a aparcamiento, y el espacio número 8 destinado a trastero. Inscrita al mismo tomo, folio 90, finca número 22.958-A.

Tipo de la subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.614.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 922/1991, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Juan Miguel Fernández Palacios y doña María Yolanda Núñez Mata, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada, y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1994, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para lo que se señala el próximo día 9 de enero de 1995 para la segunda y el día 9 de febrero de 1995 para la tercera, a la misma hora y lugar.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo presentar resguardo

de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; practicándose simultáneamente subasta en el Juzgado de igual clase de Vélez-Málaga.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en el edificio «La Noria», bloque B, 1.º, B-1, Torre del Mar, en el término municipal de Vélez-Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 921, libro 33, folio 55, finca número 2.882.

Valor: 6.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Málaga a 6 de septiembre de 1994. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—52.613.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 336/1994, a instancia del Procurador señor Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Luis Javier Framit de la Rosa, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1995, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.106.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 17 de febrero de 1995, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 17 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018033694, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 5.641, libro 119, tomo 1.903, folio 92, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 7 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Rosario Medina García.—52.615.

#### MARBELLA

##### Edicto

La ilustrísima señora doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado bajo el número 41/88, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Benitez-Donoso García, contra don José Pomares Lima y doña Victoria Vázquez Martínez, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 21 de diciembre, a las once horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 30 de enero, con rebaja del 25 por 100 en los mismos lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 27 de febrero, sirviendo el presente de notificación a los demandados de no practicarse en su domicilio y entendiéndose aplazada cualesquiera de las subastas al día hábil inmediato, caso de suspensión por causa no acordada.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda A-6, planta segunda, del edificio Plutón, sito en carretera de Circunvalación, esquina a Pintor Pacheco, de Marbella, con una superficie de 79 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 63, libro 662, finca número 5.030. Valorada en 7.700.000 pesetas.

Vivienda A-6, en planta tercera, al mismo lugar de la anterior, con la misma superficie e inscrita al mismo libro de la anterior, folio 79, finca número 5.031. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Vivienda A-2, planta cuarta o ático del mismo edificio descrito anteriormente, con la misma superficie e inscrita al mismo libro, folio 87, finca número 5.032. Valorada en 7.900.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—52.791.

### MARBELLA

#### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 361/93, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso, contra «Muebles Pinomar, Sociedad Limitada», en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 12 de diciembre, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de enero de 1995, a las mismas hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 7 de febrero de 1995, a igual hora.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 66.600.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, y hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualesquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial número cinco, del c. industrial «La Ermita», partido de Las Albarizas, sitio de Arroyo Segundo, del término municipal de esta ciudad de Marbella. Su solar mide 1.155 metros cuadrados, de los que se cubren por la construcción la totalidad del solar. Linda: Al frente, calle abierta con la finca matriz; espalda, propiedad de Prorromasa, hoy de «Domost, Sociedad Anónima», y a la derecha e izquierda, entrando, la finca de procedencia.

Inscripción: Al tomo 1.307, libro 3.040, folio 2, inscripción tercera, finca registral número 16.998.

Dado en Marbella a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—52.777.

### MOSTOLES

#### Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 442/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Lantero González, contra don José María Fiestas Vizcaino y doña María Teresa Contreras Saiz, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 49.660.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de diciembre de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 17 de enero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 2677/18/442/93, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de la subasta

Parcela número 13 del polígono 1, hoy calle Ebro, número 29, de la ciudad residencial el Bosque. Tiene una superficie de 2.010 metros cuadrados.

Sobre dicha parcela se está construyendo la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, baja y primera. En planta sótano, de una superficie útil aproximada de 117,41 metros cuadrados, se encuentra el garaje, cuarto de calderas, aseo, vestíbulo, acceso, cuarto revelado y almacén bodega. En planta baja, de una superficie útil aproximada de 159,34 metros cuadrados, se ubica la sala estar comedor, aseo, despensa, cocina oficio, despacho «hall», acceso y porche. Y en la planta primera, con superficie útil de 108,67 metros cuadrados, en la que existe un «hooby», cuatro dormitorios, tres de ellos con terraza, dos baños, pasillo y terraza «hooby».

Tiene una superficie total aproximada de 385,42 metros cuadrados, y un total de superficie construida de 437,04 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela no edificada se destina a espacios libres y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 345 del archivo general, libro 192 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, finca 10.170, folio 162, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Mostoles a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaría.—52.780.

## MURCIA

## Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de subasta Banco Hipotecario registrado bajo el número 853/1989, a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Calvo Pascual, don Miguel Bas Martínez, doña Isabel Navarro García y don Juan Mateo Morales, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por segunda y tercera vez, y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 31 de octubre y 28 de noviembre de 1994, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar hacerlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera serán sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

## Relación de bienes objeto de subasta

1. Vivienda dúplex, tipo G, en playa de Calabardina, Diputación de Cope, complejo residencial sur, de planta alta y baja, compuesta en planta baja, de comedor-estar, cocina, aseo, tendedero, terraza y porche, y en alta, cuatro dormitorios, baño y terraza. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 112 metros 78 decímetros cuadrados, y una útil de 90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, paseo; derecha, entrando, finca número 14; izquierda, entrando, paseo; en planta baja, con galería de paso, y en alta, con finca número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 2.019, libro 329, folio 42 vuelto, finca 34.645, inscripción quinta.

El tipo de la primera subasta es de 13.020.000 pesetas.

2. Vivienda dúplex, tipo C, en playa de Calabardina, Diputación de Cope, complejo residencial la Alcazaba de Aguilas, con fachada orientada al sur, de planta alta y baja, compuesta en planta baja de comedor-estar, cocina, aseo, tendedero, terraza y porche, y en alta, tres dormitorios, baño y terraza. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 109 metros 73 decímetros cuadrados, y una útil de 82 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, paso; derecha, entrando, finca número 20 y en parte plaza B; por la izquierda, entrando, finca número 18, y fondo, plaza B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 2.019, libro 329, folio 48 vuelto, finca 34.657, inscripción quinta.

El tipo para la primera es de 12.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 27 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—52.766-3.

## NAVALCARNERO

## Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 46/94 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Esfige, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Valderrama, contra don Angel Sánchez Bravo y doña Ana Lobato Corripio, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 25 de octubre de 1994, a las once horas.

Segunda subasta, el día 25 de noviembre de 1994, a las once horas.

Tercera subasta, el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas.

## Condiciones de subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 18.000.000 de pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689, del «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es propiedad de los demandados y es la siguiente:

Urbana.—Solar en la calle de San Roque, número 64, antes Calvo Sotelo, al que se accede a través de un callejón, con una superficie de 544 metros 44 decímetros cuadrados; que linda: A la derecha entrando, don Juan Sevillano Valdés, don Antonio del Carmen Serrano y don Tomás y don Alfonso Gómez Perales; por la izquierda, don Pablo Fernández, don Gervasio Paredes Gómez y ronda del Concejo, sin número de gobierno, y por el fondo, con terrenos propiedad de don Eusebio García Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 716, libro 253, folio 31, finca número 17.666, inscripción segunda.

Dado en Navalcarnero a 31 de mayo de 1994.—La Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—53.940.

## NAVALCARNERO

## Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario, bajo el número 266/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Ecoplanning, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Parcela señalada con el número 40 de la avenida de la Salle, urbanización «Los Cedros», de Griñón, de 184 metros cuadrados, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de tres plantas. La planta semisótano, destinada a garaje, tiene una superficie útil aproximada de 68,15 metros cuadrados. La planta baja, con superficie útil aproximada de 70,70 metros cuadrados, esta destinada a cocina, un dormitorio, vestíbulo, aseo, salón comedor, caja de escalera, porche y terraza. Y la planta tiene una superficie aproximada de 45,70 metros cuadrados y se destina a tres dormitorios, dos baños, distribuidor, caja de escalera y terraza. A esta parcela le corresponde una cuota indivisa de 3,00 por 100 sobre la parcela B, oficina número 8.457 del Registro de la Propiedad y una setenta y tresava parte, también indivisa de la finca número 8.461. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 989, libro 78 de Griñón, folio 131, finca 8.553.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número

ro 13, el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 19.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte de la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—52.761.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 160/1992, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Juan José Comino Frías y doña Carolina García García, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Parcela número 34 al sitio denominado «El Olivar», hoy calle del Tomillar, número 29, en el término municipal de Villamantilla, con una superficie de 756 metros 36 decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle D; sur, parcela P33; este, calle A, y oeste, parcela edificada.

Inscrita al tomo 766, libro 22, folio 34, finca registral 1.517, en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 28 de octubre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 35.965.244 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—53.911.

## OCAÑA

### Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 71/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Felipe y don Gabriel Ballester Leonardo, contra doña Rosario Bernaldo Serrano y doña Margarita García Lorenzo, en reclamación de 3.500.000 pesetas de principal, más 700.000 pesetas de intereses, en cuyos autos, y proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 15 de noviembre, para la primera, 15 de diciembre, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 16 de enero de 1995, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución

de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

### Bien objeto de subasta

Casa en casco urbano de Santa Cruz de la Zarza, demarcada con el número 29 de la calle de San Juan Cano. Tiene una extensión superficial de 96 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Nicolasa del Nuevo, antes don José del Nuevo; izquierda, doña María del Nuevo, antes doña Rosa López, y fondo, doña Lázara López Lorient, antes don Francisco López Lorient.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ocaña, tomo 728, libro 113, folio 226, finca número 12.496, inscripción cuarta.

La finca está tasada, a efectos de subasta, en 5.565.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 13 de julio de 1994.—La Jueza, Mercedes Cosmen del Riego.—El Secretario.—52.641.

## OCAÑA

### Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 101/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Luis Montoro López, doña Trinidad Guijarro García de la Rosa, don Lucas Julián Sáez Bravo Alcázar, en reclamación de 16.876.300 pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas de intereses, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efectos, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 14 de diciembre de 1994, para la primera; 9 de enero de 1995, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 8 de febrero de 1995, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

#### Bien objeto de subasta

Solar en la calle Tenorio, número 2, con una superficie de 325 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.106, libro 223, folio 36, finca 14.689-N, inscripción décima de hipoteca.

Se hace constar que la finca está valorada, a efectos de subasta, en 26.400.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Mercedes Cosmen del Riego.—52.638.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 398/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra José Ramón Navarro Arias y Juana Martínez-Reina Diago, he acordado:

Sacar a al venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 31 de octubre de 1994, por segunda el día 30 de noviembre de 1994, y por tercera el día 27 de diciembre de 1994, todos próximos y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo,

se pagará el importe de la consignación previa o acompañaran el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

#### Bien objeto de subasta

En Playa del Cura, conjunto «Villas del Mar II», número 115. Apartamento de la segunda planta alta, con acceso por el portal Y, es del tipo C, es el de la izquierda saliendo de la caja de escalera, distribuida en varias dependencias, servicios y terrazas; tiene una superficie de 38 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, apartamento tipo C de su planta y portal; izquierda, apartamento de su planta y portal X, y fondo, apartamento tipo C de su planta y portal U y patio de luces. Inscrita en el Registro de al Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.763 del archivo, libro 658 de Torreveja, folio 118, finca número 40.938, inscripción tercera.

Valorada a efectos de venta en primera subasta, en la escritura de hipoteca, en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—52.755-3.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.413/1993, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Buades Salom, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (Sa Nostra) (la actora goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Guillermo Llompart Borrás, doña Margarita Gual de Torrella Massanet, y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», hipoteca inscripción 42; Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, embargo letra F; Banca March, embargo letra G; Banco Central Hispanoamericano, embargo letra H; Banco de Santander, embargo letra I; «Banca Jover, Sociedad Anónima», embargo, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que, para la primera, coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero: que la titulación de propiedad, suplida por certi-

ficación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, y, para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de marzo de 1995, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y, en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Urbana. Casa sita en esta ciudad, señalada con los números 17 y 19 de la calle de la Samaritana, 11, de la Cuartera y 72 de la calle de la Cordelería; consistente en sótano, tres botigas, zaguan, entre-suelo y cuatro pisos. Mide 105 metros cuadrados, y linda: A la derecha, entrando, calle Cordelería; izquierda, con casas de don Bartolomé Borrás y herederos de don Bartolomé Mir; al dorso, con calle de la Cruz, y, en parte, por la inferior con casa de don Bartolomé Monserrat; forma parte de esta finca una fuente, que es común a la misma y a la contigua de herederos de don Bartolomé Mir. Consta inscrita al libro 365 de Palma I, tomo 4.869, folio 19, finca número 2.038, inscripción 41.

Valor de tasación, a efectos de subasta, en 15.800.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de julio de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—52.619.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 1151/1993, a instancia de «Caja Rural Provincial de Baleares

Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Socias Rosselló, contra don José Bustamante Ortega, en reclamación de 565.000 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número uno de orden.—Vivienda unifamiliar aislada, señalada con la letra A, o la de la derecha mirándola desde la calle. Forma parte de un edificio sito sobre el solar 514 de la urbanización Bahía Azul, en el término de Lluçmajor. Tiene una superficie construida aproximada de 187,25 metros cuadrados, distribuidos en planta baja y piso. Se compone de acceso vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, coladuría y garaje —en la planta baja— y tres dormitorios y un baño —en la planta de piso—. Tiene el uso exclusivo de la zona ajardinada que la rodea por su frente, derecha y fondo. Y linda: Por el frente, calle letra O; por la derecha, entrando, solar número 513; por la izquierda, con la vivienda número 2 de orden del mismo edificio, y por el fondo, con el solar 512. Finca número 33.905, folio 206, tomo 4.868, libro 711, sección Lluçmajor, registro 4 de los de Palma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada de 17.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 1 de diciembre, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de enero de 1995, a la misma hora que la anterior, sin sujeción al tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-17-1151-93.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de julio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—52.706.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 153/1993-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Spanair, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font, contra «Hotelería de Formentera, Sociedad Anónima», ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 8 de noviembre, a las once treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de diciembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de enero, a las once treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

### Primer lote:

Rústica: Porción de tierra denominada «Ses Clutadas», sita en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, término de Formentera, de cabida después de varias segregaciones efectuadas de 6.000 metros cuadrados. Lindante: Al norte, Juan Mayans Serra, y en parte Bartolomé Mayans Mayans; este, Jaime Tur Escandell y porciones segregadas; sur, mediante zona marítima terrestre, con el mar, y oeste, Mariano Mayans Ferrer. Inscrita al tomo 1.208, libro 107 de Formentera, folio 200, finca 179-N. No consta en la inscripción registral pero existe una edificación en planta baja con tres apartamentos y 5 estudios de superficie aproximadas de 50 y 40 metros cuadrados, respectivamente, con una antigüedad de edificación aproximada de seis años, con un nivel de acabados de tipo baja. Revocos y pintura en fachadas, carpintería de aluminio, en exteriores y madera en interiores. Solado pieza 20 x 20 cerámica interior y rasilla 12 x 24 en terrazas exteriores. Cubierta plana y pérgolas de madera en terrazas. Se valora en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

### Segundo lote:

Rústica: Porción de terreno seco, de mala calidad, con algo de bosque bajo de forma trapezoidal, tiene una superficie después de diversas segregaciones practicadas de 6.636 metros 50 decímetros cuadrados, procedente de la finca «Las Clotadas», sita en Nuestra Señora del Pilar, en término de Formentera. Linda: Al norte, con «Las Dunas de Formentera, Sociedad Anónima»; este, con Jaime Tur Escandell y finca segregada; al sur, con el mar y al oeste, con terrenos de Juan Maymó Maymó. Inscrita al tomo 1.208, libro 107 de Formentera, folio 198, finca 3.949, sobre dicho terreno, pese a no constar registralmente, se alza un pequeño edificio con un apartamento y 5 estudios en planta baja dos estudios en planta piso, con superficies similares a las de los departamentos descritos en el lote número 1, antecedentes a iguales características de construcción que las mismas. Se valora en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de julio de 1994.—El Secretario.— 52.764.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 846/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido pro Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Antonio Moll Calafell y doña Silvana Bragagia Gentili que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta retendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 28 de noviembre de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 10.440.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de diciembre de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1995, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.440.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018/0846/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado por la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda del piso 5.º, 1.ª puerta, número 22 de orden general correlativo, con acceso por el zaguán número 47 de la calle Francisco Suau, de esta ciudad, que mide 96 metros 7 decímetros cuadrados cubiertos y 9 metros 10 decímetros cuadrados de superficie descubierta. Linda: Al frente, con la calle Francisco Fiol y Juan; derecha, entrando, el piso 5.º, puerta 2.ª y pasillo común; izquierda, el piso 5.º, puerta 4.ª; fondo, patio interior de luces y el piso 5.º, puerta 4.ª, y por la parte superior e inferior, las respectivas plantas de los pisos 6.º y 4.º Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 2, folio 129 del tomo 3.693 del archivo, libro 635 del Ayuntamiento de Palma VI, finca número 34.226.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1994.—EL Magistrado-Juez.—La, Secretaria.—52.767.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 14/1994-2-M de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (litiga de pobre) Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, contra «Promociones Son Sémola, Sociedad Anónima», en reclamación de 29.907.333 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas, contra las que se procede:

1. Número 23 de orden. Plaza de garaje número 7 del plano, planta de sótano; de una superficie de 14 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con zona de paso por la derecha, entrando, con la plaza número 6; por la izquierda, con plaza número 8, y por el fondo, contra terreno. Inscripción al folio 164, tomo 2.355 del archivo, libro 343 de Palma VII, finca número 19.431. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Número 25 de orden. Plaza de garaje número 9 del plano, planta sótano; de una superficie de 11,2 metros cuadrados. Linda: Por frente y derecha, entrando, con zona de paso; por la izquierda, plaza número 10, y por el fondo, escalera contra terreno. Inscripción: Al folio 172, tomo 2.355, libro 343, finca 19.433, inscripción quinta. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Número 29 de orden. Vivienda tipo C, derecha, mirando hacia la fachada. Tiene una superficie construida de 88 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en pasos, sala, comedor-estar, dos dormitorios, dos cuartos de baño y cocina, y 10 metros 4 decímetros de porche. Inscripción al folio 188 del tomo 2.355 del archivo, libro 343 de Palma VII, finca 19.437, inscripción quinta. Valorada en 15.600.000 de pesetas.

4. Número 30 de orden. Vivienda en planta alta, primera, tipo D, izquierda, mirando hacia la fachada. Tiene una superficie construida de 106 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en pasos, sala, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina, y 10 metros 14 decímetros cuadrados de porche. Inscripción: Al folio 192 del tomo 2.355 del archivo, libro 343, finca 19.438, inscripción quinta. Valorada en 18.400.000 pesetas.

5. Número 36 de orden. Vivienda en planta cuarta, tipo D, izquierda, mirando hacia fachada. Tiene una superficie construida de 106 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en pasos, sala, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina, y 10 metros 14 decímetros cuadrados de porche. Su acceso es por el zaguán general. Inscripción: Al folio 216, tomo 2.355, libro 343 de Palma VII, finca número 19.444, inscripción quinta y sexta de rectificación. Valorada en 18.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 13 de febrero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el que aparece reseñado en cada una de las fincas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18001494, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de la subasta efectuados a la demandada «Promociones Son Sémola, Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria, o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.595.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 227/1994, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buaedé Salom, contra don Hilario Serrano Muñoz y doña Gloria Martínez Alfaro, en reclamación de 24.005.278 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar de dos plantas, más una azotea, comunicadas entre sí mediante escalera interior. En la azotea existe un lavadero que con la caja de escalera mide unos 15,99 metros cuadrados. Se encuentra en una porción de tierra de una cabida aproximada de 419 metros cuadrados, hallándose edificados entre las dos plantas y el anexo unos 158,99 metros cuadrados. El resto no edificado se destina a jardín o patio y accesos. Se halla situada en la calle Navarra de la Villa de Andratx, señalizada con el número 14, antes 12, de la calle Aragón, según consta en la inscripción primera del Registro de la Propiedad, en el que se halla inscrita al folio 113 del tomo 4.888, libro 232 de Andratx, finca número 15.046.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 11 de noviembre del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subastas, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercer subasta, el día 13 de enero, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 34.832.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018022794.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.618.

## PAMPLONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las diez horas de los días 18 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 1102/1991-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona contra doña Cristina Lara Jiménez y don Gabriel Lezaun Larrea, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en plaza Ezcaba, número 10, 1-A (Burlada). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, finca 16.672, libro 179, tomo 2.212, folio 145. Valorada en 7.820.635 pesetas.

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona tiene el beneficio de la justicia gratuita.

Pamplona, 14 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—52.801.

## REUS

### Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 519/1993, instados por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Moreno Rodríguez y don Juan Buena fuente Rodríguez, la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en planta ático, conocida por piso ático primero, tipo L, del bloque A, escalera dos, del edificio sito en Reus, plaza Almoester, número 1, conocido por «Alt Reus». Inscrito al tomo 1.570, libro 515, folio 37 vuelto, finca 25.745, inscripción tercera. Valorada en 6.250.000 pesetas.

Primera subasta: Día 13 de diciembre, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 10 de enero de 1995, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 7 de febrero de 1995, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Teresa Moreno Rodríguez y don Juan Buena fuente Rodríguez la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—52.686-58.

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 194/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Cayetano García Guillén, en nombre de Unicaja, contra don Baldomero Vargas Rodríguez y doña Regla Mellado Domínguez, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 31 de octubre, por 8.701.875 pesetas. Tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora, del día 30 de noviembre, por el 75 por 100, que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 30 de diciembre, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.294/18, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas tendría lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Casa de una sola planta sita en Chipiona, con entrada en calle Juan Ramón Jiménez. Inscrita al tomo 880, libro 291 de Chipiona, folio 90, finca 18.535.

Valoración de la finca para subasta: 8.701.875 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 2 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—52.758-3.

## SAN ROQUE

### Edicto

Maria Cruz Landaluce Calleja, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1993, promovido por el Procurador señor Méndez Perea, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Jerez, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Eurobuilder, Sociedad Limitada», que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad que se indicará; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100

de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta, y a solicitud de la parte actora, se señala, por tercera vez, el día 11 de enero de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1297.0000-18-0158-93 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana.—Local comercial número 16, sito en la planta alta del edificio «Galerías Paniagua», en la urbanización «Sotogrande», de San Roque. Tiene una superficie construida de 20 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, oeste, con zona verde; por la izquierda, entrando, con el local número 17; por la derecha, con los locales números 6, 13, 14 y 15, en su parte alta, y por el fondo, con galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 660, libro 180, folio 52 vuelto, finca número 11.514, inscripción séptima.

Urbana.—Local comercial número 17, sito en la planta alta del edificio «Galerías Paniagua», en la urbanización «Sotogrande», de San Roque. Tiene una superficie construida de 23 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, norte, con zona verde; por la izquierda, entrando, con el local número 18 y con galería; por la derecha, con zona verde, y por el fondo, con el local número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 660, libro 180, folio 54 vuelto, finca número 11.515, inscripción séptima.

Se tasan las fincas hipotecadas en las siguientes cantidades:

Finca registral número 11.514: 7.295.152 pesetas.  
Finca registral número 11.515: 8.759.790 pesetas.

Dado en San Roque a 29 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María Cruz Landaluze Calleja.—52.672.

#### SAN ROQUE

##### Edicto

María del Carmen Ortega de Cossio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 28/1994, promovido por el Procurador señor Méndez Perea, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Jerez, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José L. Ardanaz Barbara y otra, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 98.724.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 13 de diciembre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta, y a solicitud de la parte actora, se señala, por tercera vez, el día 17 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298.0000-18 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Edificio sito en las calles o pasajes de San Jerónimo y San Juan, de Pueblo Nuevo, de la urbanización «Sotogrande»; se compone de planta sótano, planta baja y primera planta y torreón; con una superficie total construida de 1.269 metros 32 decímetros cuadrados. Aún no consta inscrito.

Dado en San Roque a 1 de septiembre de 1994. La Juez.—La Secretaria, María del Carmen Ortega de Cossio.—52.673.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Díaz Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 12. Vivienda letra D, del piso primero de la casa de viviendas y locales comerciales señalada con el número 6, sita en la plaza de Isidro Setién, hoy llamada plaza de Axular, en Pasajes Ancho. Su orientación es norte-oeste. Tiene una superficie aproximada de 67,30 metros cuadrados útiles y 82,49 metros cuadrados construidos.

Linda: Al norte, con plaza de Axular; al sur, con la vivienda C, patio y hueco de escalera; al este, con la vivienda letra E y hueco de escalera, y al oeste, con la calle Falconde. Consta de cocina-comedor, tres habitaciones, baño, «hall» y dos solanas. Inscrita al tomo 1.152, libro 83 de Pasajes, folio 32 vuelto, finca 4.264.

Valor a efectos de subasta: 14.130.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—52.608.

#### SANTANDER

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 473/1993 se tramitan autos del procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Torralbo Quintana, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don Jesús Diego Palazuelos y doña María Carmen Ruiz Falagan, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de noviembre de 1994, para la segunda el día 16 de diciembre de 1994 y para la tercera el día 16 de enero de 1995, todas ellas a sus nueve treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

**Quinta.**—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Sexta.**—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

**Séptima.**—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

En la calle La Pereda, número 15 (urbanización Quinta Romana), chalé 66.

Número sesenta y seis. Chalé o vivienda unifamiliar señalado con el número 43-C, que tiene sus accesos independientes por el viento norte del módulo C. Consta de planta de sótano, que ocupa una superficie aproximada de 44 metros cuadrados, destinada a garaje; Planta baja, con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, destinada a planta noble o estar, distribuida en cocina, aseo, salón y escalera, que comunica esta planta con la inferior, y la inmediatamente superior; planta primera, con una superficie aproximada de 53 metros cuadrados, distribuida en tres habitaciones, baño y terraza, así como escalera que comunica con la planta inferior y la inmediatamente superior, y planta segunda o bajo cubierta, con una superficie aproximada de 32 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en dos habitaciones, baño y escalera de comunicación la planta inmediatamente inferior.

Anejo: Le corresponde como anejo y en uso exclusivo a este chalé o vivienda la zona ajardinada que corresponde a la proyección de sus fachadas norte y sur, que ocupa una superficie aproximada de 55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 1 al tomo 2.214, folio 134, finca 72.671, inscripción octava.

Tiene un valor de tasación de 26.800.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Santander a 15 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—52.781.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 156/1989, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, contra don Manuel Muñoz García, con domicilio en San Blas, número 9, Cabezas de San Juan, y doña Rosario Espinar Jiménez, con domicilio en San Blas, número 9, Cabezas de San Juan, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, de la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación, para licitar, del 30 por 100 de aquel tipo. Tendrá lugar el día 16 de diciembre.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo. Será el día 13 de enero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 10 de febrero de 1995. Y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 399800018-015689, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse, asimismo, por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar el siguiente día hábil, a la misma hora y en las mismas condiciones. Y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores

hipotecarios, caso de que no fuere posible su localización.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 9.—Finca procedente de la denominada «La Sarteneja», en término municipal de Aznalcázar. Ocupa una extensión superficial de 23 hectáreas 71 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, desagüe del IRYDA, que la separa del muro de defensa del río Guadiamar; este, finca número 7 y oeste, finca número 10, ambas de esta procedencia. Inscrita al folio 84 del tomo 1.541, libro 103 de Aznalcázar, finca registral número 7.385.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 11.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—52.626.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que por providencia de este fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 267/1992, se tramita en este Juzgado, promovido por El Monte, Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, contra «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Segunda.**—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora; caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirvan para ellos los edictos publicados.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

**Primera subasta:** el día 6 de diciembre de 1994, en ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta, el día 10 de enero de 1995, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo, y tercera subasta, el día 14 de febrero de 1995, será sin sujeción a

tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100.

#### Bienes objeto de las subastas

Vivienda unifamiliar de tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.394, libro 47, folio 154, finca número 3.064, inscripción segunda.

Vivienda unifamiliar de tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.394, libro 47, folio 157, finca número 3.065, inscripción segunda.

Vivienda unifamiliar de tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.401, libro 48, folio 127, finca número 3.130, inscripción segunda.

Vivienda unifamiliar de tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.401, libro 48, folio 163, finca número 3.142, inscripción segunda.

Total peritación: 49.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaria judicial.—52.627.

## SOLSONA

### Edicto

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 6/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Sepúlveda Nieto, en representación de Banco Central Hispanoamericano, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, de las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 31 de octubre, a las doce horas de su mañana.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 30 de noviembre, a las doce horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de diciembre, a las doce horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores, previamente, depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno, sita en el término de Pedra y Coma, que corresponde a la parcela número 68 del total complejo del plano de parcelación; de una superficie de 645 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 581, libro 23, folio 114, finca número 1.619.

Tasada en 4.179.000 pesetas.

2. Porción de terreno, sita en el término municipal de Pedra y Coma, que corresponde a la parcela número 99 del total complejo del plano de parcelación; de una superficie de 576 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 581, libro 23, folio 175, finca número 1.650.

Tasada en 3.681.500 pesetas.

3. Porción de terreno, sita en el término de Pedra y Coma, que corresponde a la parcela número 119 del total complejo del plano de parcelación; de una superficie de 570 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 581, libro 23, folio 215, finca número 1.670.

Tasada en 3.681.500 pesetas.

4. Porción de terreno, sita en el término de Pedra y Coma, que corresponde a la parcela número 120 del total complejo del plano de parcelación; de una superficie de 570 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 581, libro 23, folio 217, finca número 1.671.

Tasada en 3.681.500 pesetas.

5. Porción de terreno, sita en el término de Pedra y Coma, que corresponde a la parcela número 121 del total complejo del plano de parcelación; tiene una superficie de 570 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 581, libro 23, folio 219, finca número 1.672.

Tasada en 3.681.500 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en el presente proceso a «Broker Catalá Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 2 de septiembre de 1994.—La Oficial en funciones de Secretaria, María Pilar Ballabriga Cases.—52.768-3.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña María Jesús del Cuvillo Silos, Secretaria del Juzgado de la Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 516/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Ciuret Bartrina y doña Josefa Santos Luis, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 31 de octubre de 1994 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de noviembre de 1994 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de diciembre de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se relaciona.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o pre-

ferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en Reus, urbanización «Estela», calle Benidorm, número 33, antes partida Capella, de cabida 388,90 metros cuadrados. Registral número 16.364, tomo 1.358, folio 25 del Registro de la Propiedad número 1 de Reus.

Tasada en 14.280.000 pesetas.

2. Urbana 21, apartamento o vivienda tipo E, número 10, sito en la planta segunda o piso primero del edificio «Apartamentos Virgen de la Antigua», vía Aurelia de Salou, calles 21, 4 y 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou número 13.052, tomo 783, folio 147.

Tasada en 7.140.000 pesetas.

3. 2 enteros 797 diezmilésimas de otro entero por 100 de la entidad número 12, planta semisótano, señalado de número 12 del edificio denominado «Albatros» de Salou C3, Bruselas, urbanización «Playa dels Capellans». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, finca número 26.403-N, tomo 1.567, folio 192.

Tasada en 510.000 pesetas.

4. Urbana, departamento número 40 o vivienda en la planta sexta, puerta cuarta, señalada como apartamento número 64 en el edificio «Sorolla» de Salou, Plan Parcial de Platja dels Capellans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, finca número 26.963, tomo 1.577, folio 63.

Tasada a 8.160.000 pesetas.

5. 6,5 milésimas del departamento número 1 o semisótano del edificio sito en Salou, denominado «Sorolla», Plan Parcial Platja dels Capellans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, registral 26.867, tomo 1.460, folio 93.

Tasado en 510.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de julio de 1994.—La Secretaria.—52.740-3.

## TARRAGONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 598/1991, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Fabregat, contra la finca especialmente hipotecada por don Arján Cornelis Lobs, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y

certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 32.480.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Trece.—Vivienda chalé, tipo C, señalado con el número 10 del conjunto urbanístico denominado «Martín Pescador», sito en la urbanización «Pino Alto» de Montrouig, partida Planada o Planadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, pendiente, al tomo 601, folio 33, finca número 16.267.

Dado en Tarragona a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.804.

## TARRAGONA

### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 491/1993, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en su nombre y representación, el Procurador don Antonio Elias Arcalis, contra «Cossetrans, Sociedad Limitada», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber, que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 13 de diciembre de 1994, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 17 de enero de 1995, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 21 de febrero de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once quince horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al tomo 1.678, libro 824, folio 63, finca número 61.350. Entidad número 35 sub-2, piso quinto, puerta sexta, destinado a despacho, sito en la quinta planta alta del edificio sito en Tarragona, calle Castellarnau, número 14.

Dado en Tarragona a 28 de julio de 1994.—El Secretario.—52.775.

## TOLEDO

### Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Castilla la Mancha, representado por la Procuradora señora Graña Poyán, contra «Dial Castilla La Mancha, Sociedad Anónima», con el número 136/1994, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, salen a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 37.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sito en la calle Comercio, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

### Bien que se saca a subasta

Perteneciente al edificio centro comercial, construido sobre la parcela número 76, sito en término municipal de Nambroca (Toledo), procedente de la dehesa de Orria. Número 17, local comercial, situado en planta alta, por la izquierda, entrando por escalera de acceso a planta alta. Tiene su entrada independiente por pasillo de distribución de acceso a locales comerciales. Tiene otra entrada independiente por escalera de acceso por la parte exterior del edificio, de uso exclusivo para el local 17. Dicho local cuenta con unos aseos de uso exclusivo del mismo. Tiene también dicho local unas escaleras de acceso a la cubierta, de uso exclusivo del mismo. Dicho local comercial tiene el uso exclusivo de la cubierta. Tiene una superficie útil, incluidos cerramientos, de 247 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de distribución de acceso a los locales comerciales, por donde tiene una de sus entradas, con locales comerciales números 13, 9, 16, 15 y 14, con escaleras de acceso a la cubierta de uso exclusivo para el local 17, y con aseos de uso exclusivo para dicho local; derecha, con vuelo de parcela donde está ubicado el edificio; izquierda, con vuelo de parcela donde está ubicado el edificio, y fondo, con vuelo de parcela donde está ubicado el edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, a los folios 145, 146 y 147, el tomo 999, y al folio 77 del tomo 1.019, finca registral número 4.630.

Valorado a efectos de subasta en 37.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—La Secretaria.—52.760.

## TORREJON DE ARDOZ

### Edicto

Doña Isabel Herrera Sánchez, Jueza de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osset, contra la finca propiedad de «Inmobiliaria Fem, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de 20.843.490 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 20 de enero de 1995, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 20 de febrero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340 0000 18 0167/94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el siguiente día hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 3, en término municipal de Daganzo de Arriba, urbanización denominada «Residencial la Era», al sitio denominado Camino de Algete, de 225 metros 63 decímetros cuadrados.

Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta semisótano, destinada a garaje, con una superficie construida de 78,15 metros cuadrados, y útil de 60,11 metros cuadrados, planta baja, con una superficie útil de 56,21 metros cuadrados, distribuida en porche de acceso, vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor y porche, y planta alta, con una superficie útil de 65,61 metros cuadrados, distribuidos en dormitorio principal con baño y terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, escalera y distribuidor.

Total ocupa la vivienda en sus dos plantas y excluido el garaje una superficie de 150,20 metros cuadrados.

La superficie no ocupada por lo edificado se destina a patios al frente y fondo de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.209, libro 75 de Daganzo, folio 117, finca 5.603-n, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Torrejón de Ardoz a 18 de julio de 1994.—La Jefeza, Isabel Herrera Sánchez.—El Secretario.—52.757.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torremolinos, promovido por el Procurador señor Pedro Ballenilla Ros, se sigue expediente de declaración de fallecimiento a instancias de doña María Luisa Goig Martínez, para la declaración de fallecimiento de don Joaquín Goig Martínez, quien nació el día 29 de septiembre de 1908, en Badajoz, hijo de don José Goig, natural de Alcira (Valencia), y de doña Vicenta Martínez, natural igualmente de Alcira (Valencia), quien desapareció el día 1 de febrero de 1937, cuando se encontraba en el frente de Málaga, en la localidad de Torremolinos (Málaga), donde tuvo lugar una contienda durante la pasada guerra civil española antes de un ataque enemigo, a partir del cual no volvieron a verle.

Y para que así conste y proceder a la publicación del presente edicto, expido la presente que sello y firmo en Torremolinos a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial, Enrique López Poyatos.—52.612.

### TELDE

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1993, promovido por el Procurador señor Hernández García Talavera, se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Compañía Comercial Label, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de octubre de 1994, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 54.750.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de noviembre de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 54.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, calle Profesor Francisco de la Cruz, número 9 de Telde, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y, en su caso, de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana.—No arrendada, nave industrial, de una planta de altura, señalada con el número 23 del plano de urbanización industrial «El Goro», sita en el término municipal de Telde. Con una superficie total construida de 726 metros 25 decímetros cuadrados.

Linderos: Al oeste, por donde tiene su entrada en línea de 26 metros con la calle «L»; al este, en línea de 26 metros con la parcela número 9; al norte, con la parcela número 22; y al sur, con la parcela número 24.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Telde, en el tomo 1.512 del archivo general, libro 586 del Ayuntamiento de Telde, folio 200, finca número 48.085.

Dado en Telde a 22 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—53.862.

### TORTOSA

#### Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1994, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña,

con domicilio en plaza Antonio Maura, 6, Barcelona, contra «Construcciones Tomás Navarro, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Unió, 127, Deltebre, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de enero de 1995.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de febrero de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

a) Porción de terreno destinado a solares, sito en término de Deltebre, partida La Cava, de superficie 285,95 metros cuadrados; que constituyen los solares señalados con los números 27 y 25 del plano del total terreno que formaba el campo de fútbol «La Mingola». Linda: Al frente o este, con calle en proyecto; derecha, entrando, con solar de los mismos titulares; izquierda, con solares de don Juan Ribes Navarro y don Dionisio Alvarado Pulido, y fondo, con don Juan Pujol Bo. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.396, libro 721, folio 24, finca 40.402, inscripción segunda.

Finca tasada a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

b) Porción de terreno destinado a solares, sito en término de Deltebre, partida La Cava, de superficie 138 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle en proyecto; sur y oeste, con terrenos del club deportivo «La Cava», y este, con calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 1, al tomo 3.177, libro 644, folio 94, finca 40.065, inscripción segunda.

Finca tasada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 13 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—52.666.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/1994, instados por el Procurador don Federico Domingo Llao, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en avenida Diagonal,

621-629, Barcelona, contra doña María Angeles Muñoz Cárdenas, con domicilio en calle Padre Llauredón, 4.º, 3.ª, Terrassa, y don Juan Cirera Sola, con domicilio en calle Padre Llauredón 4.º, 3.ª, Terrassa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de diciembre de 1994.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de enero de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, aislada situada en término municipal de L'Ametlla de Mar, calle Lèrida, parcela número 818, de la urbanización «Las Tres Calas», procedente de la heredad conocida por Plana de San Jorge de Alfama o Pons, compuesta de planta baja, destinada a vivienda con una superficie construida de 71,98 metros cuadrados, a garaje, con un superficie de 20,34 metros cuadrados, y a porche, con una superficie de 3 metros cuadrados y un altillo de 19,14 metros cuadrados, levantada sobre una parcela de terreno que ocupa una superficie de 789 metros cuadrados, destinada la parte no edificada a jardín. Linda: Al norte, calle Lèrida; sur, propiedad de doña Rosario Jornet Jornet; este, propiedad de don José Campos Melechón, y oeste, propiedad de don Gonzalo Moreno López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, libro 93 del Ayuntamiento de Ametlla, folio 116, finca 8.252.

Finca tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 13 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—52.668.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.013/1992, se siguen autos de ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Silvia López Monzó, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Valenoché, Sociedad Anónima» y otros, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de marzo de 1995, y hora de las doce de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 28 de abril de 1995, y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 25 de mayo de 1995, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquél impedimento.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### Propiedad de doña Visitación A. García Pardo:

1. Vivienda puerta 13, 7.ª planta del edificio en Valencia, calle Bilbao, número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, tomo 2.278, libro 223, folio 104, finca 24.451. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

2. Vivienda compuesta de planta baja y alta, término de Paterna, Colinas de San Antonio de Benagber, parcela número 190. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.498, libro 344, folio 1, finca 39.330. Tasada en 17.000.000 de pesetas.

3. Local comercial en planta baja número 3 del edificio en Valencia, calle Ernesto Anastasio, números 3 y 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, tomo 1.279, libro 185, folio 97, finca 9.084. Tasada en 6.500.000 pesetas.

##### Propiedad de don José Luis Martí Ventura y doña Milagros Castelló:

4. Vivienda quinta en planta alta, edificio sito en Valencia, calle Padre Viñas, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 9, tomo 1.696, libro 362, folio 1, finca número 42. Tasada en 5.500.000 pesetas.

##### Propiedad de doña María Dolores Martín Acín y don César Pardos:

5. Vivienda unifamiliar número 5, sita en Paterna, avenida del País Valencià, número 124. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.463, libro 329, folio 223, finca 38.164. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

##### Propiedad de doña Josefina Gimeno Moreno:

6. Vivienda unifamiliar sita en Paterna, avenida del País Valencià, número 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.498, libro 344, folio 1, finca 39.330. Tasada en 18.500.000 pesetas.

##### Propiedad de don Rodolfo Sánchez Giménez:

7. Tierra secano pastizal, situado en el término de Chiva, partida Las Salinas, superficie 1 hectárea 24 áreas 65 centiareas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 649, libro 193, folio 130, finca 11.051. Tasada en 300.000 pesetas.

8. Tierra de secano algarrobos, una octava parte indivisa de una casita de retiro, situada en término de Chiva, partida Peñasalbas Las Salinas, superficie de 93 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 649, folio 131, finca 3.226.

Y, conforme a lo acordado expido el presente en Valencia a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—52.696-54.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 688/1992, promovidos por el Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel González Sánchez y doña Antonia Sirgado Mesa, sobre reclamación de 1.102.722 pesetas, en concepto de principal, más otras 400.000 pesetas, provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y publica subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la Agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de mayo de 1995, a la misma hora.

Se hace extender el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Angel González Sánchez y doña Antonia Sirgado Mesa, del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Una mitad indivisa de una parcela de terreno, destinada a solar, en la partida Pla de la

Paella, de 1.340 metros cuadrados, en La Eliana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo, libro 35, folio 223, finca 3.248.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Valencia, 6 de julio de 1994.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—52.703-54.

## VALENCIA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 738/1993, promovido por Caja Rural de Valencia, contra don José María Cebrián Calatayud, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 17 de enero de 1995, y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.200.000 pesetas y 3.000.000 de pesetas respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 15 de febrero de 1995, y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de marzo de 1995, doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Las que se determinan en la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo del remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verse los autos de lunes a jueves de doce a trece horas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

### Descripción de las fincas

Vivienda en primera planta alta, con acceso por el zaguán número 5, de la calle Historiador Claudio Sánchez Albornoz, puerta número 1, tipo F. Consta de comedor-estar, cocina, dormitorio y un baño. Superficie aproximada en metros cuadrados: Util 40 metros y construida 46 metros 68 decímetros.

La titularidad de esta vivienda tiene conectada «ob rem» el derecho de utilización exclusivo de una terraza de 24 metros cuadrados, situada a sus espaldas, construida sobre la planta baja, porción delimitada por separación de obra. El contenido de este derecho se regula en sus estatutos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia al tomo 2.232, libro 594, folio 30, finca número 64.736, inscripción sexta.

Valorado este primer lote, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Segundo lote: Local en planta de sótano, diáfano, desfilado a aparcamiento de vehículos, señalado con el número 11. Superficie aproximada en metros cuadrados: Util 25 metros 35 decímetros, y construida 29 metros 72 decímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 2.231, libro 593, folio 168, finca número 64.674, inscripción cuarta.

Valorado este segundo lote, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Se hace constar para el caso de que no sea posible la notificación de las subastas al deudor, que servirá la publicación del presente para notificar en legal forma los señalamientos de subasta a aquél.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.693-54.

## VALENCIA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en pública subasta de finca hipotecada, con el número 620/1992, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Egea Llacer, contra don Rafael Costa Fructuoso, casado con doña Encarnación Moreno Sánchez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 31 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 28 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 28 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia el 50 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pudiendo verse los autos de lunes a jueves y de doce a trece horas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

### Descripción de la finca

Vivienda tipo A del piso 1.º, del edificio sito en calle de San Julián, en Torrevieja (Alicante). Es la del fondo derecho, llegando de la escalera. Tiene una superficie construida de 119 metros 38 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 88 decímetros

cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con galería al patio de luces y terraza a la calle Diego Ramírez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.053, libro 55 de Torrevecija, folio 49, finca 8.588, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.180.000 pesetas.

Haciéndose constar que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor del señalamiento de las subastas, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma de dichos señalamientos a aquél.

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.699-54.

## VALLADOLID

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid, y con el número 12/1994-B, se tramita expediente de declaración de herederos de don Cayo Cabezón Pérez, hijo de Cayo y Margarita, natural de Villardefrades (Valladolid) y fallecido en esta misma localidad el día 10 de febrero de 1988, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia los sobrinos del causante, don Jesús María y don Ramón Torio Cabezón, por lo que, de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos, se expide el presente, que firmo en Valladolid a 22 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez.—52.773-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 744/93-B, seguido por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Macario Domínguez Alonso y otros, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas subastadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 31 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: «Número de procedimiento 4630 0000 18 0744 93 B», el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 28 de noviembre de 1994, a la misma hora, rebajándose el tipo

y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 19 de diciembre de 1994, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda número 9. Piso segundo, número 1. Situada en la segunda planta alta del edificio. Tiene una superficie construida de 83 metros 32 decímetros cuadrados aproximadamente, siendo su superficie útil de 66 metros 75 decímetros cuadrados; distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero-carbonera, segundo número 1, de una superficie aproximada de 3 metros 60 decímetros cuadrados. Linda la vivienda, por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escaleras, piso número 4 de su misma planta y resto de la finca matriz; derecha, hueco de escalera y piso número 2 de su misma planta; izquierda, resto de la finca matriz y con el portal 6 de la fase segunda de la urbanización, y al fondo, resto de la finca matriz también. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Pisuerga al tomo 1.279, libro 37, folio 47, finca número 7.144, inscripción segunda.

Vivienda número 8. Piso primero, número 4. Situada en la planta primera alta del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 83 metros 32 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 66 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero-carbonera primero número 4, con una superficie útil de 3 metros 60 decímetros cuadrados. Linda la vivienda, por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con resto de la finca matriz; derecha, con piso número 3 de su misma planta y hueco de escalera; izquierda, resto de la finca matriz, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, piso número 1 de su misma planta y resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Pisuerga al tomo 1.279, libro 37, folio 46, finca número 7.143, inscripción segunda.

Vivienda número 10. Piso segundo número 2. Situada en la segunda planta alta del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 89 metros 83 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 72 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero-carbonera segundo número 2, de una superficie útil de 3 metros 60 decímetros cuadrados. Linda la vivienda, por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con piso número 3 de su misma planta, y resto de la finca matriz; derecha; resto de la finca matriz y con el portal 4 de la fase segunda de urbanización; izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera y piso número 1 de su misma planta, y al fondo, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Pisuerga al tomo 1.279, libro 37, folio 48, finca número 7.145, inscripción segunda.

Vivienda número 6. Piso primero número 2. Situada en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 89 metros 83 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 72 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero-carbonera primero número 2, con una superficie útil de 3 metros 60 decímetros cuadrados. Linda la vivienda, por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con piso número 3 de su misma planta; derecha, con resto de la finca matriz y con el portal 4 de la fase segunda de la urbanización; izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera y piso número 1 de su misma planta, y al fondo, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Pisuerga al tomo 1.279, libro 37, folio 44, finca número 7.141, inscripción segunda.

### Valoración a efectos de subasta:

Finca número 7.144, en 4.909.600 pesetas.  
Finca número 7.143, en 4.909.600 pesetas.  
Finca número 7.145, en 5.344.800 pesetas.  
Finca número 7.141, en 5.344.800 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—52.746-3.

## VALLS

### Edicto

Doña Rosario Lara Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, a instancia de doña Rafaela Hernández Martín, con el número 187/1992, se sigue expediente para la amortización de letra de cambio por extravío o sustracción cuyas menciones identificativas son las siguientes:

A) Clase 12, serie OL, número 5846163, de vencimiento 25 de julio de 1981.

B) Clase 11, serie OA, número 9696741, de vencimiento 25 de septiembre de 1983.

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que, en el improrrogable plazo de un mes, puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniere, previéndoles que caso de no verificarlo en dicho plazo le pararán los perjuicios que procedieren en Derecho.

Dado en Valls a 29 de abril de 1993.—La Secretaria judicial, Rosario Lara Hernández.—52.770-3.

## VALLS

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/1994, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Magriña Martí y don Juan María Vilanova Mulet, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de enero de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo,

para el próximo día 13 de febrero de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y los preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0032-94.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa sita en Nulles, calle de la Fuente, número 2. Linda: Derecha, saliendo, parte don José Capdevila, parte don José Gené y parte, José Ferré; izquierda, don José Gibert; fondo, Raval de San Joan o Muralla, donde abre puerta, y al frente, con calle de su situación, donde abre una puerta grande y dos pequeñas. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 1.167, folio 26, finca 632-N.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que en el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.769.

VERA

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 140/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Societè Generale, sucursal en España, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Molina Cano, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones y Construcciones Virgen del Río, Sociedad Limitada», que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.760.442 pesetas por capital; 379.974 pesetas por intereses remuneratorios vencidos, y 1.034.813 pesetas por intereses moratorios vencidos hasta el 28 de febrero de 1994, más 871.500 pesetas fijadas para costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 7 de noviembre de 1994, a las once treinta horas; la segunda subasta, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 1 de diciembre de 1994, a las once horas, y la tercera subasta, tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20

por 100 del tipo, y respecto a la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas ofrecidas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda dúplex, tipo C, en las inmediaciones de Garrucha, término de Vera, hoy de Mojácar, en un solar de 44,40 metros cuadrados; compuesta en planta baja, de porche, estar-comedor, cocina, aseo, pasillo, distribuidor y patio, con una superficie construida de 39,90 metros cuadrados, y útil, de 30,72 metros cuadrados, y en planta alta, de dos dormitorios, pasillo y baño, con una superficie construida de 39,90 metros cuadrados, y útil de 30,62 metros cuadrados. Tiene su entrada independiente por el lindero oeste, y se accede a la planta alta mediante escaleras interiores desde la planta baja. Linda: Norte, don Jacobo Soto Carmona; sur, calle de 10 metros de anchura; este, vivienda número 43, y oeste, vivienda número 45. Está señalada con el número 44 de la urbanización.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Vera la inscripción 4.ª del tomo 939, libro 174 de Vera, finca número 14.916.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.072.500 pesetas.

Dado en Vera a 5 de septiembre de 1994.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—52.635.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos, de que se hará referencia, bajo el número 619/1993, en los que ha sido dictada resolución en el día de la fecha que, literalmente, dice:

«Auto

En la ciudad de Vigo a 17 de junio de 1994,

Dada cuenta por presentado el anterior informe de la intervención judicial y actas de adhesión al convenio presentado, únense a los autos de su razón, y concurriendo los siguientes

#### Antecedentes de hecho

Primero.—En la presente suspensión de pagos seguida ante este Juzgado bajo el número 619/1993, promovida a instancia de la entidad mercantil «Au-

tomóviles Gran Vía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carina Zubeldia Blein, se solicitó por la entidad suspensa, dado que el número de acreedores excedía de 200, la suspensión de la Junta general de acreedores sustituyéndola por la tramitación escrita, conforme establece el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, a lo que la Intervención informó favorablemente y este órgano judicial accedió, concediendo el plazo máximo establecido en el citado precepto.

Segundo.—Transcurrido el plazo anteriormente citado, por la entidad suspensa se solicitó, a tenor de lo establecido en el artículo 19, párrafo cuarto de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y habida cuenta que el convenio propuesto no consistía en una espera de tres años, al no haber reunido la mayoría de los tres cuartos del total Pasivo, que se señalase un nuevo plazo de treinta días; acordándose pasaran los presentes autos a la intervención judicial para informe, quien lo evacuó señalando que el montante de las adhesiones habidas al convenio excedía de la cifra exigida para su aprobación, siendo suscritas por las siguientes entidades y personas, quienes ostentan los créditos que se detallan:

«Acer-Vigo, Sociedad Limitada», 3.318.242 pesetas.

«Alterfi, Sociedad Anónima», 142.570 pesetas.

«Almacenes La Fe, Sociedad Anónima», 113.832 pesetas.

Doña Julia Alvarez Vidal, 1.469.767 pesetas.

«Audinuar, Sociedad Limitada», 1.167.200 pesetas.

«Auto Sergio, Sociedad Limitada», 205.341 pesetas.

«Celuisma, Sociedad Anónima», 78.279.886 pesetas.

«Est. e Inst. de Galicia, Sociedad Limitada», 8.388.685 pesetas.

Don Celso Luis Fernández Espina, 5.209.992 pesetas.

Don Juan Fernández Laporta, 1.485.557 pesetas.

Don Gonzalo Francisco Martínez, 239.790 pesetas.

«Frenos Vigo, Sociedad Anónima», 230.233 pesetas.

«Gestoria Carballo, C. B.», 2.486.181 pesetas.

«Hamann-Alvarez, Sociedad Anónima», 272.609 pesetas.

«Isaria CD Corp. Des.», 9.373.659 pesetas.

Don Antonio Louzao Barreiro, 25.217 pesetas.

«Mercurio Hans Esser e Hijos, Sociedad Limitada», 531.347 pesetas.

Don Julio Millara Turienzo, 2.663.451 pesetas.

Don Luis Octavio Noya Domínguez, 194.993 pesetas.

Don Virgilio Pontes Veoña, 2.400.000 pesetas.

«Pretensados del Louro, Sociedad Anónima», 707.935 pesetas.

«Prosega, Sociedad Anónima», 346.282 pesetas.

«Riovan, Sociedad Anónima», 64.059.000 pesetas.

«Seur Rías Bajas, Sociedad Anónima», 1.406.740 pesetas.

«Talleres Rovi, Sociedad Limitada», 405.608 pesetas.

«The Rioseco Bussines Corp.», 142.530.564 pesetas.

«Varela de la Escalera, Sociedad Limitada», 880.706 pesetas.

Don Jaime Varela Quintero, 19.491.250 pesetas.

«Vibril, Sociedad Limitada», 253.940 pesetas.

«Wurth España, Sociedad Anónima», 891.199 pesetas.

«Aycom, C. B.», 1.799.164 pesetas.

«Electro Fuores. Española, Sociedad Anónima», 8.062.500 pesetas.

«Emot, Sociedad Limitada», 26.850.932 pesetas.

Total: 385.883.772 pesetas.

#### Fundamentación jurídica

Único.—Atendiendo lo dispuesto en el artículo 19, párrafo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 "... bastando, en este caso,

para la aprobación, que el convenio reúna las dos terceras partes del Pasivo...”, y ascendiendo las adhesiones al convenio presentado a la suma de 385.883.772 pesetas, cantidad superior al Pasivo, que suma la cifra de 384.202.367 pesetas, se está en el caso de aprobar el convenio propuesto por la entidad suspensa “Automóviles Gran Via, Sociedad Anónima”.

Vistos, con los preceptos legales citados, los demás de general y pertinente aplicación, el ilustrísimo señor don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Digo: Que debo aprobar y apruebo el convenio propuesto por la entidad suspensa “Automóviles Gran Via, Sociedad Anónima”, que es del tenor literal siguiente:

«Primero.—Son acreedores de “Automóviles Gran Via, Sociedad Anónima”, a los efectos del presente convenio los que figuran en la lista definitiva de acreedores elaborada por la comisión interventora y que consta en el expediente.

Segundo.—La entidad “Automóviles Gran Via, Sociedad Anónima” abonará a sus acreedores el 60 por 100 de sus créditos con quita del 40 por 100 restante, en el plazo de cuatro años (el primero de carencia), contados a partir de la fecha de firmeza del auto de aprobación del convenio. Dicha espera no devengará intereses.

Tercero.—“Automóviles Gran Via, Sociedad Anónima” continuará ostentando la dirección y administración de sus negocios a cuyo frente estará personalmente altamente cualificado distinto al que, hasta la fecha, llevó la rienda de los mismos.

Cuarto.—El abono del 60 por 100 de sus créditos a los acreedores por parte de “Automóviles Gran Via, Sociedad Anónima” se efectuará del siguiente modo:

- A) Primer año de carencia.
- B) Al finalizar el segundo año un 20 por 100.
- C) Al finalizar el tercer año un 20 por 100.
- D) Al finalizar el cuarto año un 20 por 100.

En todo caso la sociedad suspensa queda facultada para anticipar estos pagos.

Quinto.—Con el cumplimiento por la entidad suspensa de lo establecido en las bases de este convenio, los acreedores considerarán finiquitados sus créditos y libre de cualquier tipo de responsabilidad “Automóviles Gran Via, Sociedad Anónima”.

Sexto.—Aprobado y firme este convenio quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de “Automóviles Gran Via, Sociedad Anónima”, quedando sometidas todas cuantas cuestiones se deriven del mismo a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Vigo.”

Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Boletín Oficial del Estado”.

Expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia y al Registro de la Propiedad correspondiente, a los efectos de la cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente, sobre las fincas propiedad de la entidad suspensa.

Participese mediante oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando a la entidad “Automóviles Gran Via, Sociedad Anónima” en estado de suspensión de pagos.

Anótese en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quebras de este Juzgado. Cese la intervención judicial de los negocios de la suspensa, y por tanto, los Interventores nombrados en este expediente don Oscar Manuel Salvador Núñez, don Carlos Mantilla Rodríguez, y el representante legal de la entidad “Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima”.

Y para que cuide de su gestión y cumplimiento, entréguese los despachos y edictos librados a la Procuradora doña Carina Zubeldia Blein.

Así por este auto, lo mando y firmo.»

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia

y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—52.604.

## VIGO

### Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 289/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Pazo Irazu, contra don Ignacio Peixoto Lorenzo y doña Carmen González Chamorro, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que al final se relaciona, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 16 de noviembre de 1994.  
Segunda subasta: El día 16 de diciembre de 1994.  
Tercera subasta: El día 16 de enero de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1148 de Vigo, cuenta número 3640000018028994, cuando menos el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer también para poder participar, postura por escrito en sobre cerrado, que deberá depositarse en la Secretaría de este Juzgado, adjunto con el resguardo de haber efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—El rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica a los demandados, don Ignacio Peixoto Lorenzo y doña Carmen González Chamorro, los señalamientos de las subastas, para el caso de no ser hallados en el domicilio que tienen fijado para recibir notificaciones.

Octava.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Terreno al lugar de Estivada, del barrio de Villar, con superficie de 1.057 metros 25 decímetros cuadrados, en el que se emplaza una casa

de planta alta y bodega abajo de 80 metros cuadrados, y otra casa de planta baja a bodega, conocida como «Casa de Arriba», de 71 metros cuadrados, constituyendo una sola finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 114 de Nigrán, folio 54, finca 9.624, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 5.312.500 pesetas.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 27 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—52.603.

## VILANOVA Y LA GELTRU

### Edicto

Doña Joudith Riba Masjuán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova y la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 156/1992, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por la Procuradora señora Mansilla, contra doña Eva María Bajo Roca, sobre reclamación de 11.376.166 pesetas de principal, intereses, más 800.000 pesetas para costas y gastos; más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 12 de septiembre de 1994, sacar a la venta en pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la tercera subasta el día 15 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que saldrá la subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 4: Vivienda dúplex, número 4, del edificio denominado «Eureka», sito en término de Sant Pere de Ribes, urbanización Vallpineda, con frente a la avenida de Santa Isabel, sin número de policía, parcela 10 de la Manzana I, cuya vivienda se desarrolla en plantas primera y segunda, a la izquierda del edificio visto éste desde la citada avenida, si bien como consecuencia del desnivel del terreno, está en su parte inferior al mismo nivel

o a ras del solar; con una superficie construida entre ambas plantas de 88,13 metros cuadrados, con sus correspondientes dependencias y servicios, y tiene además una terraza delantera de 34,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, en el tomo 1.234, libro 206 de Sant Pere de Ribes, folio 27, finca 12.839, inscripción quinta.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 18.230.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Villanova y la Geltrú a 13 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Joudith Riba Masjuan.—52.670.

## VILLAJOYOSA

### Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente se hace saber: Que, en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 20/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Miguel J. Massanet Soler, doña Adela Soler Mayor y doña María del Carmen Miguel Calafac, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 11 de noviembre, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 14 de diciembre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el próximo día 11 de enero de 1995, a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que se dispone en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Finca objeto de subasta

Casa en Polop, y su plaza del General Mola, señalada con el número 20, compuesta de planta baja, dos pisos altos y un pequeño corral, cuya superficie es aproximadamente de 325 metros cuadrados, el total de la superficie edificada. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de Miguel Baldo; izquierda, con la calle del Trinquete, y espaldas, con casa de Juan Pérez Cano.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarrià al tomo 768 del archivo, libro 33 de Polop, folio 198, finca registral número 491-N, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 12.500.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 21 de julio de 1994.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—52.689.

## VILLARCAYO

### Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 182/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, con CIF número A-39036132, contra don David Graciano Andrés y doña Juana Graciano Andrés, mayores de edad, vecinos de Bilbao, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subastas es el de 5.765.820 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y que podrá efectuarse a calidad de ceder remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 1.102, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y no se solicitase la adjudicación, se señala para el remate de la segunda el día 29 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera y, en su caso, se señala para el remate de la tercera subasta el día 27 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, celebrándose sin sujeción a tipo y debiendo consignar en ambos casos los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación necesaria para la subasta de que se trate.

### Bien que se saca a subasta

En Medina de Pomar (Burgos): Departamento número 7 o vivienda situada en el centro de la planta alta primera. Linda: Sur o frente, escalera y vivienda derecha e izquierda de esta planta; dere-

cha, entrando, dicha vivienda derecha; izquierda, vivienda izquierda; y fondo, calle de Algorta. Tiene adherido la habitación trastero número 12, situada en el desván. Mide unos 50 metros cuadrados. Tasada en 5.765.820 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto de que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Dado en Villarcayo a 12 de septiembre de 1994.—El Juez sustituto, Santos Puga Gómez.—La Secretaria.—52.656.

## VINAROS

### Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaroz y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se siguen con el número 29/1992, autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Angeles Bofill Fibla, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Eliseo Beltrán Sales y doña Misericordia Llatser Carceller, en reclamación de 984.132 pesetas, importe de principal, más 450.000 pesetas, para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 17 de febrero de 1995, a las once horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de marzo de 1995, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 8.523, folio 184 del libro 71 del Registro de la Propiedad de Vinaroz, tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas. Urbana: El piso alto de la casa almacén situado en esta ciudad, calle del Carmen, número 14, ocupa una superficie de 166 metros cuadrados.

Finca número 8.525, folio 188, libro 71 del Registro de la Propiedad de Vinaroz, tasada a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas. Rústica: Heredad en este término de Vinaroz, partida Mas Den Pastor, de extensión 87 áreas 50 centiáreas.

Finca número 3.714, folio 7, libro 31 del Registro de la Propiedad de Vinaroz, tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas. Rústica: Heredad situada en término de Vinaroz, partida Dos Vilas, tierra sembrada, de extensión 38 áreas 33 centiáreas.

Heredad, término de Vinaroz, partida Barbiguera, de 5 áreas, tasada a efectos de subasta en 200.000 pesetas, desconociéndose sus datos registrales.

Dado en Vinaroz a 2 de septiembre de 1994.—El Juez, José Valls Pruñonosa.—La Secretaria.—52.628.

## VITORIA

## Edicto

Doña Elvira Múgica Uranga, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 100/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José María del Cid Turienzo y doña María Jesús Valiente Sáez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de ese Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 000900018010094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Local comercial de la calle Aranzabela, número 5, bajo de la ciudad de Vitoria. Registro de la Propiedad número 2 de Vitoria, tomo 3.583, libro 21, folio 165 vuelto, finca 887, inscripción tercera.

Tipo de subasta, 6.325.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Elvira Múgica Uranga.—El Secretario.—53.861.

## YECLA

## Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 131/1994, a instancias de la Procuradora señora Martínez Polo, en nombre y representación de «Financiera Maderera, Sociedad Anónima», contra don Salvador Beneyto Yagq y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, de 6.758.983 pesetas, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de noviembre de 1994, 14 de diciembre de 1994 y 18 de enero de 1995, siendo las dos primeras a las trece horas, y la tercera, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñado, acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Una vivienda situada en Yecla, calle San Antonio, números 28 y 30, segunda planta, compuesta de varios departamentos y servicios, con superficie de 144 metros 67 decímetros cuadrados. Al tomo 1.599, folio 90 V, finca 24.547.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla a 12 de septiembre de 1994.—La Jueza, Susana Pilar Martínez González.—El Secretario.—52.633.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 105/1994-A, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Roque Oliván Ezquerria y doña María Isabel Colón Oteiza, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 9 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 49, con número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero (solamente al ejecutante).

Cuarta.—Que los créditos anteriores y los preferentes al crédito del acto si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de diciembre de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 13 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda ático tercera, escalera derecha, de una casa en Biescas (Huesca), avenida de Zaragoza, número 32. Tiene una superficie de unos 167 metros cuadrados. Cuota: 4.441 enteros por 100.

Inscrita al tomo 925, libro 28, folio 222, finca 2.708, del Registro de la Propiedad de Jaca.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Una treintaitesava parte indivisa del local en planta de semisótano de una casa en Biescas (Huesca), en la avenida de Zaragoza, con derecho exclusivo de uso de la plaza de garaje número 13.

Inscrita al tomo 957, libro 31, folio 226, finca 2.632 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

3. Un vehículo marca «Fiat», modelo Croma IE, con matrícula Z-1493-Z.  
Tasado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario.—52.803.

## ZARAGOZA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, bajo el número 24/1994-B de registro, de procedimiento judicial sumario al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Uriarte González, contra don Carmelo Muñoz García y doña María del Carmen Ezquerro Borao, en reclamación de crédito hipotecario se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de octubre de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 28 de noviembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 9 de enero de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en término municipal de Zuera, partida Monte el Pedregal, en la urbanización «Las

Lomas del Gállego», en la calle Valle de Tena, señalada en los números 29 y 31, angular a calle río Martín. Tiene una superficie de 1.940 metros cuadrados, de los cuales 261,36 construidos corresponden a la casa, destinándose los restantes 1.678,64 metros cuadrados a terreno y espacios libres. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes a la urbanización de 0,364 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13 al tomo 4.143, libro 163 de Zuera, folio 19, finca 8.273.

Se valora, a efectos de subasta, en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.742-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### NAVARRA

#### Edicto

Don Juan Alberto Fernández Fernández, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 28/92-2 tramitado a instancia de don Jesús Lorea Ortiz y dos más frente a la empresa «Promociones y Construcciones Ezquerro y Martín, Sociedad Anónima», en reclamación de despido, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los siguientes bienes embargados a la ejecutada:

Máquina excavadora Dresser, modelo W-635 E-H, con número de serie F-750001 F051082, sin placa de matrícula visible.

Valorada en 7.250.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Se ajustarán a lo dispuesto en la legislación procesal civil, con las modificaciones introducidas en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, 13, en primera subasta el día 8 de noviembre de 1994, en segunda el 29 de noviembre de 1994 y en tercera subasta el 20 de diciembre de 1994 señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado y en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberse hecho en la entidad bancaria correspondiente.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En segunda saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas en ambas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. En tercera subasta el tipo será el correspondiente del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, aprobándose el remate a favor del mejor postor.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Pamplona, a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Alberto Fernández Fernández.—El Secretario.—52.735.

### NAVARRA

#### Edicto

Don Juan Alberto Fernández Fernández, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de los de Navarra,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 119/1993-2, tramitado a instancia de don Francisco Javier Paz Miño, frente a la empresa don José Francisco Jore Moreno (Pinturas Jorge), en reclamación de cantidades, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado a la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—Treinta tres: Vivienda o piso segunda, tipo F, a la izquierda subiendo por la escalera, en planta segunda del edificio en construcción sito entre las calle Urbasa, Guipúzcoa y José María Ezcurra, en jurisdicción de Alsasua; con entrada por el portal orientado a la calle Guipúzcoa; ocupa una superficie útil de 87 metros 52 decímetros cuadrados; está distribuido en vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, una terraza, un baño, cocina y pasillo de distribución; linda, mirando al edificio desde la calle Guipúzcoa: Frente, dicha calle; derecha, calle Urbasa; izquierda, rellano y hueco de escaleras y vivienda dúplex tipo H; y fondo, vivienda tipo D, con entrada por el portal orientado a la calle Urbasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 3, Ayuntamiento/sección: Alsasua, libro 94, tomo 3.082, finca 7.251.

Valorada en 7.780.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Se ajustarán a lo dispuesto en la legislación procesal civil, con las modificaciones introducidas en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, 13, en primera subasta el día 8 de noviembre de 1994, en segunda el día 29 de noviembre de 1994 y en tercera subasta el día 20 de diciembre de 1994, señalándose como hora para todas ellas las once quince.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado y en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberse hecho en la entidad bancaria correspondiente.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien. En segunda saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas en ambas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. En tercera subasta el tipo será el correspondiente a la segunda y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, aprobándose el remate a favor del mejor postor.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continúan subsistentes.

Dado en Pamplona a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Alberto Fernández Fernández.—El Secretario.—52.731.

## NAVARRA

## Edicto

Don Juan Alberto Fernández Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Navarra,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo, número 100/1993-2, tramitado a instancia de don Víctor María Gambarte Córdón y diez más, frente a la empresa «Plamol, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidades, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado a la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—Situada en Carcastillo, en término del Villar, junto a la carretera de Sádaba, que tiene forma geométrica irregular, con una superficie de 12.114 metros 25 centímetros cuadrados, incluidas todas sus edificaciones.

Linda: Por norte, con terrenos propiedad del Servicio Nacional del Trigo y de don José Miguel Gurpegui; sur, Deshidratadora del Alfalfa San Isidro; este, carretera de Sádaba, y oeste, camino.

Inscrita en: Ayuntamiento/Sección Carcastillo, libro 110, tomo 2.712, finca número 4.370 N.

Valorada en 21.001.735 pesetas, habiéndose descontado de la tasación las cargas que deben de subsistir y que ascienden a 4.567.966 pesetas de principal, más otras 456.796 pesetas calculadas provisionalmente para costas, más otras 548.155 pesetas calculadas provisionalmente para intereses, seguidas en la ejecución 67/1994-1 del Juzgado de lo Social número 1 de Navarra.

## Condiciones de la subasta

Se ajustarán a lo dispuesto en la legislación procesal civil, con las modificaciones introducidas en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, 13, en primera subasta, el día 8 de noviembre de 1994; en segunda, el 29 de noviembre de 1994, y en tercera subasta, el 20 de diciembre de 1994, señalándose como hora para todas ellas las diez quince.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado y en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberse hecho en la entidad bancaria correspondiente.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien. En segunda saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas en ambas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. En tercera subasta el tipo será el correspondiente a la segunda y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, aprobándose el remate a favor del mejor postor.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continúan subsistentes.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Alberto Fernández Fernández.—El Secretario.—52.733.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

Jennifer Lee Jeffers, natural de Kenia, nacida el día 1 de octubre de 1968, domiciliada últimamente en calle Bravo Murillo, número 189, cuarto, de Madrid, en méritos de lo acordado en el sumario número 1/1993, por el delito de tráfico de drogas seguido ante este Juzgado, en méritos de diligencias número 7.509, instruidas en la Brigada Provincial de la Policía Judicial de Barcelona, Grupo IV, Área de Estupefacientes, comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Arenys de Mar, 4 de agosto de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—47.316-F.

## Juzgados civiles

Tialobi Kingsley Ostuko, natural de Kenia, nacido el día 24 de abril de 1994, domiciliado últimamente en calle Travessera de Gracia, número 241, de Barcelona, en méritos de lo acordado en el sumario número 1/93, por el delito de tráfico de drogas, seguido ante este Juzgado, en méritos de diligencias números 7.509 instruidas por la Brigada Provincial de la Policía Judicial de Barcelona, Grupo IV, Área de Estupefacientes, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento en ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Arenys de Mar, 4 de agosto de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—47.327-F.

## Juzgados civiles

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas 116/92-S, seguidas por este Juzgado de Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera, por abandono, la busca y captura del encartado José Pereira Gil, por medio del presente se requiere al mismo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento al encartado, expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera a 25 de julio de 1994.—46.771-F.

## Juzgados civiles

Don Luis Gonzaga de Oro Pulido Sanz, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño número 1 accidental,

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 788/92, sobre robo, se cita y llama a Angel Fernández Fernández, hijo de Bernardo y de Delfina, natural de Argomedo (Burgos), de estado soltero, sin profesión, de veintiséis años de edad, sin domicilio fijo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley

de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 12 de agosto de 1994.—El Juez, Luis Gonzaga de Oro Pulido Sanz.—El Secretario.—47.655-F.

## Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño número 1,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 610 de 1992, sobre falsificación de documento de identidad, se cita y llama a la acusada María Elena Rincón Rendón, hija de Apolinar y de Inés, natural de Cali (Colombia), de estado soltera, profesión vendedora, de treinta y tres años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, calle Bravo Murillo, 273, segundo B, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendida en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 23 de agosto de 1994.—El Secretario sustituto.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—48.376-F.

## Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 16/94, sobre robo, contra Diego Orce Hernández, con documento nacional de identidad número 22.923.526, estado civil separado, nacido el 16 de septiembre de 1957 en Palma de Mallorca, hijo de Manuel y de Isabel, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—46.776-F.

## Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 156/94, sobre hurto, contra Nuria Cintas Puertas, con documento nacional de identidad número 77.626.555, nacida el 7 de febrero de 1966 en Barcelona, hija de Antonio y de Carmen, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole

el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—46.774-F.

#### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 156/94, sobre hurto, contra Juan María del Valle Lozano, con documento nacional de identidad número 35.067.281, nacido el 10 de diciembre de 1961 en Tánger (Marruecos), hijo de Adolfo y de Carmen, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—46.772-F.

#### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 75/94, sobre robo o hurto de uso vehículos motor, contra Jesús Yllanes Melchor, con documento nacional de identidad número 41.735.615, nacido el 10 de septiembre de 1966 en Tarrasa (Barcelona), hijo de Jesús y de María, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—46.775-F.

#### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 116/94, sobre robo, contra Juan Amaya Cabré, con documento nacional de identidad número 42.985.469, nacido el 2 de mayo de 1958 en Palma de Mallorca, hijo de Ricardo y de Concepción, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—46.773-F.

#### Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 451/1993, sobre abandono de familia, seguidas contra José Ortiz Hernández, nacido en Palma de Mallorca el día 21 de noviembre de 1954, hijo de José y de Soledad, con documento nacional de identidad número 42.948.934, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a José Ortiz Hernández para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado José Ortiz Hernández.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.326-F.

#### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 365/1993 (antes PADD 83/87, Juzgado de Instrucción de Mahón), incoado según diligencias número 73/1986, de la Guardia Civil del Puesto de Mahón en fecha 12 de noviembre de 1986, sobre robo o hurto de uso de vehículos de motor, contra Javier Pedro Fiol Junyent, nacido el 10 de diciembre de 1968 en Mahón, hijo de Juan y de Manuel, con documento nacional de identidad 41.498.878, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de agosto de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.317-F.

#### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado Marek Chody, natural de Polonia, fecha de nacimiento 13 de marzo de 1965, domiciliado últimamente en Madrid, calle Zalamea, número 3, procesado por delito contra la seguridad del tráfico en causa P.A. 15/94, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Torrejón de Ardoz, a 4 de agosto de 1994.—La Juez.—El Secretario.—48.320-F.

#### Juzgados civiles

Por la presente Isidro Vidal Morote, documento nacional de identidad/pasaporte 39.139.140, nacido el 25 de diciembre de 1955, natural de Terrassa, hijo de Jaime y de Josefa, con último domicilio conocido en avenida Angel Sallent, 80, AT-B Terrassa, acusado de desobediencia, en causa previas 152/94, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, de Terrassa (Barcelona), con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa (Barcelona), 27 de julio de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—52.302-F.

#### Juzgados civiles

Por la presente, y en virtud de lo acordado en procedimiento abreviado número 76/1992 incoado por presunto delito de hurto se cita y se llama a doña María del Carmen Baena Reina, de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y de Rosario, natural de Utrera (Sevilla), nacida el 30 de enero de 1969, con último domicilio conocido en Sevilla, polígono San Pablo, número 44-A, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera, para constituirse en prisión, conforme al artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

De la misma manera, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero de la persona anteriormente referida, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el depósito municipal, a disposición de este Juzgado de Instrucción.

Y para que conste y sirva de citación a doña María del Carmen Baena Reina, del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, a los fines establecidos y bajo el apercibimiento señalado, se libra el presente en Utrera a 11 de agosto de 1994.—El Juez.—47.653-F.

#### Juzgados militares

Sebastián Martín Cortés, hijo de Sebastián y de María del Pilar, natural de Baracaldo (Vizcaya), con documento nacional de identidad 13.166.836, nacido el 24 de mayo de 1974, sin domicilio conocido, inculcado por un presunto delito de «Ausencia injustificada de la Unidad», en diligencias preparatorias 45/3/94, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 45, don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Burgos, 26 de julio de 1994.—46.490-F.

#### Juzgados militares

Por la presente y en la causa número 18/1 del año 1993, seguida por un presunto delito de «insulto a superior» se cita y llama al procesado Armando Ortega Sánchez, de diecinueve años de edad, hijo de Miguel y de Agustina, natural de Pasto (Colombia), de estado civil soltero, con último domicilio conocido en avenida Benito Pérez Galdós, número 41, primero, B, de Alicante, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial» comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407 en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del procesado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y en cumplimiento de los que se refieren en el artículo 208 de la Ley Procesal Militar más próximo al lugar donde aquélla se practique para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 28 de julio de 1994.—46.778-F.

**Juzgados militares**

Don Felipe Ismael Palomero Hernández, con último domicilio conocido en calle María Auxiliadora, número 23, Salamanca, a a quien se instruye en este Juzgado el sumario 12/41/94, por presunto delito de «contra la hacienda militar», en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, deberá presentarse en este órgano jurisdiccional, sito en paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este órgano jurisdiccional.

Madrid, 1 de agosto de 1994.—El Juez, Julio Galán Cáceres.—47.323-F

**Juzgados militares**

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/59/1994, por un presunto delito de abandono de destino del artillero Valentín Anguita Villarino, de dieciocho años de edad, hijo de Angel y de Fernanda, y con documento nacional de identidad número 35.300.782, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 2 de agosto de 1994.—El Juez togado.—46.783-F.

**Juzgados militares**

Felipe I. Palomero Hernández, último domicilio conocido en calle María Auxiliadora, número 23, Salamanca, a quien se instruye en este Juzgado sumarios 12-31/1994, por presunto delito de abandono destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, deberá presentarse en este órgano jurisdiccional, sito en paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este órgano jurisdiccional.

Madrid, 16 de agosto de 1994.—El Juez togado militar territorial número 12, Javier Díaz Molina.—47.661-F.

**Juzgados militares**

El soldado Angel Luis Esteras Enebral, con documento nacional de identidad número 51.417.065 hijo de José María y de Rosa María, nacido el 15 de junio de 1972 en Madrid, de profesión parado, con domicilio en Madrid, calle Maurício Legendre, número 38, encartado por un presunto delito «contra el deber de presencia», en diligencias preparatorias, número 13/07/92, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Madrid, a 19 de agosto de 1994.—El Juez Togado, Javier Díaz Molina.—48.321-F.

**Juzgados militares**

Don Juan Carlos Milla Rodríguez, hijo de Juan y de Carmen, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), nacido el día 29 de septiembre de 1974, de profesión Camarero, y con documento nacional de identidad número 28.858.280 y con domicilio en polígono «Rancho», segunda fase, 4-8, encartado en las diligencias preparatorias; comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o r., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Malaga, 11 de julio de 1994.—El Juez togado sustituto, Comandante Zamorano Cabo.—46.486-F.

**Juzgados militares**

Josué Jiménez Rodríguez, con documento nacional de identidad número 74.658.434, hijo de Josué y Concepción, natural y vecino de Granada, nacido el día 5 de junio de 1975, con domicilio en calle Buensuceso, número 11 B, inculcado en las diligencias preparatorias número 23-27/1994 de las de este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 10 de agosto de 1994.—El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.—47.663-F.

**Juzgados militares**

Rafael Maisanaba Fernández, con documento nacional de identidad, número 44.956.624, hijo de Francisco y María Teresa, natural de Cádiz, nacido el día 7 de octubre de 1975, vecino de Sevilla, con domicilio en calle Umbrete, número 2, inculcado en las diligencias preparatorias número 23-29/1994, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial número 23 por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 10 de agosto de 1994.—El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.—47.667-F.

**Juzgados militares**

Marcial Mora Giner, nacido en Valverde del Camp, hijo de Idefonso y de Tomasa, con documento nacional de identidad número 39.845.938, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 27/129/1988, seguida en su contra por un presunto delito de deser-

ción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado. Caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 20 de julio de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—46.485-F.

**ANULACIONES****Juzgados civiles**

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria, así como las órdenes de busca y captura, relativas a Primo Ramos Blasco, con documento nacional de identidad 16.551.441, la cual estaba interesada en diligencias previas, número 420/93-C (actualmente procedimiento abreviado número 74/93-C), seguido en este Juzgado por un delito de robo a mano armada, por cuanto el mismo ha sido habido.

Logroño, 16 de agosto de 1994.—La Magistrada-Jueza.—47.652-F.

**Juzgados militares**

Don Salvador Calderón Madrigal, Teniente Coronel Auditor, Juez togado militar territorial número 45 del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de este día he acordado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», existente contra el soldado Sebastián Martín Cortés, hijo de Sebastián y de María del Pilar, natural de Baracaldo (Vizcaya), con documento nacional de identidad número 13.166.836, inculcado en el procedimiento de referencia que se le sigue en este Juzgado Togado por presunto delito de «Ausencia injustificada de la Unidad», toda vez que el mismo se halla localizado y puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos a 8 de agosto de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado militar territorial número 45, Salvador Calderón Madrigal.—47.660-F.

**Juzgados militares**

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento oral 6 de 1985, seguido en este Juzgado sobre conducción ética, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 25 de marzo de 1988, interesando la busca y captura de Malcolm Roberto Kember Watt por haber sido habido.

Figueras, 5 de agosto de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—47.318-F.

**Juzgados militares**

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Miguel Fernández López, hijo de Manuel y de María, natural de Orense, nacido el 5 de septiembre de 1971, con documento nacional de identidad número 44.447.058, procesado en la causa número 46/5/91, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, por un presunto delito de «Contra la Hacienda en el ámbito militar».

Dado en La Coruña a 4 de agosto de 1994.—El Presidente en funciones, Luis M. Maside Miranda.—47.657-F.

**Juzgados militares**

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Miguel Fernández López, hijo de Manuel y de María, natural de Orense, nacido el 5 de septiembre de 1971, con documento nacional de identidad número 44.447.058, procesado en la causa número 46/128/91, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, por un presunto delito de «Contra la Hacienda en el ámbito militar».

Dado en La Coruña a 4 de agosto de 1994.—El Presidente en funciones, Luis M. Maside Miranda.—47.659-F.

**Juzgados militares**

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Víctor da Silva Ribero, hijo de Antonio y de Rosario, natural de San Sebastián, nacido el 4 de diciembre de 1970, con documento nacional de identidad número 44.161.337, procesado en la causa número 46/21/91, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de «Insulto a superior».

Dado en La Coruña a 9 de agosto de 1994.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—47.658-F.

**Juzgados militares**

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al soldado Salvador Esteve Lozano, con documento nacional de identidad número 36.576.138, hijo de Normando y de Manuela, natural de Barcelona, nacido el día 16 de septiembre de 1974 y de profesión no consta, y último domicilio en calle Cadena, número 49, piso tercero, primera puerta, destinado en RIMTB Canarias 50, inculcado en las diligencias preparatorias 53/7/1994, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, agosto de 1994.—El Juez togado sustituto, Enrique Yáñez Jiménez.—47.322-F.

**Juzgados militares**

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Caballero Legionario Joaquín Aznar Berenguer, con documento nacional de identidad 21.505.242, nacido el día 12 de agosto de 1972, hijo de Manuel y Teresa, natural de Alicante, y con último domicilio conocido en calle Canalejas, 40, segundo A, Santa Pola (Alicante), destinado en el Tercio III de la Legión, inculcado en las diligencias preparatorias 53/13/93.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de agosto de 1994.—El Juez togado sustituto, Enrique Yáñez Jiménez.—48.377-F.

**Juzgados militares**

Por haberlo así decretado en el sumario número 14/27/93, que por presunto delito de insulto a superior se sigue en este Juzgado Togado contra el Caballero Legionario don Julio Sánchez Prieto, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 25 de noviembre de 1993, expedido en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 19 de agosto de 1994.—El Juez togado, Javier Díaz Molina.—48.424-F.

**Juzgados militares**

Por la presente, que se expide en méritos a sumarios 11/398/1988, por un presunto delito de deserción del artillero David Delgado Villegas, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Adoración y con documento nacional de identidad número 30.789.993, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 16 de marzo de 1989.

Madrid, 25 de agosto de 1994.—El Juez togado.—48.450-F.

**Juzgados militares**

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/27/1993, instruidas al CLR Francisco Doblado Cañete, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 25 de julio de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—46.482-F.

**Juzgados militares**

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/41/93, instruida al C. L. M. E. Julio José Sánchez Prieto López, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 28 de julio de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—46.777-F.

**Juzgados militares**

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de David Valerón Curbelo, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 20 de septiembre de 1974, de estado soltero, con documento nacional de identidad, número 44.311.369, procesado en las diligencias preparatorias número 52/22/93, por presunto delito de abandono destino o residencia por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de agosto de 1994.—El Capitán Auditor, Secretario relator, César Martínez Álvarez.—47.669-F.

**Juzgados militares**

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Manuel Hernández Dámaso, hijo de Blas y de Rosalía, natural de Las Palmas, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 29 de agosto de 1973, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.701.967, procesado en las diligencias preparatorias número 53/5/1993, por presunto delito de abandono de destino o residencia, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de agosto de 1994.—El Sargento Primero, Secretario Relator Habilitado, José Manuel González Delgado.—48.504-F.

**Juzgados militares**

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumarios número 27/129/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Marcial Mora Giner.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 23 de agosto de 1994.—El Secretario Relator.—48.452-F.

**Juzgados militares**

Don José María Ortiz Hernández, Juez en funciones del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de los de Zaragoza y de las diligencias preparatorias números 32/11/1990 y 32/28/1990, instruidas contra Juan Carlos Romero Rodríguez,

Por el presente, hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 10 de septiembre de 1991, bajo el número de referencia 1.564, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» correspondiente al día 9 de agosto de 1991, bajo el número de referencia JL-91/6975-26jl, relativa al encartado Juan Carlos Romero Rodríguez, con documento nacional de identidad número 34.743.978, natural de Sabadell (Barcelona), nacido el 2 de marzo de 1971, habida cuenta de haberse presentado ante las Fuerzas de la Seguridad del Estado.

Zaragoza, 26 de agosto de 1994.—El Juez Togado Militar en funciones, José María Ortiz Hernández.—48.503-F.

**EDICTOS****Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don Manuel García-Pozuelo Ruiz-Pascual, nacido el 1 de marzo de 1974 en Alicante, hijo de José y María, con último domicilio en calle Tibi, número 4, D 1, Alicante, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 15 de noviembre de 1994 en NIR G7 Acto. Rabasa (Cefive 1), calle Fondo Piqueras, sin número, Alicante.

Alicante, 5 de agosto de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Diego Espadas Guirao.—47.665-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Fidel Crespo Granja, nacido el 21 de abril de 1966 en Alicante, hijo de Enrique y Dolores, con último domicilio en calle Nueva, número 2, 3.º izquierda, Elda (Alicante), para incorporación al Servicio Militar el próximo día 3 de noviembre de 1994 en NIR 44. Cuartel Instrucción Marinería, calle Real, sin número, Cartagena (Murcia).

Alicante, 9 de agosto de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Diego Espadas Guirao.—47.662-F.

**Juzgados militares**

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a:

Apellidos y nombre: Fernández Aragón, Fernando.

Fecha de nacimiento: 2 de mayo de 1973.

Documento nacional de identidad: 44.027.008.

Nombre de los padres: Fernando y Manuela.

Último domicilio conocido: Calle Trinidad, 2 y 4, 1.º, izquierda, Cádiz.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como militar del reemplazo de 1992, deberá efectuar el día 16 de noviembre de 1994 su incorporación al servicio militar en filas en:

Acuartelamiento: NIR: D-1. Camposoto. Acuartelamiento Camposoto. San Fernando (Cádiz).

De no presentarse en el plazo indicado se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Cádiz, 10 de agosto de 1994.—El C. N. Jefe del C. R., P. D., Vicente Rodríguez Junquera.—47.805-F.

**Juzgados militares**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21, apartado 4, de la Ley Orgánica del Servicio Militar 13/1991, de 20 de diciembre, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo, se requiere a los jóvenes relacionados a continuación que faltaron a la incorporación con el reemplazo asignado a que efectúen la misma en la fecha y unidades que para cada uno de ellos se indica:

Apellidos y nombre: Daoudi Ahmed, Abdelaziz. Fecha de nacimiento: 3 de agosto de 1965. Nombre de los padres: Ahmed y Erhimo. Lugar de nacimiento: Ceuta. Fecha de incorporación: 17 de noviembre de 1994. Unidad de incorporación: UIR F-4.

Apellidos y nombre: Daoudi Ahmed, Said. Fecha de nacimiento: 12 de julio de 1967. Nombre de los padres: Ahmed y Rahma. Lugar de nacimiento: Ceuta. Fecha de incorporación: 17 de noviembre de 1994. Unidad de incorporación: UIR F-4.

Apellidos y nombre: Ahmed Mohamed, Abselam. Fecha de nacimiento: 13 de abril de 1969. Nombre de los padres: Ahmed y Melketum. Lugar de nacimiento: Ceuta. Fecha de incorporación: 17 de noviembre de 1994. Unidad de incorporación: UIR F-4.

De no presentarse incurrirán como faltos de incorporación en las responsabilidades penales de otro carácter a que hubiere lugar.

Ceuta, 28 de julio de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Javier Bohórquez López-Dóriga.—48.488-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Gutiérrez Hurtado, nacido el 18 de mayo de 1968 en Deifontes (Granada), hijo de Rafael y de María, con último domicilio en calle San Isidro, número 12, Deifontes (Granada), para incorporación al Servicio Militar el próximo día 1 de noviembre de 1994 en NIR 07, Acuartelamiento Casa de Campo, en avenida de Portugal, número 9, 28001 Madrid, Unidad 81201 (Grupo C. G. Mando Aéreo de Combate).

Granada, 28 de julio de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—47.324-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 19 de diciembre de 1994. Nombre y apellidos: José Manuel Monzón Morán. Fecha de nacimiento: 11 de septiembre de 1975. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Santiago y Ana María. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: Unidad Batallón de Zapadores XVI. La Isleta (Las Palmas de Gran Canaria).

Fecha de presentación: 19 de diciembre de 1994. Nombre y apellidos: Fernando Hernández Cubas. Fecha de nacimiento: 6 de junio de 1973. Lugar de nacimiento: Gáldar (Las Palmas). Nombre de los padres: Adolfo y Expedita. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: Unidad Rimb. Canarias 50. Calle Veintidós de Mayo de 1986, sin número, La Isleta (Las Palmas).

Las Palmas, 28 de julio de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—46.489-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Delfín Alejandro Domínguez, nacido el día 1 de febrero de 1971 en Madrid, hijo de José y de Dolores, con último domicilio conocido en calle Julia García Boután, 4, tercero C, 28022 Madrid, para incorporarse al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1994 en CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 18 de agosto de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—47.967-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Guijarro Barroso, nacido el día 3 de junio de 1967 en Madrid, hijo de Antonio y de Luz, con último domicilio en calle Velgico, número 35, segundo derecha, El Carrascal, para incorporación al servicio militar el próximo día 8 de noviembre de 1994 en NIR 92, Cuartel Instrucción Marinería Ferrol, Arsenal Militar Ferrol (La Coruña).

Madrid, 18 de agosto de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—47.971-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Emilio Martínez Ballesteros, nacido el día 3 de abril de 1969, en León, hijo de José y de Avelina, con último domicilio en Valle de Oro, 31, segundo C, 28019 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1994 en CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 18 de agosto de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—47.976-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Fulgencio Martín Vázquez, nacido el 16 de abril de 1969 en Cáceres, hijo de Francisco y de Ramona, con último domicilio en avenida Extremadura, 74, Fuenlabrada, 28940 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1994 en CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 18 de agosto de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—47.975-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Roberto Pardo Jimeno, nacido el día 26 de febrero de 1973 en Madrid, hijo de Jesús y de Manuela, con último domicilio en calle El Greco, 4, primero C, Mejorada del Campo, 28840 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1994 en CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 18 de agosto de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—47.978-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Pimentel Ballesteros, nacido el día 4 de diciembre de 1967 en Madrid, hijo de Francisco y de Teresa, con último domicilio en calle Menéndez Pidal, número 22, sexto C, para incorporación al servicio militar el próximo día 8 de noviembre de 1994 en NIR 92, Cuartel Instrucción Marinería Ferrol, Arsenal Militar Ferrol.

Madrid, 18 de agosto de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—47.979-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Julio Rozas Blanco, nacido el día 7 de marzo de 1969 en Madrid, hijo de José y de María Amor, con último domicilio en Manuel Cortina, 6, 28010 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1994 en CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 18 de agosto de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—47.980-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Luis Morato Ortiz, nacido el día 19 de marzo de 1971 en Bolivia, hijo de Jorge y de Carolina, con

último domicilio en carretera de Miraflores, 5.200, 28720 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1994 en CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 18 de agosto de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—47.977-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Ricardo Holgado Donado, nacido el 25 de febrero de 1973 en Madrid, hijo de Eulalio y de Pilar, con último domicilio en Guindales, 27, tercero izquierda, 28921 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1994 en CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 18 de agosto de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—47.973-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Jiménez Álvarez, nacido el 13 de abril de 1972 en Madrid, hijo de Isabelo y de Elvira, con último domicilio en La Fuente, 37, Navalcarnero, 28600 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1994 en CIR Centro, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Madrid, 18 de agosto de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—47.974-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Hernández Herranz, nacido el 4 de diciembre de 1967 en Madrid, hijo de Manuel y de Paula, con último domicilio en plaza Manuel Becerra, número 15, 3-B, para incorporación al servicio militar el próximo día 8 de noviembre de 1994 en NIR 92, Cuartel Instrucción Marinería Ferrol, Arsenal Militar Ferrol.

Madrid, 18 de agosto de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—47.972-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Sánchez Ibáñez, nacido el día 2 de noviembre de 1969 en Madrid, hijo de Francisco y de María Elena, para incorporación al servicio militar el próximo día 8 de noviembre de 1994 en el NIR 92, Cuartel Instrucción Marinería Ferrol, Arsenal Militar Ferrol.

Madrid, 18 de agosto de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—47.981-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín

Oficial del Estado» número 191) se cita a don Francisco Santiago Cantarero, documento nacional de identidad 25.690.553, nacido el 18 de julio de 1974 en Málaga, hijo de Manuel y de Carmen, con último domicilio en calle Doctor Ruiz Jiménez, 3, 3.º, C. 29010 Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de noviembre de 1994 en NIR A-1, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

Málaga, 29 de julio de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—46.779-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don José Luis Sanz Montes, documento nacional de identidad 25.714.642, nacido el 7 de octubre de 1974 en Málaga, hijo de José y de Encarnación, con último domicilio en calle Maravillas, número 17, Benalmádena-Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de noviembre de 1994 en NIR A-1, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

Málaga, 29 de julio de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—46.782-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Antonio Quintas López, nacido el 20 de marzo de 1974, en Parada de Riveira-Xinzo de Limia (Orense), hijo de Constantino y de María del Carmen, con último domicilio conocido en Parada de Riveira-Xinzo de Limia (Orense), para incorporación al servicio militar el próximo día 3 de noviembre de 1994, en el NIR:40, C.I.M. Arsenal Militar, 15490 Ferrol.

Orense, 22 de agosto de 1994.—El Comandante Jefe accidental, Emilio Álvarez Fernández.—48.425-F.

#### Juzgados militares

##### Cédula de notificación

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), y artículo 130 del RRSM («Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto de 1993), se cita a Manuel González Enes, nacido el día 23 de junio de 1969, con documento nacional de identidad número 44.454.235, con último domicilio conocido en avenida López Blanco, 33, Celanova (Orense), para que efectúe su presentación entre los días 1 al 5 de noviembre de 1994 en el Centro de Reclutamiento de Orense (rúa do Paseo, número 35), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial 22, Zona Marítima del Cantábrico, NIR: 40 CIM Ferrol, con el reemplazo 1994, llamamiento sexto noviembre.

Orense, 26 de agosto de 1994.—El Comandante Jefe accidental, Emilio Álvarez Fernández.—48.451-F.

#### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Mili-

tar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Reyes Lucena, nacido el 22 de diciembre de 1967, con documento nacional de identidad 43.354.716, hijo de Luis y de Rosario, con último domicilio conocido en polígono «El Tejar», edificio «Guayarmina», 2.º C, Puerto de la Cruz, Santa Cruz de Tenerife; el día 14 de noviembre de 1994, entre las ocho y quince horas, en UIR W-1, en la base de Hoya Fria, agregado al R.94-4.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de agosto de 1994.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Pedro Olmedo Ruiz.—47.668-F.

#### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993 de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Ramos Navarro, nacido el 19 de septiembre de 1966, con documento nacional de identidad 42.096.546, hijo de Aristides y Carmen, con último domicilio conocido en calle Chandy, número 87, Miramar, provincia de Santa Cruz de Tenerife; el día 14 de noviembre de 1994, entre las ocho y las quince horas, en UIR W-1 en la base de Hoya Fria, agregado al R.94-4.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de agosto de 1994.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Pedro Olmedo Ruiz.—47.674-F.

#### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Martín Rodríguez la Cruz, nacido el día 11 de julio de 1973, documento nacional de identidad 45.442.568, hijo de Martín y de Aurora, último domicilio conocido en calle Miranda, número 32, Tacoronte, en Santa Cruz de Tenerife, el día 14 de noviembre de 1994, entre las ocho y las quince horas, en UIR W-1, en la Base de Hoya Fria, agregado al R. 94-4.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de agosto de 1994.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Pedro Olmedo Ruiz.—47.964-F.

#### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Carlos Torrens Rodríguez, nacido el día 5 de marzo de 1974, documento nacional de identidad 43.363.974, hijo de José y de Delia, último domicilio conocido en calle Hermano Apolinar, número 4, La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), el día 14 de noviembre de 1994, entre las ocho y las quince horas, en UIR W-1, en la Base de Hoya Fria, agregado al R. 94-4.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de agosto de 1994.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Pedro Olmedo Ruiz.—47.961-F.

**Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Francisco Rodríguez Rodríguez, nacido el día 16 de febrero de 1971, documento nacional de identidad 45.446.057, hijo de Pedro y de Pilar, último domicilio conocido en Las Chumberas, bloque 26, tércero, A, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), el día 14 de noviembre de 1994, entre las ocho y las quince horas, en UIR W-1, en la Base de Hoya Fria, agregado al R.94-4.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de agosto de 1994.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Pedro Olmedo Ruiz.—47.963-F.

**Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Fernando Monreal Clavijo, nacido el 12 de abril de 1971, documento nacional de identidad 43.783.007, hijo de Manuel y Sira, último domicilio conocido en calle Nicaragua, número 10, Güimar, Santa Cruz de Tenerife, el día 14 de noviembre de 1994, entre las ocho y las quince horas, en UIR W-1, en la Base de Hoya Fria, agregado al R.94-4.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de agosto de 1994.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Pedro Olmedo Ruiz.—47.811-F.

**Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Leopoldo Suárez Domínguez, nacido el día 12 de diciembre de 1970, documento nacional de identidad 43.360.503, hijo de Manuel y de María, último domicilio conocido en barriada XXV Años de Paz, 30, segundo, La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), el día 14 de noviembre de 1994, entre las ocho y las quince horas, en UIR W-1, en la Base de Hoya Fria, agregado al R.94-4.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de agosto de 1994.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Pedro Olmedo Ruiz.—47.962-F.

**Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a José Ramírez Cuélliga, nacido el 9 de julio de 1966, documento nacional de identidad 43.621.461, hijo de José y de Carmen, último domicilio conocido en barriada Santa Clara, bloque 3, puerta 4, vivienda 10, de Santa Cruz de Tenerife, el día 7 de diciembre

de 1994, entre las ocho y las quince horas en UIR W-1 RIMTB, Tenerife número 49 Base de Hoya Fria, agregado al R.94-3.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de agosto de 1994.—El Teniente Coronel accidental, Pedro Olmedo Ruiz.—43.378-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 8 de noviembre de 1994. Unidad u organismo: Centro Instrucción Infantería Marina, carretera Algameca, sin número, Cartagena (Murcia). Nombre y apellidos: Manuel J. Ramón Bas. Documento nacional de identidad: 48.285.350. Lugar de nacimiento: Alcira (Valencia). Fecha de nacimiento: 19 de febrero de 1974. Último domicilio: Calle Canterería, número 161, bajo, 46870 Onteniente (Valencia). Nombre de los padres: Manuel y Concepción.

Fecha de presentación: 8 de noviembre de 1994. Unidad u organismo: Centro Instrucción Infantería Marina, carretera Algameca, sin número, Cartagena (Murcia). Nombre y apellidos: José Sánchez López. Documento nacional de identidad: 25.406.682. Lugar de nacimiento: Almería. Fecha de nacimiento: 17 de septiembre de 1968. Último domicilio: Calle Rambleta, número 25, 5, 46470 Catarroja. Nombre de los padres: Miguel y María.

Valencia, 12 de agosto de 1994.—El Coronel, P. A., el Teniente Coronel Jefe accidental, Alfonso Rodríguez Martín.—47.960-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 17 de noviembre de 1994. Unidad u organismo: Base Aérea de Gando, Telde (Las Palmas). Nombre y apellidos: Juan José Crespo Ayarza. Documento nacional de identidad: 24.366.206. Lugar de nacimiento: Madrid. Fecha de nacimiento: 21 de abril de 1974. Último domicilio: Plaza Mossen Sorell, número 9-2-2 46003 Valencia. Nombre de los padres: Alejandro y Rosa María.

Valencia, 25 de agosto de 1994.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Alfonso Rodríguez Martín.—48.505-F.

**Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993 de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Douglas Millán de Paz, nacido el 19 de diciembre de 1966, con documento nacional de

identidad 78.404.426, hijo de Emilio y de Josefa, con último domicilio conocido en edificio «Chasna», apartamento 232, Costa del Silencio, San Miguel, de Santa Cruz de Tenerife; el día 14 de noviembre de 1994, entre las ocho y quince horas, en UIR W-1, en la base de Hoya Fria, agregado al R.94-4.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de agosto de 1994.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Pedro Olmedo Ruiz.—47.672-F.

**Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993 de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Tomás Trujillo Camejo, nacido el 28 de abril de 1966, con documento nacional de identidad 78.604.697, hijo de Tomás y de María, con último domicilio conocido en calle La Charca, número 16, 2.º P, La Orotava, provincia de Santa Cruz de Tenerife; el día 14 de noviembre de 1994, entre las ocho y quince horas, en UIR W-1, en la base de Hoya Fria, agregado al R.94-4.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de agosto de 1994.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Pedro Olmedo Ruiz.—47.673-F.

**Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993 de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Méndez Rodríguez, nacido el día 23 de octubre de 1968, con documento nacional de identidad 43.784.108, hijo de Francisco y Nieves, con último domicilio conocido en Tabaiba Baja, edificio «Sunivan», apartamento 5, El Rosario, Santa Cruz de Tenerife; el día 14 de noviembre de 1994, entre las ocho y las quince horas, en UIR W-1 en la Base de Hoya Fria, agregado al R. 94-4.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de agosto de 1994.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Pedro Olmedo Ruiz.—47.666-F.

**Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar (Boletín Oficial del Estado número 191), se cita a don Humberto Jorge Estevez, nacido el 10 de abril de 1966, con documento nacional de identidad 43.772.373 hijo de Luis y de Elda, con último domicilio conocido en calle Laguna, número 27, 2.º derecha, Güimar, provincia de Santa Cruz de Tenerife; el día 14 de noviembre de 1994, entre las ocho y quince horas, en UIR W-1, en la base de Hoya Fria, agregado al R.94-4.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de agosto de 1994.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Pedro Olmedo Ruiz.—47.671-F.

## Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Murcia, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en ronda de Garay, sin número, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

N. Alistado	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha de Nacimiento	CR	Centro Inscr.	Fecha de Inscripción	T P	Clas	Si M	Año	Opc	OPLA Reem DT L	Servicio Reem DT L
1989-30-06850	ALARCON GARCIA, JUAN MANUEL	00000000	1970-10-16	30	30-400	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-32-5	1991-32-5
1989-30-06853	ALCARAZ CONESA, FRANCISCO	00000000	1970-09-15	30	30-400	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-09-3	1991-09-3
1989-30-00087	ALMOHALLA LOPEZ, JOSE	00000000	1970-04-29	30	30-001	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-4	1991-03-4
1989-30-03406	ALONSO MORENO, JOSE	00000000	1970-01-27	30	30-160	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-02-1	1991-02-1
1989-30-06858	ANDUA MARTINEZ, JUAN	00000000	1970-11-27	30	30-400	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-02-6	1991-02-6
1989-30-05276	ARJONA MOLINA, JUAN JOSE	00000000	1970-08-19	30	30-240	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-1	1991-03-1
1989-30-00139	AULIO GARCIA-ROVES, RAFAEL	00000000	1970-08-01	30	30-001	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-1	1991-03-1
1989-30-00164	BALSALOBRE MARTINEZ, ELIAS	00000000	1970-11-12	30	30-001	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-23-3	1991-23-3
1989-30-00202	BELCHI BELCHI, PEDRO	00000000	1970-11-10	30	30-001	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-23-3	1991-23-3
1989-30-03497	BERNAL MIRALLES, FCO. JAVIER	22570086	1970-04-09	30	30-160	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-4	1991-03-4
1989-30-02585	BONACHE CECILIA, TOMAS	00000000	1970-01-01	30	30-050	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-02-3	1991-02-3
1989-30-00241	BOTIA BLAYA, ANTONIO	00000000	1970-08-31	30	30-001	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-07-1	1991-07-1
1989-30-03515	BRAGA TUÑON, PABLO	00000000	1970-11-26	30	30-160	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-25-6	1991-25-6
1989-30-04693	CABALLERO DUPAN, JOSE	00000000	1970-09-26	30	30-170	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-10-5	1991-10-5
1989-30-03525	CABALLERO TRIAS, PABLO A.	10000000	1970-11-10	30	30-160	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-23-3	1991-23-3
1989-30-03533	CALVO RIVERA, SALVADOR	00000000	1970-10-31	30	30-160	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-34-3	1991-34-3
1989-30-00276	CAMPILLO MONTERO, LUIS	00000000	1970-12-04	30	30-001	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-02-6	1991-02-6
1989-30-00311	CANOVAS RIOS, M. ANGEL	00000000	1970-05-24	30	30-001	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-3	1991-03-3
1989-30-06972	CARPEÑA PEREZ, PEDRO JOSE	00000000	1970-10-27	30	30-420	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-32-2	1991-32-2
1989-30-00348	CARRERAS MARCO, JAVIER	00000000	1970-11-14	30	30-001	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-24-2	1991-24-2
1989-30-06383	CASTEJON GARCIA, ANDRES	00000000	1970-09-29	30	30-350	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-10-3	1991-10-3
1989-30-03221	CASTILLO CASTILLO, BERNARDO	00000000	1970-04-20	30	30-150	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-4	1991-03-4
1989-30-06533	CEGARRA CONESA, FRANCISCO	00000000	1970-01-26	30	30-360	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-02-6	1991-02-6
1989-30-03595	CELDRAN NAVARRO, PEDRO	00000000	1970-08-15	30	30-160	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-1	1991-03-1
1989-30-03641	CHARBIT BILBIL, JULIO	00000000	1970-03-25	30	30-160	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-5	1991-03-5
1989-30-04700	CIUDAD CANO, ANDRES	00000000	1970-01-01	30	30-170	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-02-3	1991-02-3
1989-30-03620	CONESA LOZANO, JOAQUIN	00000000	1970-04-05	30	30-160	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-5	1991-03-5
1989-30-04704	CORELAN MORALES, PELEO ANTO.	00000000	1970-08-30	30	30-170	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-07-1	1991-07-1
1989-30-02599	CORTES GARCIA, MANUEL ANG.	52830058	1970-02-21	30	30-050	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-6	1991-03-6
1989-30-00434	COUCERIO ALCAINA, ANTONIO	00000000	1970-12-11	30	30-001	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-02-6	1991-02-6
1989-30-00437	CRUZ SANCHEZ, ANTONIO	00000000	1970-06-25	30	30-001	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-2	1991-03-2
1989-30-03644	DAZA MAYOL, JAIME	00000000	1970-11-17	30	30-160	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-23-1	1991-23-1
1989-30-03648	DELGADO DEL REY, FERNANDO	00000000	1970-04-19	30	30-160	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-4	1991-03-4
1989-30-04708	DIAZ FERNANDEZ, RODRIGO	00000000	1970-11-30	30	30-170	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-02-6	1991-02-6
1989-30-00479	ESCAMEZ BERNAL, MANUEL	00000000	1970-10-11	30	30-001	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-31-2	1991-31-2
1989-30-00522	FERNANDEZ CAYUELA, J. PEDRO	00000000	1970-06-09	30	30-001	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-3	1991-03-3
1989-30-02608	FERNANDEZ CORTES, PÉLRO	00000000	1970-07-21	30	30-050	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-1	1991-03-1
1989-30-06537	FERNANDEZ CUEVAS, JOSE	00000000	1970-09-21	30	30-360	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-09-1	1991-09-1
1989-30-00527	FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	00000000	1970-05-20	30	30-001	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-3	1991-03-3
1989-30-05343	FERNANDEZ LOPEZ, BENITO	00000000	1970-10-07	30	30-240	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-10-1	1991-10-1
1989-30-04867	FERNANDEZ MORENO, ANTONIO	00000000	1970-06-05	30	30-190	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-3	1991-03-3
1989-30-05347	FERNANDEZ RUIZ, LUIS	00000000	1970-12-15	30	30-240	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-02-5	1991-02-5
1989-30-06539	FERNANDEZ SAURA, GREGORIO	00000000	1970-07-28	30	30-360	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-1	1991-03-1
1989-30-00613	GARCIA BELTRAN, FCO. JOSE	00000000	1970-06-03	30	30-001	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-3	1991-03-3
1989-30-06621	GARCIA CAMACHO, MIGUEL	00000000	1970-08-31	30	30-001	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-07-1	1991-07-1
1989-30-03755	GARCIA CARRILLO, VICENTE	00000000	1970-07-19	30	30-160	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-2	1991-03-2
1989-30-00627	GARCIA CAVA, J. MARIA	00000000	1970-07-29	30	30-001	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-4	1991-03-4
1989-30-03758	GARCIA DIAZ, CESAR	00000000	1970-05-20	30	30-160	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-3	1991-03-3
1989-30-06537	GARCIA GARCIA, ALFONSO	00000000	1970-10-27	30	30-240	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-12-2	1991-12-2
1989-30-00663	GARCIA JEREZ, J. PEDRO	00000000	1970-11-18	30	30-001	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-24-2	1991-24-2
1989-30-00669	GARCIA LOPEZ, AGUSTIN	00000000	1970-05-16	30	30-001	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-3	1991-03-3
1989-30-06884	GARCIA LOPEZ, JULIO	00000000	1970-06-30	30	30-400	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-2	1991-03-2
1989-30-03776	GARCIA LOPEZ, TOMAS	00000000	1970-11-15	30	30-160	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-23-2	1991-23-2
1989-30-03235	GARCIA MARTINEZ, ANTONIO	00000000	1970-05-03	30	30-150	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-4	1991-03-4
1989-30-03780	GARCIA MARTINEZ, LUIS	00000000	1970-11-07	30	30-160	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-23-4	1991-23-4
1989-30-03784	GARCIA MORAL, JUAN LUIS	00000000	1970-03-09	30	30-160	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-5	1991-03-5
1989-30-06889	GARCIA PEREZ, J. ANTONIO	00000000	1970-11-20	30	30-400	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-24-2	1991-24-2
1989-30-06555	GARCIA PEREZ, OSCAR	00000000	1970-09-26	30	30-360	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-10-5	1991-10-5
1989-30-00714	GARCIA RUIZ, ANTONIO	00000000	1970-12-31	30	30-001	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-02-3	1991-02-3
1989-30-03798	GARCIA SANCHEZ, FRANCISCO	00000000	1970-11-11	30	30-160	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-23-3	1991-23-3
1989-30-02441	GARCIA VERA, HONESTO A.	00000000	1970-12-19	30	30-039	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-02-4	1991-02-4
1989-30-00762	GOMEZ AVILES, ALFONSO	00000000	1970-01-08	30	30-001	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-2-3	1991-02-3
1989-30-03832	GOMEZ CERVANTES, ANTONIO	00000000	1970-04-14	30	30-160	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-4	1991-03-4
1989-30-03241	GOMEZ FERNANDEZ, ANTONIO	00000000	1970-10-03	30	30-150	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-10-2	1991-10-2
1989-30-03834	GOMEZ GONZALEZ, MARTIN	00000000	1970-11-05	30	30-160	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-6	1991-03-6
1989-30-06767	GOMEZ LOPEZ, DIONISIO	00000000	1970-10-17	30	30-001	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-02-6	1991-02-6
1989-30-00777	GOMEZ SANCHEZ, ANGEL	00000000	1970-08-09	30	30-001	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-1	1991-03-1
1989-30-04733	GONZALEZ ESPIN, JOSE	00000000	1970-03-25	30	30-170	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-5	1991-03-5
1989-30-06896	GONZALEZ GARCIA, ANTONIO	00000000	1970-08-15	30	30-400	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-1	1991-03-1
1989-30-06898	GONZALEZ HERNANDEZ, JOSE	00000000	1970-07-30	30	30-400	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-1	1991-03-1
1989-30-02626	GORRETA MORENO, LUIS	00000000	1970-03-22	30	30-050	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-5	1991-03-5
1989-30-03862	GREDA PREALTA, FRANCISCO	00000000	1970-04-15	30	30-160	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-4	1991-03-4
1989-30-00831	GUIRADO LOPEZ, J. FERNANDO	00000000	1970-11-29	30	30-001	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-02-6	1991-02-6
1989-30-06903	GUTIERREZ SANCHEZ, TOMAS	00000000	1970-11-06	30	30-400	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-23-5	1991-23-5
1989-30-00839	HAYA MATAJANA, CRISTINO DE	00000000	1970-08-23	30	30-001	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-07-6	1991-07-6
1989-30-03875	HEREDIA CORTES, CECILIO	43000855	1970-04-20	30	30-160	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-4	1991-03-4
1989-30-03877	HEREDIA FLORES, LAZARO	00000000	1970-06-16	30	30-160	1989-12-31	0 X	AP	NI	M		1991-03-3	

N. Alistado	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha de Nacimiento	CR	Centro Inscr.	Fecha de Inscripci.	T P	I P	Clas	Su tu	M S	Año Opc.	OPLA Reem DT L	Servicio Reem DT L
1989-30-03255	LOPEZ GARCIA, PEDRO ANT.	00000000	1970-05-07	30	30-150	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-4	1991-03-4
1989-30-06913	LOPEZ GOMEZ, JUAN	00000000	1970-12-06	30	30-400	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-02-6	1991-02-6
1989-30-03986	LOPEZ PEDROSA, JUAN CARLOS	00000000	1970-03-06	30	30-160	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-5	1991-03-5
1989-30-03267	LOPEZ SANJUAN, DANIEL	00000000	1970-11-27	30	30-150	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-02-6	1991-02-6
1989-30-01104	LOZANO SANZ, ANDONI	00000000	1970-10-27	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-32-2	1991-32-2
1989-30-01105	LOZANO VILLENA, FRANCISCO	00000000	1970-10-14	30	30-301	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-32-6	1991-32-6
1989-30-01114	LUCAS MUÑOZ, VICENTE	00000000	1970-09-24	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-10-6	1991-10-6
1989-30-03278	MARIN GIMENEZ, ALFONSO AN.	00000000	1970-04-19	30	30-150	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-4	1991-03-4
1989-30-03282	MARIN LOPEZ, JOSE ANTON.	00000000	1970-08-29	30	30-150	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-07-2	1991-07-2
1989-30-03283	MARIN MARIN, ANTONIO	00000000	1970-09-07	30	30-150	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-09-6	1991-09-6
1989-30-01150	MARIN MARTINEZ, MARIANO	00000000	1970-04-28	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-4	1991-03-4
1989-30-04032	MARIN ROS, SALVADOR	22982088	1970-04-23	30	30-160	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-5	1991-03-5
1989-30-06407	MARTINEZ ARACIL, AGUSTIN	00000000	1970-12-10	30	30-350	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-02-5	1991-02-5
1989-30-04050	MARTINEZ CARMONA, TRINIDAD	00000000	1970-04-14	30	30-160	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-4	1991-03-4
1989-30-01208	MARTINEZ FERNANDEZ, ISIDRO	00000000	1970-08-29	30	30-301	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-07-2	1991-07-2
1989-30-01212	MARTINEZ GABARRE, JUAN	00000000	1970-02-25	30	30-601	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-6	1991-03-6
1989-30-04061	MARTINEZ GARCIA, ENRIQUE	00000000	1970-12-06	30	30-160	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-02-6	1991-02-6
1989-30-02658	MARTINEZ GONZALEZ, JUAN ANT.	00000000	1970-10-06	30	30-050	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-10-1	1991-10-1
1989-30-06921	MARTINEZ GONZALEZ, PEDRO LUIS	00000000	1970-09-30	30	30-400	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-10-3	1991-10-3
1989-30-01228	MARTINEZ HERNANDEZ, MANUEL	00000000	1970-07-07	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-2	1991-03-2
1989-30-01247	MARTINEZ MACANAS, JUAN	00000000	1970-08-02	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-1	1991-03-1
1989-30-01257	MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO	00000000	1970-03-24	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-5	1991-03-5
1989-30-01265	MARTINEZ MARTINEZ, MARTIN	00000000	1970-11-26	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-25-6	1991-25-6
1989-30-01270	MARTINEZ MARTINEZ, SANTIAGO	00000000	1970-11-20	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-24-2	1991-24-2
1989-30-06409	MARTINEZ MORALES, JAVIER	00000000	1970-04-14	30	30-350	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-4	1991-03-4
1989-30-01323	MARTINEZ SANCHEZ, MARIANO	00000000	1970-10-03	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-10-2	1991-10-2
1989-30-01325	MARTINEZ SANCHEZ, PEDRO	00000000	1970-12-06	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-02-6	1991-02-6
1989-30-04128	MARTINEZ TORRES, FRANCISCO	22981603	1970-04-03	30	30-160	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-5	1991-03-5
1989-30-01338	MASIA VALDERAMA, ANGEL	00000000	1970-03-23	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-5	1991-03-5
1989-30-05487	MENDEZ CUEVAS, JOSE	00000000	1970-05-22	30	30-240	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-3	1991-03-3
1989-30-01380	MERINO MORCA, ANTONIO	00000000	1970-05-29	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-3	1991-03-3
1989-30-01451	MORALES SOLER, JOSE	00000000	1970-05-13	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-4	1991-03-4
1989-30-04180	MORENO FERNANDEZ, INDALECIO	00000000	1970-02-05	30	30-160	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-6	1991-03-6
1989-30-04187	MORENO MORENO, JUAN	00000000	1970-11-18	30	30-160	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-24-2	1991-24-2
1989-30-01502	MUÑOZ BARRAGAN, JOAQUIN	00000000	1970-11-24	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-24-1	1991-24-1
1989-30-01506	MUÑOZ FRANCO, ANTONIO	00000000	1970-11-21	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-24-2	1991-24-2
1989-30-01510	MUÑOZ GARRIDO, ANTONIO	00000000	1970-09-02	30	30-001	1989-12-31	O X	EF	HD	M			0-08-3	1991-08-3
1989-30-01515	MUÑOZ MARIN, DOMINGO	00000000	1970-08-12	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-1	1991-03-1
1989-30-04204	MUÑOZ MORENO, LUIS	00000000	1970-12-31	30	30-160	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-02-3	1991-02-3
1989-30-02800	MUÑOZ MUÑOZ, RAMON	52600288	1970-12-29	30	30-070	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-02-3	1991-02-3
1989-30-01531	MUÑOZ TORRES, JOSE	00000000	1970-09-08	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-09-6	1991-09-6
1989-30-04220	NAVARRO MARTINEZ, ANGEL	00000000	1970-01-30	30	30-160	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-6	1991-03-6
1989-30-06493	NAVARRO NORTES, J. ANTONIO	00000000	1970-08-15	30	30-355	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-1	1991-03-1
1989-30-06811	NICOLAS CONESA, PEDRO	00000000	1970-04-24	30	30-380	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-4	1991-03-4
1989-30-01576	NICOLAS FRANCO, VICENTE	00000000	1970-02-24	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-5	1991-03-5
1989-30-05994	ONDOÑO MARTINEZ, JOSE ANDRES	00000000	1970-10-14	30	30-270	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-32-6	1991-32-6
1989-30-06168	ORTEGA GUTIERREZ, JUAN PEDRO	00000000	1970-10-13	30	30-290	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-32-6	1991-32-6
1989-30-01633	ORTIN CAMPILLO, JESUS	00000000	1970-10-10	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-31-3	1991-31-3
1989-30-01635	ORTIN FERNANDEZ, FRANCISCO	00000000	1970-06-11	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-3	1991-03-3
1989-30-05646	OYARTE NAVARRO, MANUEL	00000000	1970-03-16	30	30-240	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-5	1991-03-5
1989-30-01655	PADILLA GONZALEZ, RAFAEL	00000000	1970-09-22	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-10-6	1991-10-6
1989-30-06675	PALAZON GONZALEZ, FRANCISCO	00000000	1970-10-05	30	30-370	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-10-2	1991-10-2
1989-30-06935	PARDO CONESA, FRANCISCO	00000000	1970-12-21	30	30-400	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-02-4	1991-02-4
1989-30-04271	PAREDES GARCIA, JUAN	00000000	1970-06-04	30	30-160	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-3	1991-03-3
1989-30-01687	PASTOR FENOLL, FRANCISCO	00000000	1970-04-15	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-4	1991-03-4
1989-30-01698	PAÑA GALIANO, CARLOS	00000000	1970-09-05	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-08-2	1991-08-2
1989-30-04352	PEREZ AGUIRRE, JAVIER	00000000	1970-05-19	30	30-160	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-3	1991-03-3
1989-30-06941	PEREZ GONZALEZ, LUIS JUAN	00000000	1970-04-13	30	30-400	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-4	1991-03-4
1989-30-03328	PEREZ MARTINEZ, MANUEL	00000000	1970-12-19	30	30-150	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-02-4	1991-02-4
1989-30-01749	PEREZ PEREZ, DAVID	00000000	1970-12-30	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-02-3	1991-02-3
1989-30-01707	PENALVER MARTINEZ, JUAN	00000000	1970-08-01	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-1	1991-03-1
1989-30-01709	PENALVER MUÑOZ, JOSE	00000000	1970-03-10	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-5	1991-03-5
1989-30-05205	PUCHE GARCIA, FRANCISCO	00000000	1970-04-11	30	30-220	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-4	1991-03-4
1989-30-01803	PUNZI RUIZ, ANDRES	00000000	1970-01-22	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-02-1	1991-02-1
1989-30-01818	RAMOS VICENTE, ANTONIO	00000000	1970-10-12	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-32-6	1991-32-6
1989-30-04353	REVERTE MORALES, ALFONSO	00000000	1970-08-28	30	30-160	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-07-2	1991-07-2
1989-30-04373	RODRIGUEZ GARCIA, JOSE MARIA	00000000	1970-08-12	30	30-160	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-1	1991-03-1
1989-30-01870	RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN	00000000	1970-04-20	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-4	1991-03-4
1989-30-05782	RODRILLA HERRERO, JERONIMO	00000000	1970-12-27	30	30-260	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-02-4	1991-02-4
1989-30-02765	ROLDAN ATIENZA, VICTOR MANU	22980191	1970-04-25	30	30-055	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-4	1991-03-4
1989-30-02705	RUIZ MARTINEZ, PEDRO LUIS	00000000	1970-02-15	30	30-050	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-6	1991-03-6
1989-30-04449	SALAS RODRIGUEZ, JUAN	00000000	1970-05-16	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-3	1991-03-3
1989-30-06943	SANCHEZ CONESA, JOSE MAN	22989970	1970-07-05	30	30-160	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-2	1991-03-2
1989-30-06944	SANCHEZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS	00000000	1970-08-12	30	30-400	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-1	1991-03-1
1989-30-06944	SANCHEZ MARIN, DIEGO	00000000	1970-06-28	30	30-400	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-03-2	1991-03-2
1989-30-04787	SANCHEZ PEREZ, PEDRO	00000000	1970-12-12	30	30-170	1989-12-31	O X	AP	NI	M			1991-02-5	1991-02-5
1989-30-02064	SANCHEZ RAMOS, ANTONIO	00000000	1970-08-19	30	30-001	1989-12-31	O X	AP	NI					

## Juzgados militares

## Requisitoria nueva comparecencia personal reemplazo 1994

A los efectos previstos en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se remite listado con la relación nominal de jóvenes del reemplazo de 1994, a quienes se les ha incoado expediente por incumplimiento de obligaciones en relación con el reclutamiento, al objeto de que en el plazo de treinta días naturales a partir del de la publicación, efectúen su presentación en este Centro de Reclutamiento, calle Rovira i Virgili, sin número, de nueve a catorce horas, y provistos de documento nacional de identidad, a fin de actualizar su situación militar.

Sistema Informático del Servicio Militar  
Listado de Jóvenes Presuntos Profugos

Num. Alistado	D.N.I.	F. Naci.	Apellidos y Nombre	F. Insc.	O. Ali.	Nombre O. Ali.
1993-43-00007	00000000	18/03/1975	AGUILAR ESPINOSA, JUAN GABRIE	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00013	00000000	13/08/1975	ALARCON GONZALEZ, JOSE RAMON	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00069	00000000	30/06/1975	BAHAMONTE CASTRO, JESUS	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00073	00000000	19/01/1975	BALLESTA CARRICONDO, GINES	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00085	00000000	07/11/1975	BARRERA RUIZ, JUAN MANUEL	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00096	00000000	16/11/1975	BEN SALMERON, MARUANT	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00103	00000000	24/03/1975	BERLANGA SARMIENTO, PASCUAL	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00106	00000000	22/12/1975	BLANCH ALUBIA, JOSE	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00127	00000000	28/10/1975	BUENO NUÑEZ, DAMASO	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00159	00000000	17/11/1975	CANOSA MASLORENS, JOSEF ORIOL	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00191	00000000	27/09/1975	CASTRO MIRAS, JAVIER	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00197	00000000	25/03/1975	CEREZUELA GARCIA, CESAR	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00200	00000000	05/05/1975	CERVANTES OLIVAN, CARLOS	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00233	00000000	16/09/1975	CUADRADO PRATS, JOSE	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00273	00000000	05/07/1975	ESPADAS BACA, DAVID	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00296	00000000	07/02/1975	FAURA CORONADO, VICTOR	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00322	00000000	31/05/1975	FERRE GOMEZ, RAMON	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00350	00000000	16/12/1975	GABARRE JIMENEZ, MIGUEL	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00352	00000000	25/05/1975	GALAN BOLAÑOS, ANTONIO	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00376	00000000	02/07/1975	GARCIA GARCIA-SAAVEDRA, RAFAEL	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00399	00000000	28/03/1975	GARCIA-PATRON MENDIBURU, MARTIN	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00415	00000000	01/01/1975	GIMENEZ GIMENEZ, LUIS	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00418	00000000	02/04/1975	GOMEZ BLANCO, JULIAN	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00419	00000000	18/07/1975	GOMEZ CEBRIAN, BENITO	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00438	00000000	03/08/1975	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE FELIX	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00443	00000000	19/09/1975	GONZALEZ MORENO, MARIANO	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00446	00000000	16/04/1975	GONZALEZ POZO, MANUEL	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00455	00000000	08/07/1975	GUASCH ALVAREZ, JORGE	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00488	00000000	21/09/1975	IBARREZ CASANOVA, MIGUEL	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00501	00000000	13/06/1975	JARQUE FORTUNY, JOSE ENRIQU	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00502	00000000	20/03/1975	JATO NOGUERAS, JAIME	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00509	00000000	05/09/1975	JIMENEZ GONZALEZ, JORGE	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00512	00000000	01/03/1975	JIMENEZ MOYANO, ANGEL MN.	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00518	00000000	12/05/1975	JORDI FORT, CARLES	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00519	00000000	22/02/1975	JOVER PRADO, PASCUAL	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00523	00000000	18/11/1975	JULIA URGELL, FCO.CARLOS	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00526	00000000	08/02/1975	KNAACK RIOSECO, JOACHIM	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00539	00000000	16/07/1975	LAUER -, ALEX	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00542	00000000	04/03/1975	LAZARO ESCOLANO, PEDRO	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00553	00000000	16/09/1975	LIMA LOMBARDI, ALVAR	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00555	00000000	04/01/1975	LLAO BONET, ANTONIO	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00567	00000000	28/03/1975	LOPEZ BAUTISTA, CARLOS	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00604	00000000	30/12/1975	MAIS ROBLES, CHRISTIAN	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00621	00000000	15/02/1975	MARIA FONT, JUAN FCO.	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00641	00000000	07/03/1975	MARTI LOPEZ, ISAAC	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00711	00000000	07/12/1975	MESA CARANDELL, FRANCISCO	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00737	00000000	12/01/1975	MONEGAL ARIZA, JOSE ANTONI	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00738	00000000	19/06/1975	MONGE TRENADO, JOSE LUIS	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00739	00000000	17/03/1975	MONGUZZI GRECO, SIMONE	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00771	00000000	01/06/1975	MOYA ZARZA, DAVID	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00773	00000000	21/03/1975	MULLER DE MERCADER, ALVARO DE	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00786	00000000	11/07/1975	NAVARREZ CASA, RAMON	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00789	00000000	17/04/1975	NAVARRETE MOYA, RAMON	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00790	00000000	12/11/1975	NAVARRETE MUÑOZ, JUAN RAMON	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00794	00000000	29/10/1975	NAVARRO SABATE, JOSE MARIA	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00821	00000000	21/04/1975	ORTIZ BARO, JOSE	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00857	00000000	03/02/1975	PEREIRA NOGUERA, ANTONIO	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00864	00000000	17/02/1975	PEREZ GARCIA, CARLOS MN.	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00868	00000000	22/12/1975	PEREZ MARTINEZ, JUAN ANTONI	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00870	00000000	04/03/1975	PEREZ PLANA, JUAN CARLES	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00873	00000000	15/12/1975	PEREZ SANTOS, DOMINGO	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00874	00000000	18/05/1975	PEREZ SELVI, ALFONSO	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00887	00000000	15/09/1975	PIÑUELA HERNANDEZ, OSCAR	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00896	00000000	25/05/1975	PORRO RAMOS, ANTONIO	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00910	00000000	10/05/1975	PRIETO MUÑIZ, RAUL	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00919	00000000	19/07/1975	PUJADAS RIUS, JORGE	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00923	00000000	02/06/1975	PUYO BLAZQUEZ, CLAUDIO	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00939	00000000	14/11/1975	RAMOS CALERO, JAVIER	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00983	00000000	26/08/1975	ROIG MIR, ALBERTO	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-00985	00000000	16/11/1975	ROJAS LOPEZ, EULOGIO	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-01040	00000000	03/12/1975	SANCHEZ GOMEZ, VICENTE	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-01042	00000000	15/01/1975	SANCHEZ GONZALEZ, PEDRO	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-01056	00000000	21/02/1975	SANCHO RAMIREZ, OSCAR	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-01069	00000000	21/08/1975	SANZ SANTIAGO, CARLOS ALBE	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-01082	00000000	07/10/1975	SELLWOOD -, PAUL SIMON	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-01090	00000000	05/05/1975	SERRANO MARTINEZ, EDUARDO	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-01094	00000000	26/04/1975	SILVA VAZQUEZ, RAMON	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-01103	00000000	12/07/1975	SONIA MARTINEZ, JOSE PEDRO	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-01105	00000000	31/07/1975	SORIANO SATORRES, ALFONSO	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-01111	00000000	27/12/1975	STEENACKERS SWOLFS, BENOITARMAN	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-01112	00000000	01/02/1975	SUMOY VAN DYCK, GIL	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-01178	00000000	14/05/1975	VILA JUTTEN, SERGIO	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-01196	00000000	12/09/1975	ZAFRILLA GUILLEN, RICARDO	31/12/1993	43001	TARRAGONA
1993-43-01431	00000000	10/10/1975	ATERO PLAZA, JUAN FCO.	31/12/1993	43070	AMPOSTA
1993-43-01593	00000000	21/06/1975	RUIZ ZAERA, LUIS	31/12/1993	43080	ARBOS
1993-43-01598	00000000	24/09/1975	FORO CHICANO, LUIS FDO.	31/12/1993	43080	ARBOS
1993-43-02658	00000000	01/03/1975	ALVAREZ FUENTE, JOSE MARIA	31/12/1993	43610	REUS

Num. Alistado	D.N.I.	F. Naci.	Apellidos y Nombre	F. Insc.	O. Ali.	Nombre O. Ali.
1993-43-02670	00000000	21/06/1975	ANGLADA MASCARO, ANTONIO	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-02676	00000000	08/04/1975	ARBONES BRAVO, JUAN RAMON	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-02697	00000000	08/01/1975	BALDIVIA BENAVIDES, JACINTO JAV	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-02718	00000000	29/03/1975	BERLANGA GARDE, ANDRES	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-02784	00000000	29/08/1975	CASALS BARRIS, DAVID	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-02815	00000000	01/11/1975	COLLADO HERNANDEZ, ANTONIO	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-02817	00000000	17/01/1975	COMAS ESTEVE, JORDI	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-02827	00000000	29/06/1975	CORTES SANTIAGO, EMILIO	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-02865	00000000	29/05/1975	ESCUDE LAVIT, FABIAN ANT.	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-02874	00000000	31/05/1975	ESTEBAN MARTINEZ, DAVID	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-02918	00000000	16/04/1975	GALLEGO ALEDO, JUAN ANTONI	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-02919	00000000	17/08/1975	GANGA LOPEZ, JOSE MARIA	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-02921	00000000	09/06/1975	GARCIA AMADOR, RAIMUNDO	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-02927	00000000	06/08/1975	GARCIA GARCIA, M. ANGEL	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-02928	00000000	25/08/1975	GARCIA GIMENEZ, CARLOS	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-02957	00000000	18/11/1975	GIMENEZ URRUTIA, ANTONIO	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-02960	00000000	03/09/1975	GIRONA TORRECILLAS, JORGE	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-02998	00000000	17/08/1975	GUILARTE SANCHEZ, DANIEL ALF.	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-03031	00000000	21/01/1975	GIMENEZ GOMEZ, JOSE MANUEL	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-03048	00000000	08/01/1975	LAGUNA MARTINEZ, MANUEL	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-03095	00000000	29/12/1975	LUNA NAVAS, JOAQUIN	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-03096	00000000	02/02/1975	LUNA VARO, RAFAEL	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-03121	00000000	23/02/1975	MARTI AGUILO, PRCS.JOSEP	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-03126	00000000	17/02/1975	MARTIN PEREDA, ANGEL	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-03173	00000000	22/01/1975	MENDOZA TORRENTE, DAVID	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-03175	00000000	30/08/1975	MERCADE VENTURA, FCO. JAVIER	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-03190	00000000	13/05/1975	MOLNE GARCIA, JOSE MARIA	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-03192	00000000	20/11/1975	MONTERO LATORRE, ALBERTO ANG	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-03199	00000000	04/06/1975	MORENO GIMENEZ, NICOLAS	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-03225	00000000	14/11/1975	NIETO MORENO, CARLOS	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-03228	00000000	26/12/1975	NOGUERA PEREZ, FCO.JAVIER	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-03239	00000000	03/11/1975	OLLE ALIS, XAVIER	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-03243	00000000	02/07/1975	ORRIOLS PEREZ, JOSE RAMON	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-03269	00000000	07/06/1975	PARREU GUILLEMAT, FRANCISCO	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-03276	00000000	16/04/1975	PAZ LAZARO, J.VIC.DE LA	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-03327	00000000	04/07/1975	PULIDO GIMENEZ, CARLOS	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-03337	00000000	22/10/1975	REVELLES LOPEZ, JOSE ANTONI	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-03348	00000000	24/09/1975	ROCH GARCIA, DANIEL	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-03360	00000000	12/09/1975	ROIG LOPEZ, JAVIER ANGE	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-03415	00000000	23/07/1975	SANCHEZ RAMIRO, JOSE MARIA	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-03438	00000000	16/06/1975	SERRANO BEATO, JUAN FCO.	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-03473	00000000	21/11/1975	TOLDRA RIBES, OLEGARIO	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-03486	00000000	18/01/1975	TRAVAL PEREZ, MANUEL	31/12/1993	43610	REUS
1993-43-04030	00000000	20/11/1975	MASIP ARTAL, MATIAS	31/12/1993	42750	LA TORRE DE L'ESPANYOL
1993-43-04059	00000000	26/07/1975	GUSILS MOTOS, MIGUEL ANG.	31/12/1993	43755	TORREDEMBARRA
1993-43-04100	00000000	01/09/1975	AMAYA AMAYA, FRANCISCO	31/12/1993	43765	TORTOSA
1993-43-04108	00000000	14/06/1975	ARIÑO CUBELLS, ANTONIO J.	31/12/1993	43765	TORTOSA
1993-43-04116	00000000	14/03/1975	BARBETTA FALO, AGUSTIN M.	31/12/1993	43765	TORTOSA
1993-43-04131	00000000	13/07/1975	BORJA CORTES, JOSE	31/12/1993	43765	TORTOSA
1993-43-04138	00000000	06/08/1975	CABALLERO PAIS, JOSE	31/12/1993	43765	TORTOSA
1993-43-04189	00000000	10/05/1975	FIBLA A, ALEJANDRO J	31/12/1993	43765	TORTOSA
1993-43-04197	00000000	28/03/1975	FORTUÑO MIGUEL, JOSE DOMING	31/12/1993	43765	TORTOSA
1993-43-04199	00000000	29/12/1975	FUMADO MULET, JOSE	31/12/1993	43765	TORTOSA
1993-43-04210	00000000	13/06/1975	GIMENEZ GALLARDO, ANDRES	31/12/1993	43765	TORTOSA
1993-43-04231	00000000	09/09/1975	LOPEZ PORRES, JOSE CARLOS	31/12/1993	43765	TORTOSA
1993-43-04255	00000000	17/09/1975	MSTRES LAMARCA, ANTONIO	31/12/1993	43765	TORTOSA
1993-43-04276	00000000	05/07/1975	PERIS SERRANO, GUILLERMO	31/12/1993	43765	TORTOSA
1993-43-04281	00000000	02/05/1975	POMBO NAVARRO, SANTIAGO	31/12/1993	43765	TORTOSA
1993-43-04293	00000000	04/06/1975	RIEBIRO FORNOS, CRISTIAN	31/12/1993	43765	TORTOSA
1993-43-04298	00000000	14/12/1975	ROO ESPUN, RUBEN	31/12/1993	43765	TORTOSA
1993-43-04300	00000000	19/06/1975	ROO QUEROL, ALEXANDRE	31/12/1993	43765	TORTOSA
1993-43-04308	00000000	13/08/1975	SEOANE GIMENEZ, EDUARDO	31/12/1993	43765	TORTOSA
1993-43-04316	00000000	19/04/1975	SUBIRATS CASTELLS, JORGE	31/12/1993	43765	TORTOSA
1993-43-04681	00000000	02/09/1975	MORENO PRIETO, JUAN E.	31/12/1993	43805	VENDRELL
1993-43-04726	00000000	12/07/1975	VAZQUEZ LAMEIRO, FCO.JOSE	31/12/1993	43805	VENDRELL

## EDICTOS

## Juzgados militares

Resolución del Centro de Reclutamiento de Giroña, de fecha 12 de agosto de 1994, por el que se cita a los jóvenes que a continuación se relacionan, al objeto de que se personen en el citado Centro.

N. Alistado	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha de Nacimiento	CR	Centro Inscr.	Fecha de Inscripc.	T P I P	Clas	Población de Alistamiento
1993-17-00019	ALORS FERNANDEZ, JOSE RAMON	00000000	1975-02-24	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-03029	ANDRE LAMAS, JOSE LUIS	00000000	1975-03-27	17	17-532	1993-12-31	O X	AP	PUIGGERDA
1993-17-03004	ANGLADA FERRON, CRISTIANO	00000000	1975-04-24	17	17-524	1993-12-31	O X	AP	LES PRESSES
1993-17-00023	ANTON PARRAMON, ALEJANDRO	00000000	1975-09-11	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-02782	AURIENTIS GONZALEZ, FABIEN	00000000	1975-08-02	17	17-444	1993-12-31	O X	AP	PALANOS
1993-17-00074	BERTRAN ROMERA, FRANCISCO	00000000	1975-09-16	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00078	BLANCO PEREIRA, JOSE LUIS	00000000	1975-04-19	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00086	BORRELL GOMEZ, JORDI	00000000	1975-11-04	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00089	BORRELL QUINTANA, DAVID	00000000	1975-02-22	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-02788	BRIERA DALMAU, ALBERTO	00000000	1975-07-22	17	17-444	1993-12-31	O X	AP	PALANOS
1993-17-00098	BUENO COSTA, JORGE	00000000	1975-11-03	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00102	CABAÑO MADRENAS, CARLOS	00000000	1975-04-01	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00107	CAMARGO PICKLES, CRISTOBAL	00000000	1975-11-07	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00111	CANDELA GARCIA, JAVIER	00000000	1975-05-09	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00114	CANON SALGADO, ANTONIO JOS	00000000	1975-02-12	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00115	CAPARRÓS BARETTA, DANIEL	00000000	1975-01-09	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00139	CASTELL CASTILLEJO, JOSE FCO.	00000000	1975-02-07	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00146	CANADAS TORRES, FRANCISCO	00000000	1975-01-08	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00147	CANIZARES GUTIERREZ, JUAN	00000000	1975-07-10	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00185	CUFI VILA, MIGUEL ANGE	00000000	1975-01-13	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00192	DAZA SASTRE, SERGIO	00000000	1975-07-06	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00205	DOS ANJOS D, ANTONIO MAN	18437622	1975-05-15	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00207	DOS SANTOS DOS SANTOS, PEDRO	00000000	1975-01-07	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00224	EXPOSITO SANCHEZ, JAVIER	00000000	1975-06-22	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00227	FAJARDO GIMENEZ, ALFONSO	00000000	1975-09-19	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-02806	FERNANDEZ MASSO, JUAN	00000000	1975-09-06	17	17-444	1993-12-31	O X	AP	PALANOS
1993-17-00243	FERNANDEZ MOYANO, OSCAR	00000000	1975-11-02	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-02767	FIZAINÉ BOETENS, SEBASTIAN	00000000	1975-11-23	17	17-440	1993-12-31	O X	AP	PALAFRUGELL
1993-17-00267	GALLAR MAESTRE, ALBERTO	00000000	1975-01-20	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00268	GALLEGO REAL, JORGE	00000000	1975-11-30	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00270	GARONA ROSA, RAUL	00000000	1975-09-19	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00398	GARCIA ROBLES, JOSE MARIA	00000000	1975-09-06	17	17-586	1993-12-31	O X	AP	SALT
1993-17-00287	GARIN MACIAN, FCO. JAVIER	00000000	1975-08-26	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00295	GIMENEZ ALBERTO, DAMIAN	00000000	1975-07-19	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00305	GONZALEZ IGLESIAS, DIEGO	00000000	1975-09-23	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00307	GONZALEZ MAYO, DAVID	00000000	1975-04-19	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00318	GREGO CLEMENTE, JOSE MARIA	00000000	1975-11-24	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00326	GUTIERREZ GUTIERREZ, ALFONSO	00000000	1975-02-10	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00328	HERAS GUILLAMET, JUAN	00000000	1975-05-25	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00347	ISERN PLANAS, JUAN	00000000	1975-10-04	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00371	LOOHUIS NADAL, CHRISTIAN	00000000	1975-04-27	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00378	LOPEZ SANTOS, BRUNO	00000000	1975-11-17	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00345	MAINAU BRUNO, JORDI	00000000	1975-04-18	17	17-586	1993-12-31	O X	AP	SALT
1993-17-00390	MARQUEZ SANCHEZ, ENRIQUE	00000000	1975-01-19	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-02768	MARTINEZ SANCHEZ, ANDRES	00000000	1975-05-18	17	17-440	1993-12-31	O X	AP	PALAFRUGELL
1993-17-00411	MATAMALA RIPOLL, JUAN	00000000	1975-08-09	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-02769	MEDRANO PICHARDO, JESUS	00000000	1975-08-30	17	17-440	1993-12-31	O X	AP	PALAFRUGELL
1993-17-03011	MOGUE GUITART, JUAN RAMON	00000000	1975-07-19	17	17-524	1993-12-31	O X	AP	LES PRESSES
1993-17-00433	MONTMINY, STEPHANE ER	00000000	1975-05-12	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00434	MORAL LOPEZ, JOSE DEL	00000000	1975-08-09	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00437	MORENO SANCHEZ, SERGIO	00000000	1975-12-13	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-02771	MUNOZ DOMINGUEZ, JOSUE	00000000	1975-02-12	17	17-440	1993-12-31	O X	AP	PALAFRUGELL
1993-17-01181	MUNOZ MUÑOZ, JOSE	00000000	1975-09-25	17	17-088	1993-12-31	O X	AP	BLANES
1993-17-00446	MUNOZ BLANCH, JAVIER	00000000	1975-09-20	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00459	NOTARIO BRANNAN, DAVID	00000000	1975-06-19	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-01189	OUCHIKH DESC., ABDELMAJID	00000000	1975-06-20	17	17-088	1993-12-31	O X	AP	BLANES
1993-17-01190	PALOMARES CARBONELL, ANDRES	00000000	1975-10-22	17	17-088	1993-12-31	O X	AP	BLANES
1993-17-00489	PANELLA VILARO, LUIS CARLOS	00000000	1975-10-30	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-02772	PARALS MARTINEZ, ADRIAN	00000000	1975-05-18	17	17-440	1993-12-31	O X	AP	PALAFRUGELL
1993-17-00521	PEÑA RODRIGO, ROMAN	00000000	1975-05-02	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00499	PEDRIQUE JIMENEZ, JUAN RAMON	00000000	1975-08-29	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00509	PEREZ OLIVA, JUAN A.	00000000	1975-08-07	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00513	PEREZ SANCHEZ, RAMON	00000000	1975-04-28	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00530	PONS LLADO, DAVID	00000000	1975-11-15	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00547	QUEIROS GONZALEZ, CARLOS	00000000	1975-09-08	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00554	REINA VAZQUEZ, JOSE	00000000	1975-12-03	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00559	RENDUELES MENENDEZ D.LLANO, CESAR	00000000	1975-04-03	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00571	RISQUEZ OLLADO, JORGE	00000000	1975-01-02	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00574	ROBBING DES, EDWARD EVER	00000000	1975-12-15	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-02873	RODRIGUEZ CARMONA, FCO. JAVIER	00000000	1975-06-10	17	17-444	1993-12-31	O X	AP	PALANOS
1993-17-00584	RODRIGUEZ JIMENEZ, MIGUEL ANGE	00000000	1975-04-18	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00596	ROSA PEREZ, JOSE DAV. L	00000000	1975-07-14	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-01243	RUBI HERNANDEZ, CRISTOBAL	00000000	1975-05-09	17	17-088	1993-12-31	O X	AP	BLANES
1993-17-00615	SARZ DE NAVARRETE, GERARDO	00000000	1975-10-13	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00618	SALCEDO ROMERO, GERMAN	00000000	1975-01-04	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00620	SALGUEDA TORRALBA, JOSE MARIA	00000000	1975-12-10	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00629	SANCHEZ LOPEZ, JORGE	00000000	1975-10-10	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00640	SAU PAGES, SANTIAGO	00000000	1975-06-21	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-01985	SEMITEI ROMAN, FRANCISCO	00000000	1975-02-18	17	17-252	1993-12-31	O X	AP	FIGUERES
1993-17-00664	SUAREZ FERNANDEZ, JOAQUIM	00000000	1975-01-14	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00673	TEIXIDOR BUSTINS, DAVID	00000000	1975-06-05	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00678	TORRE ALONSO, JULIAN DE L.	00000000	1975-05-03	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00684	TRAVESET SOLER, JOAQUIN	00000000	1975-02-07	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-02598	VALCARCEL LILLIE, PABLO	43631266	1975-05-03	17	17-428	1993-12-31	O X	AP	CIOT
1993-17-00700	VICTORINO PEREIRA, ALBERTO	00000000	1975-10-01	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00705	VILAFRANCA MANGUAN, TOMAS	00000000	1975-10-15	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00710	VINAS PUIG, JAVIER	00000000	1975-08-25	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00712	WILSON DES., GREGORY JOH	00000000	1975-09-23	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA
1993-17-00717	ZOUHAIR ABDESALAM, RAFFI	00000000	1975-03-15	17	17-001	1993-12-31	O X	AP	GIRONA